

FG/ca/mp

### **BORRADOR DEL ACTA**

#### **CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.008.**

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

#### **ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

#### **CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP**

1º.- Expediente de cesión de una parcela en el AHS a la Consejería de Educación para la construcción de un Centro Educativo.

2º.- Solicitud de compatibilidad de don Francisco Echagüe Acosta.

3º.- Moción del Grupo Municipal PP sobre condena ante los intentos de agresión sufridos por la Presidenta del PP Vasco María San Gil, doña Dolors Nadal, candidata del Partido Popular de Cataluña y doña Rosa Diez, candidata UPD.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,**

4º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias 2/2006: Resolución de alegaciones y aprobación provisional.

5º.- Estudio de viabilidad de la ampliación del Cementerio y Tanatorio de Torrelodones: Resolución de alegaciones y aprobación.

**AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD**

6º.- Moción el Grupo Municipal PP sobre el cánón digital

7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre acto conmemorativo en recuerdo de las víctimas del Holocausto.

8º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el Hospital Severo Ochoa

**VARIOS.-**

9º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

10º.- Dación de cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local sobre la aprobación del proyecto modificado nº 2 del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 15.

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 20 de febrero de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

12º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

- 9º. 1 Prisma 2.008-2.011.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Gracias.

Buenos días a todos, buenos días a los compañeros de Corporación, empezamos la sesión ordinaria de esta pleno de 28 de febrero, y empezamos, si les molesta a mis compañeros de corporación pues haciendo un breve recuerdo a un miembro importante del Partido Popular, que iba en la lista del Partido Popular, Rogelio Bahón, que ha muerto antes de ayer, una persona notable, muy conocido como periodista y como ser humano y por lo tanto, simplemente que sirva como un recuerdo de esta corporación ante un político que ha sabido dar lo mejor de sí para su país, como era España.

Muchas gracias.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP**

**1º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN DE UNA PARCELA EN EL AHS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira del Partido Popular, para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez

“Buenos días Alcalde, gracias a todos.

Vistas las necesidades de contar con los centros educativos en esta localidad y debida la demanda existente en este municipio, y vistas las competencias, de la Comunidad de Madrid, en materia de educación esta Alcaldía al pleno del Ayuntamiento formula la siguiente propuesta de acuerdos: Primero. Ceder a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sobre una parcela de propiedad municipal para que pueda ejercer por sí o a través de terceros mediante cualquier tipo de relación jurídica actividades de tipo educativo.

La descripción de la parcela cuyo derecho de superficie se cede a la Comunidad de Madrid, es la siguiente: parcela 3.4 del sector del AHS, en término municipal de Torrelodones, tiene una superficie total de 12971 metros cuadrados y forma el polígono irregular de 10 lados, sus lindes son , línea recta de 51 metros con la parcela resultante 3.3, línea compuesta de tres tramos curvos , el primero de 58,02 metros, el segundo de 65,08 metros, y el tercero de 52,27 metros, con viario de la urbanización, línea mixta compuesta de 3 tramos el primero recto de 49,40 metros, el segundo curvo con 8,03 metros y el tercero recto de 48,80 metros, con la parcela resultante 3,5 línea mixta de 3 tramos, el primero recto de 48,10 metros, el segundo curvo de 61,48 metros, y el tercero recto de 53,08 metros, por la parcela resultante 3,8. Segundo: facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente convenio con la Conserjería de la Comunidad de Madrid en el que se regulen los términos de esta concesión.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo ACTUA”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Hola, muy buenos días.

Bueno pues empezamos fuerte, se trata como se, como ha sido bastante farragosa la propuesta, voy a intentarla explicar sucintamente, se trata de desdecirse de un acuerdo de pleno que cedía para un colegio público que evidentemente necesita la zona de desarrollo del AHS y el término municipal en general de Torrelodones, desdecirse con un nuevo acuerdo en el que se da un circunloquio absolutamente rocambolesco, como es que se cede el uso de esta parcela para que pueda ejercer por sí o a través de terceros mediante cualquier tipo de relación jurídica actividades de tipo educativo, es decir, da una vuelta tremenda para decir que o nos van a poner un concertado o mucho peor. Entonces, bueno, no se entiende que se haya cambiado de opinión, cuando es evidente que la demanda de educación pública es muy alta en este Ayuntamiento cuando es evidente que la administración local debe atender fundamentalmente a los servicios públicos y evidentemente dar servicio desde lo público, pues que se haga este enmascaramiento de una cesión otra vez de suelo público para intereses privados, se nos explicó que no, que no se sabe qué va a ser en la Comisión Informativa, incluso se nos dijo que es que al pedir, la opinión de cómo era posible que se hubiera cambiado de criterio, que no se había admitido por parte de la Comunidad la cesión anterior, pero en ningún caso se nos dijo cómo era esa renuncia, ni a qué se debía, ni tampoco tenemos ninguna constancia de ella, ninguna constancia documental. Hay que recordar que las dos últimas cesiones han sido por parte de este Ayuntamiento, parcelas para intereses o para

centros privados concertados. Hay que recordar la larga historia del Peñalar, que todavía colea y la reciente cesión gratuita total para el Colegio San Ignacio. Este sería en este caso, la tercera cesión sin haber cedido todavía nada de suelo para colegios público, lo cual me parece escandaloso, pero también me parece que las formas, bueno, pues declara un poco la intencionalidad. El acuerdo que se dio en la comisión informativa, se ha tenido que enmendar después de la comisión informativa, aunque o se ha hecho alusión a ello, porque es que ya se cedía por lo que quiera, y sin ninguna regulación, y claro a través de informe de secretaria se dice, bueno, tendrá que acogerse a un convenio tendrá que estar regulada esa cesión porque como le digo, se cedía a la Comunidad Autónoma para lo que guste mandar, entonces bueno, parece que al menos se va recoger en un convenio los, como parece que es de ley, y ajustado a la legalidad para ver en qué términos es esa cesión, es falso como también se argumenta que haya mucha demanda de concertados si lo hacemos en relación a la demanda que hay de plazas públicas, es absolutamente del 1º a 10 en la ESO, en primaria, siempre que se ceda suelo y haya una oferta en tan buenas condiciones para la privada pues puede aumentar por supuesto aumentar la demanda de esas plazas que tienen unas condiciones, como es el caso del Peñalar, pues muy superiores a la oferta pública, pero es falsa ese a priori y les pediría que por favor, no nos engañaran argumentándolo otra vez, además, el decir que la oferta de modelo concertado es alta o baja es una falsedad, porque el modelo, no existe tal modelo de concertada, concertada es una relación contractual, es una relación administrativa, pero no existe el modelote educación concertada...se concierta, se pueden concertar unos centros que puedan ser unas cooperativas progresistas, una línea educativa como la institución libre de enseñanza, o se puede concertar centros de religiosos, centros pues confesionales y conservadores y efectivamente eso es lo que parece enmascarar y esa es la tradición de la Comunidad Autónoma de Madrid, que sólo se está concertando centros que llegan a un integrismo católico desde mi punto de vista preocupante, absolutamente reaccionarios en muchos casos. Esto es lo que ustedes parece que

propugnan como partido, y detrás de ese canto a la defensa de la libertad de enseñanza, en realidad se está defendiendo el derecho a que subvencionen, subvencionemos todos con dinero público empresas ideológicas.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sra. Zayas, por el Partido Socialista”.

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Bueno, repito, muchas gracias, Alcalde, buenos días a todos los aquí presenten.

Bueno desde este punto nosotros queremos decir que desde el grupo socialista, estaríamos dispuestos a votar a favor de la cesión de la parcela 3.4 del sector del AHS de Torrelodones a la Consejería de Educación si como se desprende de la propuesta que se aprobó en el pleno de 23 de octubre de 2006, presentada por el Equipo de Gobierno, se tratara de la construcción de un centro público, nosotros votamos a favor porque creíamos que se trataba de un centro público. Según la propuesta formulada por el entonces concejal don Julio Nieto Martín, la Comunidad de Madrid, ha manifestado la posibilidad de acometer un centro educativo público de mayor tamaño al que se incorporara una mayor dotación de servicios y de dotación de servicios y de instalaciones incluso con un mayor número de módulos, lo cual hace que resulta absolutamente interesante para este Ayuntamiento de Torrelodones la cesión de una parcela que permita todas esas posibilidades, al final, se aprobó poner a disposición de la Comunidad la parcela 3.4 del Sector AHS de Torrelodones, para que se desarrollara un centro educativo, parcela de superficie de 12.971 metros cuadrados que coincide con la descripción de la que aquí presentaron, por lo tanto, el grupo socialista votará a favor de esta cesión si se cambia la redacción del primer párrafo de la propuesta de acuerdos,



quedando de la siguiente manera: “ceder el derecho de superficie a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sobre una parcela de propiedad municipal para que pueda ejercer actividades de tipo educativo, pero nunca bajo una provisión privada de este servicio público.” De lo contrario supondríamos que el cambio de propuesta que hoy nos traen a este pleno respecto al aprobado en el pleno del 23 de octubre del 2006, se debe a que hay una provisión privada encubierta por lo tanto votaríamos en contra.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sr. Zayas.

Tiene la palabra Sr. Santamaría por el grupo Vecinos por Torrelodones.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Buenos días a todos, muchas gracias Sr. Alcalde.

Voy a ser muy breve, porque ya más o menos se ha comentado cuál es la visión que tenemos toda la oposición de esta cesión, efectivamente con la redacción que hay queda, da mucho pie a que se nos pueda poner aquí cualquier cosa, entonces, rostros directamente pedimos que la retiren , la retiren, y por una razón, y le voy a hacer feliz al Sr. González, punto 191 del Partido Popular, “conseguiremos financiación de un nuevo colegio público de 2 líneas en el Área Homogénea Sur con el fin de atender la demanda de las familias de su zona de influencia con hijos en edad escolar en virtud del compromiso asumido ya por la Consejería de Educación “, yo leo esto, sus votantes leen esto, nuestros votantes leen esto, la Comunidad educativa a la que saben que pertenezco lee esto, y..al haberlo leído damos por hecho que ahí va un colegio público, no entendemos muy bien este cambio, no lo entendemos sobretodo cuando se está viendo cómo al Peñalar se le permitió instalarse en una zona absolutamente inadecuada, se

hicieron voladuras en horario lectivo, se les acaba de perdonar 300.000 € casi de ICIO, cuando al colegio concertado San Ignacio se le regalan 2 parcelas de 8.000 metros, bastante están haciendo ustedes por la concertada, que por cierto, para que luego no tergiversen nuestras declaraciones, no tenemos ningún problema ni contra la pública ni contra la privada, ni contra la concertada, sino cómo se hace todo esto, o sea lo de regalar a gente terrenos o darles facilidades extras para que monten su negocio, es lo que no nos parece bien, que haya modelos educativos diferentes, yo soy el primero como educador estoy totalmente de acuerdo, además he trabajado en los dos modelos y estoy muy orgulloso de ello, pero por favor, no nos vendan la moto de que ahora de repente nos van a hacer ahí algo que no sabemos qué es, pongan el compromiso, díganlo claramente, vamos a hacer un colegio público, y les apoyaremos absolutamente en todo, pero por favor, no intenten decirnos ahora que la comunidad educativa, bueno que los padres de Torrelodones prefieren la escuela concertada, las cifras las han falseado bastante bien, aunque ustedes Sr. Concejala de Educación y Sr. Alcalde, en todas sus declaraciones últimamente, apertura del curso escolar, revistas, siempre hablan de que ésa es la preferencia de los padres, lógicamente si yo llego a vivir al AHS en la cual se están dando ya licencias de primera ocupación, y no tengo colegio público, llevaré a mi hijo al colegio que haya, porque sé que no puede estar fuera del colegio y a lo mejor no puedo llevarle a otra localidad, pero si hay un colegio público de la calidad de los que hay en Torrelodones que ustedes también alardean de ello siempre, aunque no precisamente nos apoyen mucho seguramente le llevaré a un público como otros muchos padres, así que por favor, retiren este punto o como ha dicho nuestra compañera del PSOE, cámbienlo, hagan que sea un colegio público y estaremos encantados de apoyarles.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sr. Santamaría, tiene la palabra por el grupo Popular, la Sra. González”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos los presentes.

Voy a intentar resumir un poco la situación, que además me parece que no ha sido en general una exposición muy de acuerdo a la verdad.

En primer lugar, respuesta al Sr. Mur, no sé, me gustaría tener una charla con usted, quizás en otro momento acerca de qué entiende usted por lo público, porque desde luego tener en cuenta la demanda pública que la sociedad de Torrelodones hizo a mí me parece considerar lo público, es más, le recuerdo que, ya que usted parece tener algo explícitamente en contra de la educación concertada que le hago recordar, porque estoy segura que lo sabe, que desde luego no es un modelo de educación, que es un modelo de gestión educativa que está perfectamente y legalmente definitivo, por lo tanto existe, sin ninguna duda. Y le hago saber que además de dicho centro construido por la iniciativa de este Equipo de Gobierno para la demanda de Torrelodones, no tiene ni una sola plaza libre con lo cual demuestra que el Equipo de Gobierno no se equivocó y que escuchó lo público debidamente. Bien, en relación al otro comentario, que ni siquiera merecería la pena que entrase pero es una opinión de la corporación y no voy a contestar, pero en ningún caso este Equipo de Gobierno perdonó nunca como se dice, el ICIO al Colegio Peñalar, había una ordenanza había que respetar los derechos del contribuyente que los tenía y me hubiera parecido una barbaridad entrar en un juicio acerca de si sus derechos cuando estén legalmente establecidos en una ordenanza pública eran o no una cuestión a respetar en incurrir en un gasto de las arcas municipales importante, por ése trámite de gestión....Bien por otro lado, en que estrictamente es el tema que traemos, los técnicos de la Comunidad de Madrid, son como bien sabemos todos, independientes del sentido

ideológico del gobierno de turno, dado el carácter de permanencia a largo plazo del puesto que ocupan acumulan una importante experiencia acerca de los diferentes modelos de gestión educativa, quiero decir, que los técnicos son técnicos independientemente de quien les gobierna en ese momento, de un color o de otro y que eso les permite a lo largo de los pasos de los años acumular una experiencia que desde luego dudo mucho como media ninguno de los miembros de esta corporación pudiésemos superar, por tanto, me parece razonable, dejar a su criterio y en experiencia mencionada a cambio de los beneficios económicos derivado de ello para las arcas municipales, al decisión sobre gestión educativa en lo que toca a esta decisión. El Equipo de Gobierno, aún sabiendo de la buena calidad de educación completamente pública del municipio, escuchó la demanda mayoritaria de los padres de Torrelodones, y como les he dicho ya recientemente les dio un nuevo centro que vino a equilibrar la demanda de plazas en la oferta entre públicos, privados y concertados, porque les recuerdo que tenemos muchos más centros públicos que concertados y privados. Como alternativa en este caso, se abre criterios aún más objetivos, el Equipo de Gobierno, y de gestión, para que trabajando con los mismo datos que nosotros tenemos sin hacer dejación por supuesto de nuestra responsabilidad, y posiblemente apoyados en una mayor experiencia educativa se revise el nuevo modelo para la demanda de plazas actual.

No tengo nada más que decir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sra. González, Sr. Mur, quiere hacer, alguien quiere hacer uso de su palabra en réplica, Sr. Mur”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Rápidamente, únicamente le diría que si el criterio, aunque no es cierto y además, que usted, con la información que ustedes nos dan, los, el cuadro de demandas de plazas de este año, de este curso escolar, como le digo, no tiene absolutamente comparación, pero además se parte de una, de algo absolutamente ilógico, que es que lo que se demanda mucho tiene que subvencionarse, por lo tanto, debemos de subvencionar en cultura a Lina Morgan, por ejemplo, y no podemos subvencionar cualquier criterio, digamos avanzado o cualquier criterio cultural de vanguardia, no sería factible entonces, pero es que además, estamos hablando de servicios públicos, si es que no hablamos de otra cosa, la libertad de creación de centros, toda la del mundo, claro, que cada uno cree, esto no son monopolios, puedes crear cualquier, ahora, el suelo escaso tiene que administrarse y tiene que haber criterios políticos, y no es cierto que los técnicos de la Comunidad vayan a ser quienes decidan si debe de ser concertado o no eso es una falsedad, perdona que se lo diga así, porque es así, o sea, ello, eso no se trata de gestión educativa, eso sería criterios políticos en la política educativa, y evidentemente que eso no hay técnico que se precie de que diga debe de ser concertado, eso era inmediatamente causa para que se fuera a su casa, porque ha demostrado que no tiene criterio técnico, sino que entra en cuestiones políticas, por lo tanto le pido que los argumentos sean más realistas, díganlo ustedes claramente como han dicho en otra ocasión el portavoz de Vecinos por Torrelodones, claramente, nosotros optamos por la educación concertada, pero es decir, por subvencionar una cierta educación concertada, que es religiosa y conservadora, y ustedes lo dicen así, y nosotros lo entendemos y nos los tragamos porque somos minoría, pero no es cierto ni que exista un modelo, como dice usted, como ha reconocido usted, de educación que sea el concertado, concertado es, como muy bien ha dicho usted, una forma de gestión, que es legal, claro que es legal, pero que también se creó como subsidiarios, es decir, para cubrir las carencias de lo público, y por otro lado se ha pervertido absolutamente en tanto en cuanto los criterios que se seguían de que debían de seguir cualquier tipo de educación

subvencionada con fondos públicos, en este caso los concertados no lo están cumpliendo, lo sabe usted, perfectamente, y desde luego sabe usted perfectamente que los casos de educación concertada que hay en Torreldones son todos de un cargado carácter ideológico conservador, por lo tanto no hay libertad de elección, para los padres que quisieran llevarlo a una ecuación progresista, a una educación de otro tipo, por lo tanto, creo que lo que ha en un principio debía de ser absolutamente claro es suelo público para servicios públicos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur, Sra. Zayas, ¿va a intervenir?

Muy bien".

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Yo quiero hacer tres puntualizaciones.

En primer lugar, que aquí había ya las hecha una cesión para un centro público, que se quiere cambiar el tipo de contrato.

En segundo lugar que se está hablando, no lo entendemos, porque quizás se contradice, el equilibrio, que tendría que haber un equilibrio entre la oferta de centros públicos y privados, esta cesión a un colegio concertado incurriría en un desequilibrio, eso es lo que pensamos nosotros. Y en tercer lugar, en cuanto la modelo que defienden ustedes no hay más que ver lo que ha pasado en Alcobendas, yo creo que ustedes por encima de todo están defendiendo un modelo concertado, en la enseñanza.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, Sr. Santamaría, por Vecinos por Torreldones."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias, Sra. González.

Efectivamente, la educación concertada es un modelo de gestión, yo estaba empezando en este mundo, en este campo, cuando se empezaron a concertar y la idea era muy distinta, no consistía en que los colegios nacían con el concierto debajo del brazo dependiendo de la, del partido político que estuviese en cada comunidad, en aquella época no funcionaba así, no tenían las transferencias, no tenían las competencias transferidas todavía, sino que dependiendo de la calidad del colegio se le concertaba un porcentaje de la educación, ahora eso ha cambiado y por desgracia sí que estamos viendo que los concertados sí que nacen con un sesgo ideológico ya, en ciertas comunidades, en la de Madrid, claramente. Sin embargo, la educación pública tiene una ventaja es que no hay ningún sesgo ideológico, huimos de adoctrinar a nadie. Lo del ICIO, yo entiendo que usted se crea lo que pone en la revista municipal, pero sigue siendo una mentira aunque lo ponga en la revista municipal. Fue el Sr. Alcalde el que quiso cobrar el ICIO al Colegio Peñalar, fue una sentencia en la que dijo que no era potestad suya sino del Pleno, y en el Pleno para sorpresa de todos, lo que vimos fue que de repente lo que se quería cobrar, ya no se quería cobrar, y nadie nos ha explicado porqué, osea que ahí sí que ha habido un regalo de casi 300.000 € a este centro, nos lo vendan como nos lo vendan, y también le diré que eso de que hay muchos más centro públicos en Torreldones que privados, hay 3 colegios de primaria públicos y hay 3 colegios privados de concertados, no concertados y un instituto público, pero bueno, los privados tiene secundaria, osea que eso de muchos más, y es que aunque hubiera muchos más, no es argumento para no poner otro colegio público en una zona donde la necesitan. Y bueno, creo que ya está todo y bueno insisto, retírenlo o tengan al compromiso de que esto va a ser un colegio público como pone en su programa como esperamos la comunidad educativa y como esperan más del 50 % de los votantes de Torreldones.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Santamaría, tiene la palabra el Sr. González, por el Partido Popular”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Es raro, es raro y pocas veces, pocas veces se entiende el que si en el 90% de las cosas ustedes están de acuerdo porque no forma un partido político con unas únicas siglas y se presentan, porque habitualmente están en contra del 90 % como digo de las cosas que hace este Equipo de Gobierno, de todas formas y entendiendo que cualquier persona tiene derecho a debatir, como todos mis respetos a los grupos independientes, este es un debate que va más allá de la política municipal, esto es un debate que se sube a la política regional, y este es un debate que tendría mucha fuerza y que tiene mucha fuerza entre los dos partidos que más representan a los ciudadanos en la Comunidad de Madrid, porque al fin y al cabo la educación no deja de ser una materia importante, una materia donde hay muchas diferencias políticas y ustedes tiene que entender que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular trabaja desde sus sedes locales aportando sus ideas a sus sedes regionales y eso es por lo que entendemos que desde el equipo municipal del Partido Popular que...y se va a dar hoy, en el debate en este pleno que partidos independientes que sólo representan intereses localista o muy puntuales del municipio no tienen razón de ser, porque hay muchísimos otros intereses que no son del municipio pero que afectan tanto al municipio como es la educación y aquí es donde se ve la gran o el gran bagaje de los dos partidos que tiene representación regional y nacional.

Lógicamente, no nos pondremos nunca de acuerdo estos dos partidos en materia de educación, salta a la vista que después de estar trabajando durante 8



años sobre un plan de calidad de la enseñanza uno de los primeros, actitudes del partido del Sr. Zapatero nada más entrar al gobierno fue cargarse sin dar la posibilidad de que este plan se pudiera aplicar para ver de qué manera funcionase, y claro aquí nos encontramos. Nos encontramos en que según el indicador más fiable sobre la calidad de la educación, el informe PISA refleja que España ocupa el puesto 31 de 57, algo impropio de un país que según los indicadores económicos nos sitúan entre el 8º y 10º país del mundo, claro, pero ustedes no hacen ninguna referencia al estado de la educación actual del país, ni tampoco dicen que si están de acuerdo o no están de acuerdo que los alumnos superen los cursos, y esto, Sr. Santamaría usted es profesor, con cuatro suspensos, tampoco dice que el Informe Panorama de la Educación 2007, recuerda que España ocupa el puesto 26 de 30 en fracaso escolar entre los países del mundo desarrollado. Eso Sí, usted dice que no se ha metido con la educación concertada, lo acaba, le voy a decir Sr. Mur lo que usted acaba de mencionar, nada más empezar su primera intervención, claro ustedes vana a poner ahí un colegio concertado o peor, y le dice a mi compañera que no tiene nada en contra de la educación concertada. Eso es, con todos mis respetos una política muy sectaria, Sr. Mur, muy sectaria, ya sabemos que desde la izquierda la solución es abrasar a los vecinos con impuestos y gestionar todo desde la Administración Pública no dando posibilidad de que las personas puedan tener la libertad de elegir lo que ellos quieran. Es cierto, Sr. Santamaría, y gracias por recordárnosla una vez más, que el 191 de nuestro programa dice eso, no es menos cierto que en materia de educación es la Conserjería la que tiene todas las competencias. La Consejería nos ha pedido la libertad para medir público y concertado y nosotros lógicamente no vamos a limitar la libertad que la Consejería de Educación tiene para decidir esa competencia, al final, al final, los concertados ahorran en más del 50% el dinero a los vecinos, a los habitantes de la Comunidad de Madrid en este caso, y le vuelvo a repetir, es un modelote gestión educativa, un criterio técnico que se adopta desde la Comunidad de Madrid, no es un modelo de educación, el modelo de educación es un criterio político pero

estamos hablando de un criterio técnico claro, ustedes ponen el grito en el cielo cuando dicen, es que no queremos, queremos un colegio concertado pero que sea laico, pues a lo mejor es laico, yo qué se, lo decidirá la Comunidad de Madrid, lo que sí me parece una torpeza por parte de ustedes es...saben, bien que hace poco presentaron una moción metiéndose con la gestión de la, del Colegio San Ignacio y ustedes vieron las respuestas de la sociedad de Torrelodones, ustedes vieron que la sociedad de Torrelodones reclama educación concertada, de hecho ahí está el éxito del último colegio donde hay 740 plazas actualmente y ya tiene mil ciento y pico plazas matrículas de cara al curso que viene y de hecho los dos colegios que tienen más lista de espera en Torrelodones actualmente son el Colegio San Ignacio y el Colegio Peñalar. Las plazas concertadas son un 50% más baratas que la administración con lo cual es un ahorro del 50 % por plaza, y está claro que se hará lo que la Consejería de Educación determine, a mi me gustaría que independientemente de que si a ustedes les gusta más un colegio concertado, concertado, un colegio privado o un colegio público, habláramos realmente de lo empobrecido que está el sistema educativo en España. Y Sr. Santamaría, lo siento mucho pero yo creo que al Partido Popular no nos puede tachar de sesgo ideológico cuando el sistema educativo en todas las Comunidades Autónomas está como está y sin ir más lejos pues el recuerdo las ikastolas en el País Vasco o el actual sistema educativo en Cataluña.

Gracias Sr. Alcalde”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sr. Alcalde quisiera por alusiones.

Por el Sr. Alcalde:

“No, no, no, no ha habido alusiones, Sr. Santamaría no ha habido alusiones personales sino simplemente, he dicho que no ha habido alusiones personales-  
Vamos a votar”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Sr. Alcalde, perdón nosotros nos gustaría saber si quieren votar la propuesta que hemos formulado nosotros.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos a ver, ya hemos dicho perfectamente por parte del Portavoz que es lo que nosotros planteamos aquí, el portavoz ha dicho clarísimamente que le damos libertad a la Consejería que es quien tiene las competencias porque nosotros no tenemos las competencias, nosotros tenemos responsabilidades pero no competencia, por lo tanto se ha dicho claramente por parte del portavoz como de la Sra. González que la Comunidad lo que nos ha solicitado es que le hagamos la cesión en uso, la propiedad no la pierde el municipio, el Ayuntamiento, la cesión en uso para que según las políticas que en cada momento establezca o anualmente o como lo programar en cuanto a las necesidades reales de plazas públicas teniendo en cuenta, como lo ha dicho muy bien el portavoz que una plaza concertada le sale a la Administración un 50% más barata que la pública y no deja de ser pública, como decía muy bien la Sra. González y que estamos considerando que al menos en la Comunidad de Madrid y sobretodo en Torrelodones nos sentimos orgullosos del modelo, no de la gestión, del modelo y que aquí en Torrelodones, tanto la pública como la privada, como la concertada está por encima de la media, lo cual nos puede llenar de orgullos a todos, y todos los decimos, todos lo decimos, lo han dicho ustedes también, nos sentimos orgullosos, a nosotros nos da exactamente igual, exactamente igual, porque toda cualquier sea privada, concertada o pública es una enseñanza modélica, es una enseñanza por encima de la media, lo que

demuestra que nosotros tengamos un índice que fracaso escolar mínimo, eso es de lo que nos debemos de sentir orgullosos en Torrelodones, por lo tanto, la propuesta se mantiene tal y cual la han presentado.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“El tema es votar si o no a la propuesta. Nosotros entendemos que el Equipo de Gobierno se defiende...”

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. Zayas, no entremos en debate. Usted tiene una propuesta, que debe de ser una enmienda, porque si es propuesta la hace el Equipo de Gobierno, entonces considero que usted no dice propuesta, porque le diría que no, sino que dice una enmienda a la propuesta, bien, pues entonces, votamos a la enmienda presentada por el Partido Socialista, en el sentido de que si fuera la propuesta con el apartado de que fuera la cesión de terreno para ubicación de un centro público votarían a favor, ¿es eso? Bien pues entonces, bien, eso es lo que han, bien, bien, eso es lo que hemos dicho, de acuerdo, vamos a votar la enmienda presentada por la Sra. Zayas en nombre del Partido Socialista, ahora votamos el punto como tal, la propuesta presentada por el Sr. Neira, por el Grupo Popular”.

Por el Grupo Municipal PSOE se presenta una enmienda en la propia sesión que es desestimada, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra acuerda:

1º.- Ceder el derecho de superficie a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, sobre una parcela de propiedad municipal para que pueda

ejercer por sí o a través de terceros, mediante cualquier tipo de relación jurídica, actividades de tipo educativo.

La descripción de la parcela, cuyo derecho de superficie se cede a la Comunidad de Madrid, es la siguiente:

URBANA. Parcela 3.4 del Sector AHS en término municipal de Torrelodones.

Tiene una superficie total de 12.971 metros cuadrados y forma de polígono irregular de diez lados.

Sus lindes son:

Al Norte.- Línea recta de 51 metros, con la parcela resultante 3.3.

Al Este.- Línea compuesta de tres tramos curvos, el primero de 58.02 metros, el segundo de 65.08 metros y el tercero de 52.27 metros, con viario de la urbanización.

Al Sur.- Línea mixta compuesta de tres tramos, el primero recto de 49.40 metros, el segundo curvo de 8.03 metros y el tercero recto de 45.80 metros, con la parcela resultante 3.5.

Al Oeste.- Línea mixta de tres tramos, el primero recto de 48.10 metros, el segundo curvo de 61.48 metros y el tercero recto de 53.8 metros, con la parcela resultante 3.8.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el que se regulen los términos de esta concesión.

#### 2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE DON FRANCISCO ECHAGÜE ACOSTA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

- 1) Solicitud formulada por don Francisco José Echagüe Acosta mediante escritos n°/s 17704/07, 7.971/07 y 1.863/08 de Registro de Entrada.
- 2) Informes de Secretaría de fechas 20 de noviembre de 2.007 y 8 de febrero de 2.008.
- 3) Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal de fecha 21 de febrero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, el Sr. Neira por parte del Partido Popular, da lectura a la propuesta”.

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Gracias Sr. Alcalde.

Visto el escrito presentado por don Francisco José Echagüe Acosta de fecha 31 de diciembre del 2007, en el que se detallan los horarios en el que se desempeñará la actividad ocasional, puntual sin interferir en el puesto de trabajo y funciones desempeñadas en este Ayuntamiento y visto el informe de la Secretaria General de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2008 por todo ello, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: autorizar la compatibilidad solicitada por don Francisco José Echagüe Acosta debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades con la debida de antelación los contratos puntuales que se efectuarán esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración entendiéndose en el

mismo afirmativo en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Neira, ¿van a hacer uso de la palabra los grupos?. Sr. Mur, por el Grupo ACTUA".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias, se trata como en otras ocasiones de trabajadores públicos que piden la compatibilidad ya que existe la obligación de solicitarla y es el criterio del pleno quien debe de resolver si existen causas de incompatibilidad. Las causas de incompatibilidad serían de dos casos, dos tipos, una incompatibilidad horaria y otra por la naturaleza de la actividad que pueda digamos contraponer intereses que pueda chocar con la función pública que está desarrollando en el Ayuntamiento, en este caso queda patente que no hay ningún problema de tipo horario ya que va a ser una dedicación puntual, autónoma como trabajador autónomo y que, bueno, pues el horario que tiene no es de exclusividad en el Ayuntamiento por lo tanto creo que a través, del requerimiento que se hizo a través de Secretaría para que aclarara distintas cuestiones pues eso quedó que evidentemente no había ningún problema.

En cuanto a la naturaleza yo sí que lamentándolo, porque a mi no me gusta desde luego poner ningún pero a que la gente trabaje todo lo que quiera y considere y pueda, en el tema de la naturaleza a pesar de que se le requiere desde Secretaría no se dice absolutamente nada, no sabemos en qué pretende trabajar en sus hora libres el trabajador público que hace esta solicitud, aunque se le reitera y se le pide que lo especifique, es decir, que no dice en absoluto cuál es la naturaleza de su trabajo, por lo tanto ahí queda una indefinición que podría en algún caso, son casos que están digamos acreditados, casos en los que podría

efectivamente puede hacer un conflicto de intereses, algún tipo de perjuicio o de problema en el desarrollo de esos servicios. Por ahí, digamos que hay una cierta laguna que yo creo que los técnicos de este Ayuntamiento han pretendido que se aclarara y no se ha aclarado. Por otro lado, en la Comisión Informativa también hice la puntualización de que debería de, porque así lo dice además el informe de Secretaría, debe de hacerse constar en la declaración de compatibilidad que no se podrá realizar contrato alguno con cualquier empresa que tenga relación con el Ayuntamiento de Torrelodones, etc, etc. Y a pesar de que lo solicité que se incorporara al acuerdo, pues parece ser que no se ha hecho, porque no veo modificación, yo pediría al Equipo de Gobierno que de acuerdo al informe de Secretaría se incorporara en esta declaración de compatibilidad, es decir en el acuerdo, en el texto del acuerdo, se incorporara ese texto que específicamente pide el Secretario del Ayuntamiento y valedor de la legalidad de los acuerdos que tomamos que se incorpore.

En cuanto, luego, me parece buena la solución de que se haga una compatibilidad genérica y luego, para ver si existe esa confrontación de intereses por la naturaleza de los diferentes contratos que pueda firmar o pueda, o se le pueda ofertara esta persona, se decida de una forma ágil para que no tenga perjuicio en cinco días, pero lo que no se dice es quién va a tomar el criterio de si eso es compatible o no es compatible, digamos que en esos cinco días fuera por informe de la comisión de portavoces la que elevara la propuesta al órgano competente que entiendo que en este caso sería el Alcalde aunque el tema de la compatibilidad según entiendo es competencia del Pleno, debería de haber de alguna forma una delegación del pleno en un organismo y entiendo que tiene que estar, en ese organismo, participar los diferentes grupos políticos, por lo tanto, ningún problema desde nuestro punto de vista si se hacen estas puntualizaciones, de incluir esos párrafo y de que en el órgano que se decida la compatibilidad concreta de cada contrato estén los diferentes grupos políticos.

Gracias."



Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur. ¿va a hacer uso de la palabra el Grupo Socialista?, no, la Sra. Aranaz por parte de Vecinos por Torrelodones”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Bueno a diferencia de lo que dice el Sr. Mur nosotros sí estamos de acuerdo con la compatibilidad solicitada por el Sr. Francisco Echagüe, y hemos visto que en la propuesta que se llevó a Comisión, había un pequeño error, lo conversamos ayer con el Secretario y entendemos que sí, que ha sido rectificada para el día de hoy, este sí, léanlo porque ha sido así.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“A mi no me han dado ningún cambio del acuerdo.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Ha habido una pequeña modificación, este, el Sr. Vicesecretario podrá decir si ha sido así o no, que ha sido solicitado por nuestro grupo en el día de ayer y entonces, en base a eso, nosotros vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“La Sra. Iglesias por parte del Partido Popular tiene la palabra”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Maria Luisa Iglesias Rial:

“Sí, muchas gracias.

Sr. Alcalde, buenos días a todos.

En primer lugar decir que esta enmienda a la propuesta, sí se ha establecido, se ha firmado esta mañana, porque la solicitud fue de ayer, y añade únicamente una línea, Sr. Mur, que dice en el último párrafo de la solicitud, de la propuesta, “autorizar la compatibilidad solicitada por don Francisco José Echagüe Acosta debiendo comunicar dicho trabajador a esta administración (se añade) para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades”. Esa línea se ha añadido esta misma mañana, quizás, bueno, en cuanto, en cuanto a los comentarios del Sr. Mur, pues decirle que el Sr. Echagüe sí que ha, aunque levemente, pero sí que ha detallado en su solicitud previa, en la primera, que la actividad se derivaba, que quería desarrollar, fuera del horario de trabajo, al que le obliga su contrato con el Ayuntamiento, aquellas que se derivan de mis conocimientos teórico-prácticos, en mercados en actividades particulares que en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realice para mí, como directamente interesado, asesorando y/o realizando trabajos ocasionales a terceros, en materia técnica, esto lo tiene usted, se sabe, es un diseñador gráfico, está desempeñando funciones en este sentido, y por tanto se entiende que es dentro de la actividad que él conoce, por otro lado, también era un tercer punto de incompatibilidad el que el Sr. Echagüe no pudiera contratar con una empresa vinculada a este Ayuntamiento, era el tercer punto de incompatibilidad, usted mencionó dos, eran tres, porque esto también afectaba, y efectivamente la autorización como usted bien dice, a que nosotros pedimos es una autorización genérica, vamos a contemplar cada una de las autorizaciones específicas que solicite el Sr. Echagüe, estos lo gestionará el Equipo de Gobierno porque es el que está marcando la política de personal, y por supuesto que contemplaremos el que no, además de que no tenga incompatibilidad el trabajo en sí, no vincule al Sr. Echagüe con ninguna de las empresas que por alguna u otra razón esté directa o indirectamente relacionadas con el Ayuntamiento, por lo tanto es el Equipo de Gobierno que va

a resolver y a demás por resolución, siempre que el tiempo nos lo permite, es decir, el Alcalde resolverá la autorización y en ella sí que se especificará que debe de estar ajena, un contrato ajeno a cualquier empresa vinculada con nuestra Corporación, por otro lado, pues estas son las condiciones que nosotros pondremos, sí no le parecen suficientes, que yo espero que sí, ya sabe que como cuando usted llegue a ser Alcalde siempre podrá revocar o cancelar esta autorización, cuando se produzca.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Sí, muchísimas gracias. ¿Alguien quiere intervenir? Sí, Sr. Mur”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias pero vamos, lo de la frase que han cambiado, primero decirle que lamento como en más ocasiones que no se tenga en cuenta y se desprecie de alguna forma a algunos grupos de la oposición, si se ha hecho eso, lo más lógico y más normal es que vamos a votar una cosa que sepamos lo que vamos a votar, pero bueno, la verdad es que da lo mismo, porque ustedes me han metido una nota que dice “para que sea de acuerdo con la ley”, por supuesto, estaría de más, vamos, no creo que permita Secretaría que se haga una cosa sin su informe, claro, pero es que eso no añade nada, no añade en absoluto nada, lo lamento la Sra. Concejala Delegada, pero dice para que se vea si es de acuerdo a la compatibilidad, claro, pues lógico, si aquí lo que decidimos es sobre eso, sobre una compatibilidad genérica, de acuerdo, pero en el informe de Secretaría, el dice claramente que debe de decirse en la declaración de compatibilidad, que se debe hacer constar, es que yo no sé ya qué debe decir, que se podrá, que no se podrá realizar contrato alguno con empresas, entonces, yo les pido únicamente que en este acuerdo, se tome esta decisión. Por otro lado, en este acuerdo no se delega,

entiendo que no se delega la competencia para declarar la compatibilidad. Y la compatibilidad es competencia del Pleno, que yo sepa, entonces, no entiendo cómo además luego esto incluye una delegación de las atribuciones del pleno, por lo tanto, vamos no entiendo pero parece que ustedes tiene mucho interés en dejar abierta una puerta para que sean criterios políticos los que digan si son o no son, mire si es que además es igual, osea, si este señor quiere seguir haciendo , llevando las campañas del Partido popular, a mí me parece muy bien, la campaña Popular por ejemplo de Alpedrete, o las que llevó en Torreldones, me parece muy bien, no me parece incompatible, fuera de su horario, pero lo que sí que parece que puede ser incompatible es que haga labores que tengan que ver con su función dentro de este Ayuntamiento, y por lo tanto si no ponen esas, ese párrafo que creo que es de obligado cumplimiento, y por otro lado en eso cinco días ustedes van a ser los únicos que decidan quien es la compatibilidad o incompatibilidad, creo que quitando una atribución a esta pleno, pues desde luego mi voto cambia radicalmente, yo estaba a favor, pero desde luego, espero que ustedes lo corrijan, porque sino, vamos a tener que votar que no”.

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Mur, muchas gracias.

No cambie usted radicalmente el voto, usted ya es radical, no tiene que hacer nada, tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Dos cosas le voy a decir, Sr. Mur, bueno, una va para el Sr. Santamaría. Sr. Santamaría hoy no acabamos ni a las dos de la tarde tampoco como siga hablando el Sr. Mur, con cariño, con cariño Sr. Mur, con cariño, estoy hablando yo, yo, entiendo que lleva usted 2 años sin ejercer de concejal y tiene ahí mucha retranca acumulada, entonces entiendo que se explaye, si no pasa nada...eh... le voy a decir solo una cosa, Sr. Mur, por lo menos este empleado y no como otros,

lógicamente no voy a nombrar, tiene la dignidad de pedirlo oficialmente y decir lo que va a hacer, y deje usted de hacer alusiones al Partido Popular, por favor, sobretodo con este empleo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, pasamos a votar.

Finalizado el debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por dieciséis votos a favor y un voto en contra, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don Francisco José Echagüe Acosta, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE CONDENA ANTE LOS INTENTOS DE AGRESIÓN SUFRIDOS POR LA PRESIDENTA DEL PP VASCO MARÍA SAN GIL, DOÑA DOLORS NADAL, CANDIDATA DEL PARTIDO POPULAR DE CATALUÑA, DOÑA ROSA DIEZ, CANDIDATA UPD LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente moción presentada por el grupo Municipal P.P. mediante escrito número 3.459/08 y escrito presentado por el Grupo Municipal PSOE relativo a la solicitud de inclusión en la moción presentada por el Partido Popular el intento de agresión sufrido por la Vicepresidenta Primera del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega en la Facultad de Derecho de Valencia.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, tiene la palabra por el Grupo Popular para presentar dicha moción, el Sr. Neira".

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias, Sr. Alcalde.

El pleno del Ayuntamiento de Torrelodones manifiesta su firme condena ante el intento de agresión sufrido el pasado día 12 de febrero, por la Presidenta del PP del País Vasco, María San Gil, en la facultad de Económicas de la Universidad de Santiago de Compostela, así como también la agresión sufrida por M<sup>a</sup> Teresa de la Vega en Valencia, Dolors Nadal y Rosa Díez. Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la nación, para que interese del Fiscal General del Estado, según establece el art.8 de la Ley reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal la promoción ante los tribunales de las actuaciones pertinentes en aras de la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos gravemente conculcados en las personas anteriormente citados, los escoltas y los policías. Este acuerdo se trasladará para su conocimiento a la Asamblea de Madrid y al gobierno de la Comunidad de Madrid.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo ACTUA”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias. Pues por supuesto que cualquier violencia es condenable, parece que en este caso, es miembros de diversos signo ideológico con la incorporación que se ha hecho desde el Partido Socialista de la Vicepresidenta del acto, la Vicepresidenta en Valencia, por supuesto todo ese apoyo, sí que nos gustaría que no enmascarara o no, conllevara digamos esta ferviente declaración de repulsa el que se debe de dar las condiciones para que haya un debate crítico, en muchos casos, se impide esa posibilidad crítica y no es justificable, y no justifica brotes de violencia, pero sí que no se debe de enmascarar el que no existe ningún tipo de violencia con que también haya que requerir desde este Ayuntamiento condiciones democráticas para que sea posible la crítica, nada más.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur, el partido Socialista no va a hacer uso de la palabra, Grupo Vecinos por Torrelodones, la Sra. Biurrun va a hacer uso de la palabra”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias Sr. Alcalde, y gracias a todos.

Muy breve, nosotros por supuesto vamos a apoyar esta moción, sin ninguna fisura independientemente del nombre, partido, queremos, esperemos que no, y que no tengamos que volver a presentar una moción de estas en lo que queda, por

lo que queda de campaña, por tanto, bueno, no queremos enrollarnos, simplemente decir sin fisuras y apoyo total a todos los agredidos y a los que, esperemos que no, puedan, queda una semana de campaña, queda todo por pasar.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, El Partido Popular no va a hacer uso de la palabra, sino simplemente decir que esto es una protesta en la que nos alegramos que toda la corporación se una contra los intolerantes, los antidemócratas, los fascistas y nacistas que están surgiendo poquito a poco en nuestro territorio, así que pasamos a votar”.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el contenido de la moción presentada por el grupo Municipal PP con la inclusión solicitada por el Grupo Municipal PSOE. El texto de la moción es el siguiente:

“MOCION

El Pleno del Ayuntamiento de TORRELODONES manifiesta su firme condena ante las agresiones sufridas por María San Gil, Presidenta del PP del País Vasco, en la Facultad de Económicas de la Universidad de Santiago de Compostela; Dolors Nadal, Candidata del Partido Popular de Catalunya, en la facultad de Derecho de la UPf; Doña Rosa Díez, candidata de UPD, en la Facultad de Ciencias Políticas de la Diversidad Complutense de Madrid y a doña María Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta Primera del Gobierno en la Facultad de Derecho de Valencia.

Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, para que interese del Fiscal General del Estado (según establece el Art. 8, de la Ley Reguladora del Estatuto Orgánico del ministerio fiscal) la promoción ante los Tribunales de las actuaciones pertinentes en aras de la defensa de los



derechos y libertades de los ciudadanos, gravemente conculcados en las personas de Maria San Gil, Dolors Nadal, Rosa Diez, María Teresa Fernández de la Vega, así como de sus escoltas y policías.

Este acuerdo se trasladará, para su conocimiento, a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,**

**4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS 2/2006: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Convenio Urbanístico suscrito inicialmente con Todymas S.A. el día 5 de septiembre de 2.005.

2) Por acuerdo de pleno de fecha 11 de enero de 2.007, se ha aprobado inicialmente esta modificación puntual.

3) Durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones dentro y fuera de plazo, tanto a la Modificación Puntual como al Convenio Urbanístico que motiva la modificación.

4) Se han solicitado informes a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y al Patronato Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

5) Se han emitido informes por Gerencia de Urbanismo en fechas 9 de febrero y 14 de diciembre de 2.007.

6) Propuesta de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Desarrollo Local de fecha 21 de febrero de 2.008.

7) Mediante escrito número 491/08 de Registro de Salida se ha solicitado a la Empresa Todymas, de conformidad lo establecido en el artículo 247.3 de la Ley 9/2001, la aceptación de las modificaciones introducidas al Convenio como consecuencia de las alegaciones presentadas.

8) Que por Todymas S.A. mediante escrito número 3.355/08 de Registro de Entrada se presta conformidad y se introducen una serie de modificaciones.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias, tiene la palabra el Sr. Llorente del Partido Popular para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde, buenos días.

Tras la exposición pública se han presentado alegaciones que han sido informadas por el Arquitecto y el Secretario, se ha tenido en cuenta además, que se han efectuado una serie de correcciones de oficio por el arquitecto municipal, las cuales se incorporan directamente a las fichas como consecuencia de la naturaleza de las mismas. Por todo ello, se propone al pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, desestimar las alegaciones presentadas por el grupo Municipal Socialista y por varios particulares con similar contenido a la modificación puntual por las razones indicadas en los informes, y con el fin de no romper el equilibrio económico financiero reflejado en el convenio

urbanístico, suscrito con TODYMAS. S.A. estimando únicamente las que a continuación se indican: Estimar parcialmente la alegación segunda añadiendo la determinación vinculante nº 8, estimar la alegación cuarta, estimar parcialmente la alegación sexta, estimar parcialmente la alegación octava, como consecuencia de todo ello, se suprime de la ficha de planeamiento modificada de la UE 5 propuesta para la aprobación provisional por el arquitecto municipal la determinación vinculante nº 9, pasando el nº 9, la determinación vinculante nº 10. Segundo, estimar parcialmente la alegación presentada por el Grupo Municipal IU a la modificación puntual, únicamente en cuanto al concepto de que los costes ordinarios de la urbanización de la UE 5 con imputables legalmente al promotor, no pudiendo ser considerados como una contraprestación voluntaria objeto del convenio, como consecuencia se rectifica el informe técnico de valoración. Tercero, desestimar las alegaciones presentadas por doña Ana Cabezas García, a la modificación de la norma por las razones indicadas en los informes y con el fin de no romper el equilibrio económico financiero reflejado en el convenio urbanístico suscrito con TODYMAS. Cuarto, desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, por el Grupo Municipal de IU y por varios particulares en el mismo sentido al convenio urbanístico, por las razones indicadas en los informes y con el fin de no romper el equilibrio económico financiero, reflejado en el convenio, estimando únicamente las que a continuación se indican. Estimar parcialmente la alegación el punto expositivo 3 quedando redactado la siguiente forma: "a cuyos fines el Ayuntamiento desea que se consolide en la UE 5 el viario público continuación de la calle Nueva y no ejecutada hasta la fecha". Estimar parcialmente la alegación al punto expositivo 7, quedando redactado de la siguiente forma: "entre los usos permitidos de la citada parcela se encuentra la actividad de supermercado alimentación y de aparcamiento, las previsiones de ocupación y edificabilidad, una vez aprobada definitivamente la modificación puntual del planeamiento serían de 1356,6 metros cuadrados de ocupación y 2400 metros de edificabilidad". Estimar parcialmente la alegación referida al punto 1 del tercer

párrafo, debiéndose añadir al final del punto 1 el siguiente párrafo: "en la ejecución del conjunto se primará esta fase al objeto de dejar operativas las instalaciones deportivas en el menor espacio de tiempo posible, las características técnicas de las citadas instalaciones serán precisadas por los servicios técnicos del área de urbanismo en colaboración con la concejalía de deportes a efectos de su reflejo en el proyecto técnico correspondiente que deberá elaborar TODYMAS de forma conjunta o separada del resto del proyecto". Estimar parcialmente la alegación referida al punto 4 del tercer párrafo de la estipulación cuarta, quedando redactado el punto cuarto de la siguiente forma: "Se cederán de forma gratuita diez plazas situadas en el aparcamiento bajo rasante de la parcela municipal sin coste alguno para el Ayuntamiento". Quinto, desestimar las alegaciones presentadas al convenio urbanístico por el grupo municipal de IU y por dona Ana Cabezas García por las razones indicadas en el informe y con el fin de no romper el equilibrio económico financiero del convenio. Sexto, incorporar las correcciones introducidas en la modificación puntual derivadas del informe ambiental. Séptimo, incorporar las correcciones de oficio efectuadas por el arquitecto municipal respecto de la ficha de la UE5 aprobada inicialmente armonizando las mismas con el dictamen posterior sobre las alegaciones de la corporación municipal. Octavo, aprobar provisionalmente la modificación 2/2006 de las normas subsidiarias de Torrelozanes a instancia del Ayuntamiento y que afecta al ámbito de la unidad de ejecución 5 Los Herrines, con las correcciones indicadas. Nueve, ratificar y aprobar el texto definitivo del convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y TODYMAS que ha motivado la modificación puntual con las correcciones indicadas. Décimo, elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva. Undécimo, facilitar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias".

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, Sr. Llorente.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo ACTUA.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias, muy cortito.

Vamos a intentar, creo que con esta decisión se da fin a un problema grave que llevaba mucho tiempo en Torrelodones, era un punto negro del casco urbano del pueblo, y la solución legaliza unas situaciones de hecho, unas irregularidades del promotor original y aclarar un poco el futuro de esa zona, con ello espero que efectivamente mejoren las condiciones de habitabilidad de la zona que en muchos casos estaban perjudicadas. La reurbanización creo que todavía no es definitiva, creo que se debería de dar una vuelta del tema del tráfico en la zona, pero el abrir la calle Nueva que es una arteria, se puede constituir una arteria fundamental de norte sur, en el núcleo del pueblo para mejorar la movilidad, es motivo de alegría. No sabemos, tampoco tenemos constancia de que los cálculos, de los cálculos que vimos que eran erróneos en la Comisión Informativa, en cuanto al cálculo de las cesiones, no tenemos constancia de que se hayan rectificado, perdimos así a los servicios técnicos, y quedamos así en la Comisión, espero que se hayan hecho, por otro lado, lo que más flojo nos parece es el tema del aparcamiento la gestión de ese aparcamiento, nuestro punto de vista, hay algunas carencias, pero claro, como lo que aquí se vota es la modificación de las normas, no el convenio, vamos a mostrarnos favorable a ello, también nos gustaría que se turnara una, digamos ...mucho cuidado en hacer cuanto antes formalizar las cesiones, para que si se puede se registre al parcela que está fuera del ámbito, pero pegada al ámbito que está al lado de los faroles que hay todavía ahí un contencioso, y que no tenemos registrada a favor del Ayuntamiento , hay ahí un resto que unido a la parcela de

equipamiento que en este caso se cede por el convenio podría dar lugar a una parcela a un solar estupendo para un equipamiento municipal en el pleno centro urbano el pueblo, por eso nos gustaría que se hiciera especial dedicación a ello. Y por otro lado, otra nota que es asegurar el uso público, el uso público y general de todas las zonas que ahora pasan a estar cedidas y en especial las que se califican como espacios libres que en algunos casos, en este caso están dentro de una valla, me gustaría que cuando se reurbanice ya pasen a estar digamos para el uso público de todos los vecinos, no sólo de los propietarios de la zona, por lo tanto si es así, se han hecho esas reformas en los cálculos de cesión y se aseguran estas pequeñas, matices, nuestro voto va a ser favorable.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sr. Mur.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan.

Para nosotros este punto es muy importante, yo creo que también para todos los vecinos de Torrelodones, lleva 20 años sin solucionar una problemática que era fundamental en el centro del municipio, y también queremos agradecer que se hayan incluido algunas de nuestras alegaciones, que presentamos en su día, con el apoyo de unos 80 vecinos de este entorno que apoyaban nuestras alegaciones.

Lo primero y también dentro de estas alegaciones, y es lo que queríamos reseñar una especial preocupación que tenían los vecinos del entorno de la urbanización Los Herrenes se soluciona, que es que los espacios interiores, que podían terminar siendo construidos para aparcamiento, gracias a las alegaciones

que presentó el Partido Popular, ya queda claro y queda claro, que estos interiores no se van a poder utilizar para eso, con lo cual para nosotros es un éxito que se haya contado y agradecemos al Equipo de Gobierno que haya tenido en cuenta estos detalles y que los vecinos dejen de tener estas preocupaciones porque afectaba realmente a lo mejor a la estructura propia de la urbanización. Para nosotros, el, y ya se lo hemos venido diciendo en todos los plenos, cuando hablábamos de solución del aparcamiento en Torrelodones, era consustancial, importante que el aparcamiento que se va a construir en este entorno tuviera dos plantas de aparcamiento, dos plantas, porque así se podía solucionar una parte importante y se encuentra muy cerca de lo que no nosotros llamábamos y nuestra propuesta fundamental era la semipeatonalización de la calle de Carlos Picabea y se encuentra a tres minutos, por lo cual nosotros creemos que con todas esas plazas de aparcamiento a lo mejor no habría que hacer otras propuestas que ustedes insisten tanto durante toda esta legislatura, y era una de las propuestas fundamentales de nuestro programa electoral, con lo cual no entendemos que desaprovechen esta oportunidad y no se construya esa segunda planta de aparcamiento. En cuanto al equipamiento que también señalábamos que se pueda construir en ese entorno que pudiera ser, pues algún, daría aproximadamente unos 2000 metros, de edificación de ese entorno en la parcela que está en los faroles, si todos conocen la urbanización los faroles hay un contencioso, y hay luego otro espacio que pertenecía a esta unidad de ejecución, en ese entorno se podría hacer un equipamiento público y de hecho, podría beneficiar a muchos de los vecinos de este entorno.

Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrún, por el grupo Vecinos de Torrelodones”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, bueno, primero, para que vean que no son todo tantas críticas, sí queremos felicitar al anterior Equipo de Gobierno y los que están en el actual por lograra desatascar esta situación que lleva más de 20 años, viene de la legislatura anterior este expediente y en principio, nos parece muy buena la propuesta, nos parece muy bueno el proyecto, nos parece un expediente muy completo con todas las alegaciones que se han ido admitiendo y las modificaciones de oficio que ha presentado el arquitecto pero aquí tenemos, aquí vamos a suscribir lo que defiende el partido socialista en la alegación que presenta en la que pedía la alegación del aparcamiento a dos plantas entendemos como dice que arquitecto que no se le puede cargar a TODYMAS el déficit endémico de falta de plazas de aparcamiento ni cargarle con un gasto que no le corresponde, eso estamos de acuerdo, desde este grupo consideramos o pensamos que deberíamos de buscar la manera de aprovechar esta obra que ya para el Ayuntamiento ya se va a hacer ,esta obra, para intentar sacar adelante una segunda planta si no va a ser con TODYMAS, busquemos concesionarios, busquemos terceros, antes de meternos en el conflicto farrogooso del parking de la calle Real, ya que se va a abrir aquí, pues intentemos buscar una solución, intentemos buscar mayor número de plazas de garaje, y por nuestra parte, poco más.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sra. Biurrun, tiene la palabra la Sra. Campesino, por parte del Grupo Popular”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.



Como bien dice, los miembros de la oposición al comienzo de la legislatura pasada este Equipo de Gobierno inició las negociaciones tendentes a desbloquear el litigio de Los Herrenes, que se vio favorecido con el traspaso de la titularidad, el Equipo de Gobierno llegó a un acuerdo con la propiedad a través de la firma de un convenio urbanístico que ha permitido por fin, el derribo del edificio Los Herrenes que va a favorecer la zona, mejorar las condiciones de urbanización, ordenarla, facilitar el desarrollo de un ámbito y su seguridad evitando así la degradación de una zona, dar solución al problema del aparcamiento, abrir los viales, obtener nuevos equipamientos, incrementar la proporción de redes públicas sin que se produzca un incremento del techo edificable en el conjunto del ámbito. Mejorar también las dotaciones deportivas existentes en la unidad de ejecución, en definitiva, con la firma del convenio se resuelven los aspectos jurídicos y litigios que paralizaron el desarrollo de la unidad de ejecución abriéndose así la posibilidad de legalizar también el bloque 14 y los trasteros. Taremos a este pleno la contestación de alegaciones tanto al convenio como a la modificación puntual, se trata de una modificación puntual aprobada inicialmente en septiembre del 2006, junto con el convenio urbanístico suscrito un año antes entre el Ayuntamiento y TODYMAS.

Respecto del documento de aprobación inicial se introducen una serie de modificaciones unas en función del informe de la DGA que en definitiva lo que implica es un ligero aumento del ámbito de la unidad de ejecución, aumento de las zonas verdes, disminución proporcional de la zona CP5, y en consecuencia el reajuste de todos los parámetros derivados de dichos cambios, y otras modificaciones derivadas de la modificación puntual según el informe técnico del arquitecto. Es por ello, que la propuesta de aprobación provisional, contiene una nueva documentación complementaria y una nueva ficha de planeamiento de la UE nº 5, pero hay que recordar que las correcciones y los ajustes numéricos no modifican los términos del convenio urbanístico, por lo que no tiene que someterse a un nuevo periodo de información pública.

Durante el plazo de exposición pública de la modificación puntual y del convenio se han presentado alegaciones tanto por el grupo municipal socialista, grupo municipal IU, y por varios particulares, en concreto 51...no 80, a la hora de responder las alegaciones se ha seguido el criterio de correcciones técnicas para todas aquellas que pudieran suponer una mejora, que no menoscaba, el buen fin del convenio, por otro lado se han rechazado aquellas que van en contra de este Equipo de Gobierno alterando el convenio y abriendo dudas en cuanto a su viabilidad, aquellas otras que por el contrario, siendo como las anteriores propuestas políticas, en cuanto ofrecen un nuevo enfoque del convenio sin solucionar los problemas técnicos o jurídicos pero van en el mismo sentido del convenio y no alteran su esencia hasta hacerlo inviable, se han aceptado aún con matices.

Responderles en cuanto al tema del aparcamiento que nosotros no perdemos la oportunidad de renegociar este tema porque también estamos de acuerdo con lo de, la posibilidad de ampliar las plazas de aparcamiento, pero tengan en cuenta que tal y como dice el informe del arquitecto, no podemos obligar al particular a hacer más plazas de aparcamiento máxime cuando han hecho, en el proyecto figuran más plazas de las que la ley le obliga, en cuanto a la famosa finca nº3, en este caso ha pasado algo parecido al que pasó con el tema de Los Robles, a raíz del inventario se vio que esta finca que había sido cedida y así figuraba en la licencia de obra no se había inscrito en el registro de la propiedad, estamos ahora mismo esperando el tracto de la propiedad para poder inscribir la parcela en el registro de la propiedad, y no tengo más que añadir.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por diez votos a favor y siete abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista (escrito nº 18575/06 modificada por la presentada mediante escrito nº 18763/06), por don John Ollier (escrito nº 18796/06), por doña Victoria de No Alonso-Misol (escrito nº 18797/06), por don Miguel Angel Fernández Centeno (escrito nº 18808/06), por doña M<sup>a</sup> Aranzazu Martínez Arechaga (escrito nº 18809/06), por doña Constance Sheridan Brooks (escrito nº 18816/06), por don Daniel García Argüelles (escrito nº 18824/06), por doña Milagros Blázquez Hernández (escrito nº 18826/06), por doña M<sup>a</sup> Angeles Alonso Cuenllas (escrito nº 18827/06), por doña M<sup>a</sup> Carmen Moreno Martín (escrito nº 18828/06), por don Eduardo Fáfregas Arias (escrito nº 18829/06), por doña Rosario Palencia Palomo (escrito nº 18830/06), por don Andrés Redondo Leganés (escrito nº 18831/06), por don Carlos González (escrito nº 18833/06), por doña Felisa Martín (escrito nº 18834/06), por doña Juana Colmena Pastor (escrito nº 18836/06), por doña Julia Martínez Aparicio (escrito nº 18837/06), por doña M<sup>a</sup> Juana Galán Rodríguez (escrito nº 18838/06), por doña Carmen Bermejo (escrito nº 18841/06), por don Adolfo Esteban Esteban (escrito nº 18839/06), por don José M<sup>a</sup> Vozmediano Zubar (escrito nº 18842/06), por doña Rocío Molina Garrido (escrito nº 18844/06), por don Francisco Esteban Domínguez (escrito nº 18845/06), por doña Amelia Esquivá Muñoz (escrito nº 18846/06), por doña Isabel Requeijo Carasa (escrito nº 18848/06), por don José Velasco Jamilena (escrito nº 18849/06), por don Angel Ventura González (escrito nº 18850/06), por doña Pilar San Román de Pina (escrito nº 18852/06), por doña Lourdes Alvarez Blanco (escrito nº 18853/06), por don Luis Carlos Torres Mendoza (escrito nº 18854/06), por doña Ana Cabezas García (escrito nº 18855/06), por doña Lola Martínez Dupuy (escrito nº 18856/06), por don Victor Oliveras del Río (escrito nº 18858/06), por don José Manuel Pelarda Rodríguez (escrito nº 18860/06), por don José Mesones Rodríguez (escrito nº 18862/06), por don Rafael Muñoz Victoria (escrito nº 18864/06), por don Luis Jiménez Guillén (escrito nº 18866/06), por don Fco. Javier Merino Bañares (escrito nº 18868/06), por doña Ana M<sup>a</sup> Bañares Uriarte (escrito nº 18870/06), por don José Mesones

Rodríguez (escrito nº 18872/06), por don José A. Valera Peinado (escrito nº 18874/06), por doña Inmaculada Lechuga Herrera (escrito nº 18876/06), por don Manuel Martín (escrito nº 18878/06), por don Jaime Igartúa Garate (escrito nº 18879/06), por doña M<sup>a</sup> Begoña Medina del Río (escrito nº 18881/06), por doña Eloisa Ruíz de Arbulo Martínez (escrito nº 18883/06), por don Angel Sánchez Carrasco (escrito nº 18885/06), por doña M<sup>a</sup> Lourdes Pimenta Cilleruelo (escrito nº 18886/06), por don Pablo Suárez Escobar (escrito nº 18888/06), por don Fidel Barroso Jiménez (escrito nº 18889/06), por doña Paloma Julia Vázquez Resino (escrito nº 18891/06), por doña Araceli Gutiérrez Pérez (escrito nº 18893/06) y por doña Josefa Gil Negrete (escrito nº 18895/06) a la modificación puntual por las razones indicadas en los informes y con el fin de no romper el equilibrio económico-financiero reflejado en el convenio urbanístico suscrito con Todymas, S.A., estimando únicamente las que a continuación se indican:

1.1.- Estimar parcialmente la alegación segunda de los escritos reseñados y en consecuencia, añadir a la ficha de la UE-5 la determinación vinculante nº 8 con el siguiente texto:

“En función de la calificación CP/5, uso y ordenanza aplicable asignada a la zona residencial, se considera que los espacios libres interiores de la parcela son asimilables al régimen urbanístico propio de la subzona EL/9.6, siendo incompatible con el uso de aparcamiento bajo rasante en aplicación del Art. 11.9.3, aunque para este caso en concreto, sí se considera compatible la situación de plazas de aparcamiento en superficie en coexistencia con el uso de espacio libre”.

1.2.- Estimar la alegación cuarta de los escritos anteriormente referidos y en consecuencia, en el cuarto párrafo del apartado de la ficha denominado “Objetivo y descripción del estado actual” donde dice “...(625m2c x 14) + (1084 m2c x 84)” deberá decir “...(625m2c x 14) + (1084 m2c)”.

1.3.- Estimar parcialmente las alegaciones sexta y párrafo tercero de la octava de los escritos de alegaciones referidos y en consecuencia en la nota (1) del apartado “Observaciones” de la ficha de la UE-5 corregir la expresión [(8732m2c x

$1,15) + (460\text{m}^2\text{s} \times 1,2) + (2.256\text{m}^2\text{s} \times 1,0638)] = [10.042\text{m}^2\text{c} + 494 \text{ m}^2\text{c} + 2.400\text{m}^2\text{c}] = 12.936 \text{ m}^2\text{c}.$  Techo edificable:  $12.994\text{m}^2\text{c}$ ) sustituyéndola por la siguiente:

“Procede de homogeneizar las superficies edificables:  $(8.419 \text{ m}^2\text{s} \times 1,17 \times 1) + (460 \text{ m}^2\text{s} \times 1,2 \times 0,75) + (2.256 \text{ m}^2\text{s} \times 1,0638 \times 1)] = [9.850 \text{ m}^2\text{c} + 414 \text{ m}^2\text{c} + 2.400 \text{ m}^2\text{c}] = 12.664$

Total techo edificable:  $[(8.419 \text{ m}^2\text{s} \times 1,17) + (460 \times 1,2) + (2.256 \text{ m}^2\text{s} \times 1,0638)] = (9.850,23 \text{ m}^2\text{c} + 552 \text{ m}^2\text{c} + 2.400 \text{ m}^2\text{c}) = 12.802,23 \text{ m}^2\text{c}”$

2º.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el Grupo Municipal de I.U. a la modificación puntual únicamente en cuanto al concepto de que los costes ordinarios de la urbanización de la Unidad de Ejecución son imputables legalmente al promotor, no pudiendo ser considerados como una contraprestación voluntaria objeto del Convenio. La consecuencia de esta alegación es la rectificación del informe técnico de valoración que figura en el Anexo 1 de la Documentación Complementaria de la modificación nº 2/2006, modificando por tanto el subapartado b1), manteniendo el subapartado b2) y corrigiendo errores materiales y modificando el subapartado b3). Su redacción queda como sigue:

“b) Valoración contraprestaciones según determinación vinculante nº 3:

b1) Obras extraordinarias (no incluidas la ejecución de viario y zonas verdes):

Longitud colector: 170 m

Zona deportiva: demolición y reconstrucción de pistas / zona EL/9.3 = 1.665 m<sup>2</sup>s

Valoración:  $(170 \text{ m} \times 400 \text{ €/m}^2\text{s}) + (1.665 \text{ m}^2\text{s} \times 55 \text{ €/m}^2\text{s}) = (68.000 \text{ €} + 91.575 \text{ €}) = 159.575,00 \text{ €} (1)$

b2) Ejecución aparcamiento público bajo rasante zona EL/9.3:

Capacidad del aparcamiento: 50 plazas

Repercusión mínima coste ejecución: 14.500 €/plaza (< C/Real, coste comprobado: 16.000 €/plaza)  $\Rightarrow$  Valoración: 14.500 €/plaza x 50 plazas = 725.000,00 € (2)

b3) Cesiones imputadas al promotor:

- Cesión gratuita de 10 plazas. Precios de venta en casco: 15.000 €/m<sup>2</sup>  $\Rightarrow$  Valoración: 15.000 €/plaza x 10 plazas = 150.000 €

- Cesión parcelas de Equipamiento sin aprovechamiento: Parcela EQ/7.3 = 1.665 m<sup>2</sup>s m<sup>2</sup>s - Superficie actual en planeamiento: 1.533 m<sup>2</sup>s; diferencia: +132 m<sup>2</sup>s

- Nueva zona verde EL/9.2 entre bloques + peatonal = (229 m<sup>2</sup>s + 237 m<sup>2</sup>s) = 466 m<sup>2</sup>s / superficie actual: 400 m<sup>2</sup>s / Incremento: + 66 m<sup>2</sup>s

Según ponencia de valores / Polígono 001 / pueblo: asimilable a zona UE 17 para aplicación de valores unitarios: zona verde: 20 €/m<sup>2</sup>s / Equipamiento: 310 €/m<sup>2</sup>s  $\Rightarrow$  Valoración: (132 m<sup>2</sup>s x 310 €/m<sup>2</sup>s) + (66 m<sup>2</sup>s x 20 €/m<sup>2</sup>s) = 40.920 € + 1.320 € = 42.240 €

- Parcela EQ/7.5: superficie: 460 m<sup>2</sup>s / Vs = repercusión para el uso equipamiento: 891 €/m<sup>2</sup>c / edificabilidad: 460 m<sup>2</sup>s x 1,2 = 552 m<sup>2</sup>c  $\Rightarrow$  Valoración: 552 m<sup>2</sup>c x 891 €/m<sup>2</sup>s = 491.832,00 €

TOTAL CESIONES: (150.000,00 € + 42.240,00 € + 491.832,00 €) = 684.072,00 € (3)

Total cargas: (1) + (2) + (3) = 159.575,00 € + 725.000,00 € + 684.072,00 € = 1.568.647,00 € > 1.504.483,20 € (10%) / la diferencia es de 64.163,80 € equivalente a 54,00 m<sup>2</sup>c del ULC, que implicaría una cesión de 1.320,40 m<sup>2</sup>c correspondiente a un 10,43 %."

Desestimando el resto de alegaciones por las razones indicadas en los informes y con el fin de no romper el equilibrio económico-financiero reflejado en el convenio urbanístico suscrito con Todymas, S.A.

3º.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Ana Cabezas Cabezas García (escrito nº 19054/06) a la modificación de la norma por las razones

indicadas en los informes y con el fin de no romper el equilibrio económico-financiero reflejado en el convenio urbanístico suscrito con Todymas, S.A.

4º.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista (escrito nº 18576/06), por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (escrito nº 18788/06), por doña Victoria de No Alonso-Misol mediante (escrito nº 18798/06), por don John Ollier (escrito nº 18799/06), por don Miguel Angel Fernández Centeno (escrito nº 18810/06), por doña M<sup>a</sup> Aranzazu Martínez Arechaga (escrito nº 18812/06), por doña M<sup>a</sup> Juana García Rodríguez (escrito nº 18835/06), por doña Carmen Bermejo (escrito nº 18843/06), por don José Velasco Jamilena (escrito nº 18847/06), por don Daniel García Argüelles (escrito nº 18859/06), doña Milagros Blázquez Hernández (escrito nº 18861/06), por doña M<sup>a</sup> Angeles Alonso Cuenllas (escrito nº 18863/06), por doña M<sup>a</sup> Lourdes Pérez Pelaez (escrito nº 18865/06), por don M<sup>a</sup> Carmen Moreno Martín (escrito nº 18867/06), por don Francisco B. Rodríguez López (escrito nº 18869/06), por don Eduardo Fábregas Arias (escrito nº 18871/06), por doña Julia Martínez Aparicio (escrito nº 18873/06), por doña Rosario Palencia Palomo (escrito nº 18875/06), por don Andrés Redondo Leganés (escrito nº 18877/06), por don Carlos González (escrito nº 18880/06), por doña Felisa Martín (escrito nº 18882/06), por doña Juana Colmena Pastor (escrito nº 18884/06), por doña Paloma Gómez Infante (escrito nº 18887/06), por doña Rocío Molina Garrido (escrito nº 18890/06), por don Valentín Martínez Florez (escrito nº 18892/06), por doña Amelia Esquivá Muñoz (escrito nº 18894/06), por doña Isabel Requeijo Carasa (escrito nº 18896/06), por doña Inmaculada Lechuga Herrera (escrito nº 18897/06), por don Angel Ventura González (escrito nº 18898/06), por don Manuel Martín (escrito nº 18899/06), por doña Pilar San Román de Pina (escrito nº 18900/06), por don Jaime Igartúa Gárate (escrito nº 18901/06), por Francisco Esteban Domínguez (escrito nº 18902/06), por doña M<sup>a</sup> Begoña Medina del Río (escrito nº 18903/06), por doña Lourdes Alvarez Blanco (escrito nº 18904/06), por doña Eloisa Ruiz de Arbuco Martínez (escrito nº 18905/06), por don Luis Carlos Torres Mendoza (escrito nº 18906/06), por don

Angel Sánchez Carrasco (escrito nº 18907/06), por doña Ana Cabezas García (escrito nº 18908/06), por don Pablo Suárez Escobar (escrito nº 18909/06), por doña Lola Martínez Dupuy (escrito nº 18910/06), por don Fidel Barroso Jiménez (escrito nº 18911/06), por don Víctor Oliveras del Río (escrito nº 18912/06), por doña Paloma Julia Vázquez Resino (escrito nº 18913/06), por don José Manuel Pelarda Rodríguez (escrito nº 18914/06), por doña Araceli Gutiérrez Pérez (escrito nº 18915/06), por doña Josefina Gil Negrete (escrito nº 18916/06), por don José Mesones Rodríguez (escritos nº 18917/06), por don José A. Valera Peinado (escrito nº 18918/06), por don Fco. Javier Merino Bañares (escrito nº 18920/06), por doña Ana M<sup>a</sup> Bañares Uriarte (escrito nº 18921/06), por don Luís Jiménez Guillén (escrito nº 18922/06), por don Rafael Muñoz Victoria (escrito nº 18923/06), por don José M<sup>a</sup> Vozmediano Zubar (escrito nº 18924/06) y por doña Ana Cabezas García (escrito nº 19054/06) al Convenio Urbanístico por las razones indicadas en los informes y con el fin de no romper el equilibrio económico-financiero reflejado en el convenio urbanístico suscrito con Todymas, S.A., estimando únicamente las que a continuación se indican:

4.1.- Estimar la alegación al punto expositivo III indicado en los escritos de alegaciones citados y en consecuencia modificar la redacción del punto expositivo III en el sentido de que donde dice "... a cuyos fines el Ayuntamiento desea que se realice un viario público en la UE-5 de Torrelodones que facilite el tránsito de personas y vehículos" deberá decir "... a cuyos fines el Ayuntamiento desea que se consolide en la UE-5 el viario público, continuación de la c/ Nueva y no ejecutado hasta la fecha".

4.2.- Estimar parcialmente la alegación al punto expositivo VII indicado en los escritos de alegaciones anteriormente referidos y en consecuencia modificar la redacción del párrafo segundo del punto expositivo VII, por tanto donde dice "... La ocupación de dicha parcela es de 1.200 m<sup>2</sup> y su edificabilidad de 2.400 m<sup>2</sup>, estando entre los usos permitidos la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento." deberá decir "Entre los usos permitidos de la citada parcela se



encuentra la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento. Las previsiones de ocupación y edificabilidad, una vez aprobada definitivamente la modificación puntual de planeamiento, serían de 1.353,6 m<sup>2</sup>s de ocupación, y 2.400 m<sup>2</sup>c de edificabilidad.”

4.3.- Estimar parcialmente la alegación referida al punto 1 del tercer párrafo de la estipulación cuarta de los escritos de alegaciones anteriormente reseñados y en consecuencia añadir al final del punto 1, lo siguiente: “En la ejecución del conjunto se primará esta fase al objeto de dejar operativas las instalaciones deportivas en el menor espacio de tiempo posible. Las características técnicas y funcionales de las citadas instalaciones, serán precisadas por los SSTT del Área de Urbanismo, en colaboración con la Concejalía de Deportes, a efectos de su reflejo en el proyecto técnico correspondiente que deberá elaborar TODYMAS de forma conjunta o separada con el resto del proyecto”.

4.4.- Estimar parcialmente la alegación referida al punto 4 del tercer párrafo de la estipulación cuarta y en consecuencia modificar la redacción del punto 4, donde dice “Se cederán 10 plazas de aparcamiento sitas en la parcela municipal, sin coste alguno, al Ayuntamiento de Torrelodones, para vehículos oficiales.”, deberá decir “Se cederán de forma gratuita 10 plazas situadas en el aparcamiento bajo rasante de la parcela municipal sin coste alguno para el Ayuntamiento.”

5º.- Desestimar las alegaciones presentadas al Convenio Urbanístico por el Grupo Municipal I.U. (escrito nº 18788/06) y por doña Ana Cabezas García (escrito nº 19054/06) por las razones indicadas en los informes y con el fin de no romper el equilibrio económico-financiero reflejado en el convenio urbanístico suscrito con Todymas, S.A.

6º.- Incorporar las correcciones introducidas en la modificación puntual derivadas del informe ambiental según se expone en el apartado 2.1 del informe del Arquitecto Municipal de 14 de diciembre de 2.007 y que constan en el ANEXO 1 de la modificación.

7º.- Incorporar las correcciones de oficio efectuadas por el Arquitecto Municipal respecto de la ficha de la UE-5 aprobada inicialmente según se expone en el apartado 2.2 del informe técnico de 14 de diciembre de 2.007, armonizando las mismas con el dictamen posterior sobre las alegaciones de la Corporación Municipal, dando como resultado la documentación técnica y modificaciones definitivas respecto de la ficha de la UE-5 vigente que constan en el ANEXO NORMATIVO.

8º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 2/2006 de las Normas Subsidiarias de Torreldones a instancia del Ayuntamiento y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 5 "Los Herrenes" con las correcciones indicadas.

9º.- Ratificar y aprobar el texto definitivo del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Todymas, S.A. que ha motivado la modificación puntual con las correcciones indicadas.

10º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

11º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

5º.- ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO Y TANATORIO DE TORRELODONES: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2.007, se aprobó inicialmente el Estudio de Viabilidad para la ampliación del tanatorio y del cementerio de Torrelodones.

2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 26 de noviembre de 2.007.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones se han formulado las siguientes:

- Escrito número 20.459/07 de Registro de Entrada suscrito por doña Elena Biurrun Sainz de Rozas en su propio nombre y como portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones.

- Escrito número 19.753/07 de Registro de Entrada suscrito por José Joaquín Domínguez García.

4) Informe emitido por Secretaría el día 14 de enero de 2.008 y por Servicios Técnicos el día 21 de febrero de 2.008.

5) Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Visto el expediente relativo al Estudio de viabilidad de la ampliación del cementerio y tanatorio de Torrelodones, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por don doña Elena Biurrun Sainz de Rozas en su propio nombre y como portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones y por don José Joaquín Domínguez García al Estudio de Viabilidad para la ampliación del cementerio y tanatorio de Torrelodones por los motivos expuestos en el informe técnico.

2º.- Aprobar el Estudio de viabilidad para la Ampliación del Tanatorio y Cementerio Municipal de Torrelodones redactado por la Empresa Sercal.

3º.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de concesión de obra pública, comprensivo de la construcción (ampliación y reforma), explotación del servicio del Tanatorio-Cementerio municipal y redacción del proyecto de construcción de las obras.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Llorente.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Gracias.

Aunque se trata en este caso únicamente pronunciarse sobre el Estudio de Viabilidad de la ampliación del cementerio y del Tanatorio, este Estudio de Viabilidad presupone y todas las intervenciones del Equipo de Gobierno presuponen, y de hecho está basado en que la gestión de estos dos servicios desde nuestro punto de vista fundamentales, como son el cementerio y el tanatorio, recuerdo que es una de las poquitas competencias que tienen los Ayuntamientos pequeños, la obligación de dar este servicio, al menos el de cementerio y se quiere externalizar como se dice habitualmente, es decir, se quiere privatizar.

Yo le recuerdo Sr. Alcalde, no le voy a hacer muestra como hacen gráficamente enseñando los diferentes aspirantes a Presidente de Gobierno, esos gráficos y esas cosas, pero si que le podía demostrar y mostrar, su firma en plena campaña electoral local en la que usted firmaba como los demás candidatos firmamos que no se iba a privatizar servicios públicos y eso es un incumplimiento

de su palabra Sr. Alcalde y por eso le pido que lo reflexione y un tema tan delicado como el cementerio y tanatorio se haga con gestión directa. Se puede hacer algún tipo de acuerdo con empresas privadas pero ni necesita una tecnología alta ni tiene razón de ser el que no se pueda gestionar. Nada más tiene razón de ser quien no cree en la gestión pública, quien no cree en la Administración Pública como entiendo que es general su partido y que, claro, entra en la propia administración para, de alguna forma, boicotear esa propia Administración, demostrar que se hace muy mal, como se ha hecho muy mal, la conservación del cementerio no existe personal dedicado al cementerio, no hay absolutamente ningún cuidado, pues claro, queda evidente que no se puede hacer por el Ayuntamiento y por lo tanto tenemos que cederlo a una empresa que tiene una especialización perfecta en eso de enterrar nuestro muertos, no entendemos.

Creemos que se puede además, y que es razonable, que se bajen los precios, aquí en cambio se van a subir los precios, como dijimos en algún otro pleno, es que en Torrelodones no es que no se pueda vivir es que ya tampoco se puede uno morir, entonces, por favor, hagamos de esto un tema de interés municipal, bajemos los precios de los nichos y las sepulturas y gestionémoslo de forma directa.

Por lo tanto, si se mantiene la actitud y el estudio tal como está, nuestra posición será negativa.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Pues sustancialmente podemos estar de acuerdo y compartimos algunas de estas, de las alegaciones que han presentado los grupos, pero entendemos que son al proyecto, creemos que se discutirán posteriormente.

Nos gustaría hacer alguna mención al informe del Arquitecto que habla sobre cómo se ha definido la demanda de este tanatorio. Creemos que se tendría que haber establecido cuando se establece con mayor rigor se establece en torno solo al código postal y al número de teléfono. YO creo que se podría haber hecho un estudio mas serio por parte de Sercal y haber inscrito y haber reforzado este argumento. Solo lo digo porque lo señala el arquitecto y creo que se debería haber hecho con mas rigor, ya que estamos en elecciones y a ustedes les gusta hablar con rigor, aunque a veces no lo cumplen."

Por el Sr. Alcalde:

"Ha quedado muy bien Sr. Día Bidart.

Gracias.

Sra. Biurrún por el Grupo de Vecinos por Torrelodones. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:" Sr. Alcalde) me han dado ustedes una sorpresa enorme porque como no lo tengo en el guión, creía que era la Sra. Biurrún porque era la que había alegado.

Sr. Bartolomé tiene usted la palabra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, parece que todos estamos de acuerdo en que existen al menos tres problemas en relación a estos servicios municipales en Torrelodones, que son el mal estado de conservación del cementerio, las carencias que presenta el tanatorio y la escasez de sepulturas. Ante estos problemas el Equipo de Gobierno propone una solución concreta como puede haber otras que consiste en una

concesión por un plazo de 35 años, la remodelación y ampliación del tanatorio, la construcción de nuevas sepulturas y se plantea, se queda ahí en el aire la posibilidad de construir un crematorio, como una ampliación para un futuro próximo.

En principio puede parecer que esta solución es aceptable, pero después de analizar el estudio de viabilidad encargado a Sercal, encontramos una serie de contradicciones. La primera contradicción es que el estudio parte de una población estimada en Torrelodones de 23 mil habitantes en 2.007 y plantea que se alcanzarán los 30 mil habitantes en un plazo de diez años y 35 mil habitantes en 20 años. Estos datos nos parecen a todas luces incorrectos, no me digan que estas cifras incluyen habitantes de municipios cercanos porque no es así, el estudio considera aparte de estos 35 mil habitantes en Torrelodones una zona de influencia de otros 17 mil habitantes.

La segunda contradicción que detectamos es que la demanda de sepulturas en Torrelodones, según los datos que presenta Sercal, es decreciente, de 33 inhumaciones en el 2002, bajamos a 20 en el 2.005. Sin embargo, para que el proyecto sea viable, estiman que las inhumaciones van a crecer un 1020 % en 10 años, un 1020 %, se plantea pasar de 20 a 204 inhumaciones en 2.017. Estos datos nos parecen difícilmente alcanzables.

La tercera contradicción, a pesar de esta demanda difícilmente alcanzable para hacer frente a este incremento del 1020% de las inhumaciones, el número de sepulturas solo crece un 35%. Actualmente hay 827 unidades de enterramiento y se plantea construir 287 unidades nuevas, teniendo en cuenta estas 287 nuevas, las previstas 204 inhumaciones al año y las 10 exhumaciones al año que plantea el estudio, el cementerio se saturaría en 3 años.

La cuarta contradicción que detectamos es que el estudio parte de los siguientes costes de los servicios; cerca de 3.000 euros para el nicho, el precio actual es de 1.500 y 7.300 para la sepultura, el precio actual es de 4.000. Esto quiere decir que para que el proyecto sea viable económicamente los precios

tendrían prácticamente que duplicarse de parte y crecer hasta cuadruplicarse al final del proyecto llegando a los 6.000 euros el nicho y 14.000 la sepultura.

Todo esto es lo que hemos recogido en nuestras alegaciones, además expusimos que tal como presenta el estudio no se ha hecho el estudio de impacto ambiental, que es preceptivo para este tipo de actividades molestas, nocivas y peligrosas, más aún si finalmente se hiciera el crematorio.

Si el estudio de impacto ambiental no es posible con la documentación técnica disponible, que es lo que se argumenta, la solución no debe pasar por aplazar este estudio de impacto ambiental, sino por completar la información técnica para que este estudio fuera posible en esta fase.

En nuestra opinión no se está planteando realmente mejorar el servicio de los vecinos, lo que se desprende del estudio es una nueva cesión de suelo e instalaciones públicas para un negocio privado, dirigida en buena parte a forasteros. El 20% de los usuarios no serán vecinos de Torrelodones.

La conclusión es que al final los vecinos de Torrelodones, el servicio va a ser mucho más caro y va a ser mucho más escaso.

Por todo esto vamos a votar en contra Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, se lo agradecerán los usuarios.

Lo de los usuarios ha estado bien.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno traemos a este pleno la contestación de las alegaciones presentadas al informe de viabilidad de la ampliación del cementerio y del tanatorio.

En cuanto a la primera alegación, la alegación de nuestro alegante por excelencia ni siquiera voy a tenerla en consideración. Por lo que respecta a las



alegaciones presentadas por doña Elena Biurrun en su nombre y en representación de VxT al informe de viabilidad y ampliación del tanatorio y cementerio, tengo que decir que me parece absurdo tener que estar aquí contestando a unas alegaciones que desde mi punto de vista no aportan nada al informe, no tiene ningún contenido y que lo único que hacen es alargar los procedimientos. Luego dirán ustedes que no somos capaces de gestionar, que no somos capaces de sacar adelante los proyectos.

En cuanto al punto segundo, ustedes proponen no aceptar el informe, tampoco la voy a considerar ya que el informe se aprobó en pleno.

En cuanto a su manifestación de que no consta informe de impacto ambiental ya les hemos transmitido en varias ocasiones de que no es preceptivo en esta fase. Además el estudio de viabilidad se refiere únicamente a la ampliación del cementerio y del tanatorio, no se contempla el crematorio.

Por lo que se refiere a las posibles afecciones sobre espacios protegidos colindantes, realmente es que no entiendo su planteamiento en cuanto al estudio de viabilidad. Se plantea dentro de una parcela calificada como equipamiento y no en parcelas colindantes. Cuando se tramite el proyecto de construcción será el momento de realizar el informe de impacto ambiental.

Respecto del punto cuatro de su alegación, ¿cómo puede decir usted, SRA. Biurrun, que el informe es incorrecto porque parte de un supuesto de 23 mil habitantes cuando el dato que figura en el padrón es de 20.500? ¿Es que usted no tiene en cuenta la población de los municipios del entorno que utilizan los servicios de Torrelodones, los que el Sr. Bartolomé llama forasteros? Habrá que atender, digo yo, a las necesidades futuras y no a las actuales y a las pasadas. Hay que ser previsor y anticiparse a futuribles.

Este Equipo de Gobierno pone en marcha proyectos e infraestructuras que responden a las necesidades de los próximos años, no a las de hoy. ¿Cómo puede decir, también, que las previsiones de la demanda están mal calculadas? Les

recuerdo que el propio informe de intervención reseña la imposibilidad de calcular las previsiones de la demanda del servicio.

Por último, el quinto punto, que es curioso que aquí está de acuerdo con el Sr. Mur y proponen que tengamos en cuenta la modalidad de gestión directa. Le recuerdo que lo que privatizamos es la gestión, no es el cementerio ni el tanatorio. En cuanto a la modalidad de gestión directa ¿ustedes no se ha enterado todavía que un gobierno que invierte ha de controlar el gasto corriente, máxime cuando las vías de ingreso se agotan?

Sra. Biurrun, le recuerdo que el ICIO se desploma, a pesar de que su grupo venda la idea de que vivimos en un Torrelodones especulador. Sin embargo ustedes proponen dotar al servicio de personal funcionario, aumentar el capítulo I, gastos de personal, gastos corrientes, creo que estas fórmulas son ya anacrónicas. Y además, que curioso, contrarias a la propuesta de su programa electoral sobre la contención del gasto.

Entendemos que no tienen experiencia política, que no tienen experiencia de Gobierno y hay que disculparle porque sus apreciaciones son totalmente ilógicas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Campesino.

Sr. Mur ¿quiere intervenir?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Únicamente en lo que se refiere al tema de la gestión directa, Sra. Campesino no son uno mas uno dos, tan sencillo, es decir si eso aumenta el gasto, por supuesto, los servicios públicos aumentan el gasto. ¿a usted le parece poco precio el que vamos a pagar aumentando en un 100 por 100 los precios del servicio

público? un precio, le recuerdo es un servicio municipal fundamental central, de los poquitos de los que somos competentes y como usted muy bien nos ha dicho, y es la tónica de esta legislatura, ustedes no van a hacer nada que no sean de su competencia, y lo que es de su competencia, lo va a hacer otro. Por lo tanto, nos podemos ahorrar si quiere usted todos los funcionarios y también los puestos de concejales, hacemos una contratación directa para una empresa que lleve el Ayuntamiento y punto redondo, lo que no entiendo es que ustedes no sean capaces de gestionar de forma eficaz este servicio que es bastante sencillo y queda, además, unos ingresos, lo que yo le pido es que aquí se inviertan, en que la gente se pueda morir.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista. Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart. Sr. Bartolomé tiene la palabra por el grupo Vecinos por Torreloodones."

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Ahora dicen que el ICIO se desploma, eso ya lo advertimos nosotros cuando se aprobaron los presupuestos del 2.008 y dijeron que Torreloodones iba bien, que no había problemas con el ICIO, vamos a ver si luego no tenemos razón nosotros. Dicen que no se puede estimar la demanda de inhumaciones y sin embargo prevén un crecimiento del 1020% de las inhumaciones en 10 años, o sea, pasar de 20, que es el último dato que tenemos, 20 en 2.005 a 204, eso es estimar la demanda pero de una forma ... 20 inhumaciones en 2005, si que pasan a 204, en diez años.

Nosotros, simplemente hemos expuesto una serie de errores que hemos detectado y lamentablemente no se han molestado, si quiera, en comprobar si los datos que les decimos son incorrectos o tenemos razón. Luego pasa como la UE 15, que los vecinos pagamos los errores de otros.

En fin, esto nos hace pensar que a ustedes este estudio de viabilidad no es más que un trámite al que están obligados para sacar adelante el proyecto. Ya veremos quien se beneficia finalmente de esta concesión y nos tememos que no sean los vecinos de Torrelodones.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Partido Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Simplemente una anotación respecto al ICIO, fuimos nosotros los que hemos dicho que el ICIO está bajando y así lo hemos presupuestado, un 25% mas bajo que el año anterior.

Bueno, yo creo que aquí lo importante de verdad es pensar en el estado en que están las instalaciones actuales del cementerio y del tanatorio, unas instalaciones que son deficientes, desperfectos que se están ocasionando por el nivel freático que se encuentra muy elevado. No hay plazas de aparcamiento de aparcamiento suficientes, instalaciones antiguas. Lo importante aquí es que la remodelación del cementerio y del tanatorio es prioritaria, por lo menos, así lo pensamos este Equipo de Gobierno, que quiere ofrecer servicios de calidad, que piensa en las familias y en sus condiciones, máximo en un momento, en un trance tan duro como es perder a un ser querido.

Les recuerdo que nosotros gobernamos para las personas, que pensamos en las personas y que en estos casos lo mínimo es que todos los grupos con

representación municipal apoyemos las iniciativas que redundan en el bienestar de los vecinos sin plantear trabas a la gestión, practicando la oposición porque si, simplemente para perjudicar la gestión del adversario político sin pensar en el interés general. Es urgente actuar en el cementerio y lo haremos con la mayor brevedad posible, se lo garantizamos.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por don doña Elena Biurrún Sainz de Rozas en su propio nombre y como portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones y por don José Joaquín Domínguez García al Estudio de Viabilidad para la ampliación del cementerio y tanatorio de Torrelodones por los motivos expuestos en el informe técnico.

2º.- Aprobar el Estudio de viabilidad para la Ampliación del Tanatorio y Cementerio Municipal de Torrelodones redactado por la Empresa Sercal S.A.

3º.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de concesión de obra pública, comprensivo de la construcción (ampliación y reforma), explotación del servicio del Tanatorio-Cementerio municipal y redacción del proyecto de construcción de las obras.

**AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD**

6º.- MOCIÓN EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE EL CÁNON DIGITAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Social, comprensiva de los servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal P.P. mediante escrito número 2.046/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“D FERNANDO GONZÁLEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones, presenta para su elevación al Pleno la siguiente:

#### **MOCION**

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon

nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS.

El Ayuntamiento de TORRELODONES, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

Torrelodones, a 1 de febrero de 2.008.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Fernando González Calle."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Chinchilla por el Partido Popular para presentar la moción del Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

"Gracias Sr. Alcalde.

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, Ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS.



El Ayuntamiento de TORRELODONES, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sra. Chinchilla.

Tiene la palabra por el Grupo Actúa el Sr. Mur”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

La verdad es que este es un debate bastante politizado, ustedes lo saben, es una lucha en el que han hecho, el Partido Popular ha hecho un quiebro de cintura en el último momento y, aunque efectivamente estaríamos de acuerdo, estamos de acuerdo como grupo en que no es una buena solución el tema de un canon, efectivamente indiscriminado, en el que se pretende curar la herida antes de atacar el mal, que es ese de la piratería, si creemos que tiene que ver con la piratería, si creemos en los derechos de propiedad intelectual, no creemos en que haya, digamos, abolir esos derechos y para ello pedimos que ese debate lo lleváramos a un debate más real, menos politizado entre las dos fuerzas políticas nacionales y pedimos que hubiera vecinos afectados y vecinos interesados y vecinos que están en este tema desde hace tiempo que hubieran acudido a la Comisión Informativa y pudieran haber mostrado luz, que nos hubieran dado información y luz sobre el verdadero debate, porque se habla de un incremento

muy grande cuando además, las tarifas que se plantean, en algunos casos se reducen.

Bien es verdad, que desde nuestro punto de vista se hace un canon indiscriminado en el sentido de que se hace siempre sobre los soportes y no sobre el uso que se haga de ellos. Indiscriminado ya lo era, y ustedes no estaban en contra, el Partido Popular no estaba en contra. Le recuerdo, que por ejemplo, las SGAE que si que es cierto que se incorporara o se autonombra monopolio de los derechos intelectuales de cualquier obra ejecutada en el término nacional, pues ya hacía una especie de indiscriminación en las tarifas, les recuerdo que por ejemplo, cualquier establecimiento que tenga una radio paga un canon fijo por ella, una televisión, etc.etc.

Efectivamente el uso que se da a los soportes, hay profesionales que tienen que comprar soportes de estos y es para su propio trabajo, y efectivamente se les está cobrando algo que, en muchos casos, además, no se ajusta a su distribución como he dicho, a los verdaderos autores intelectuales de las obras que, en algunos casos, se pirateen.

Tampoco podemos mostrarnos favorables a la propuesta del Partido Popular en los términos exactos en que se pone, por qué, porque además de lo que se dice hay que ver lo que se hace y su actitud referida a lo que es, bueno, pues el colectivo de trabajadores de la Cultura en España viene siendo ofensivo desde hace muchos años, desde que mostraron una protesta por la forma de hacer política del Partido Popular.

Por lo tanto, vamos a abstenernos en este punto en tanto en cuanto hay un fondo de verdad en la protesta que podríamos defender, nos parece indiscriminado este canon, pero no nos parece adecuado que sea en este momento, en momento electoral cuando se presenta y que no se haya bajado como hemos pedido nosotros el debate a la realidad y no hacerlo en un plano meramente político que nos parece que, en este caso, si que es verdad que no tiene lugar hacerlo en este pleno.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“La verdad es que su Presidente continuamente entra en contradicciones y su candidato a la Presidencia del Gobierno, la verdad es que a mí me sorprende, ya nos puso una meta económica que era, nos dijo que creyéramos al 3% y que creyéramos dos millones de empleos, resulta que lo hemos conseguido y ustedes dicen todo lo contrario.

En el canon pasa tres cuartas partes de lo mismo. Esto proviene de una directiva europea del año 2.001, se aprobó en el Parlamento y en los Consejos Europeos y en el 2.001 gobernaba el Sr. Aznar, es verdad, y el Sr. Aznar es del Partido Popular. Después, la reforma, una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual en el 2.006, 2.006 reforma y resulta que vota a favor el Partido Popular, y votan a favor el artículo 25, en el 2.006, yo es que no termino de entender muy bien si ustedes votan a favor ¿por qué en ese momento en el año 2.006 no se posicionaron en contra de este artículo 25 y votaron en contra?. Pero bueno, ahí están las contradicciones.

Yo si quería señalarle otros aspectos, otros aspectos que creo que las elecciones y el rigor que mencionaban en el anterior punto no lo tienen ahora mismo en cuenta, y que se les olvida muchas veces, por eso he hecho alusión anteriormente, Sr. Alcalde, a este rigor.

La propuesta y los artículos hacen mención de, fundamentalmente, en la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, un acuerdo y un intento de acuerdo entre los autores y las patronales fabricantes de los equipos para fijen entre ellos y en caso de que esto no fuera posible, dice la Ley que tiene que se el gobierno el

que la presente y que busque un consenso entre las diferentes posiciones como es normal y debe ser. Luego ustedes nos mencionan continuamente que el perverso gobierno ha hecho que aumenten las tarifas, perdonen, las tarifas ustedes gobernaron, podían haberlas modificado. Resulta que para la grabadora de CD y DVD ha bajado un 48,5%, que para soportes de grabaciones de CD´s ha bajado un 22%, en los DVD ha bajado un 26%, si quieren podemos seguir analizándolo. En impresoras, en los toners etc. ha bajado un 47%, un 33%, con lo cual nosotros hemos bajado, bajado, los pagos por el canon. Además tiene que ver que este pago, este pago se va a hacer solo de una vez y que se aplica y que se está aplicando ya en veinte países.

Y una pregunta que le quería hacer a la Sra. Chinchilla, yo he oído a su portavoz en un debate, su portavoz en esta materia, que ellos estaban mas a favor del modelo anglosajón, entonces ustedes lo que realmente van a querer es que todos paguemos por nuestra televisión en casa, ¿eso es lo que quieren hacer? Pues díganlo, porque eso va a perjudicar mucho mas a los ciudadanos de España, díganlo, o sea, explíquennos exactamente qué modelo quieren seguir, y entonces realmente veamos si utilizan las cosas con rigor o están tratando de manipular simplemente por una demagogia puntual y electoral.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Aranaz por Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Gracias Sr. Alcalde.

Una vez mas vemos que tanto el Partido Popular como el PSOE nos traen mociones que exceden ampliamente el ámbito de actuación de este pleno municipal.

No vamos a negar que tanto el tema del canon digital como el del Severo Ochoa son temas interesantes, apasionantes, susceptibles de un amplísimo debate, pero entendemos que existen otros foros mas adecuados para ello. Los vecinos de Torrelodones nos han votado para otras cosas, y sería bueno que los dos partidos que tienen representación nacional se dieran cuenta de esto de una vez.

Es una pena que en un área como la social, en la que está prácticamente todo por hacerse, los únicos puntos que vengan sean este tipo de mociones.

Manteniendo el criterio que adoptamos desde el comienzo de esta Legislatura, nos vamos a abstener y esperamos que pasadas las Elecciones Generales en las que desde ya les deseamos mucha suerte tanto al Partido Popular como al PSOE, nos dediquemos seriamente a trabajar y a debatir sobre la cuestión social, que es una asignatura pendiente en este Ayuntamiento.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Aranaz

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Mariano Rajoy recibió más de dos millones de firmas en contra del canon digital entregadas por la Plataforma Todos Contra el Canon. En el Partido Popular no estamos de acuerdo con que se intente criminalizar el intercambio de archivos entre particulares, y se les llame piratas y delincuentes a millones de españoles. Los portavoces de la plataforma han explicado que la solución alternativa que

propone como compensación por la copia privada, debe basarse en que el canon se aplique directamente sobre la obra que se genera.

El Partido Popular comparte el principio de que para ser equitativa la compensación por copia privada tiene que ser por el uso efectivo de las obras, y no un canon indiscriminado, por si acaso, sobre los soportes y equipos digitales susceptibles de ser utilizados para copiar o almacenar las obras sujetas a propiedad intelectual, porque en muchos casos no se utilizan para ello.

Siempre hemos estado y estaremos a favor de la defensa de la propiedad en general y de la propiedad intelectual en particular, pero la protección de la propiedad intelectual y la legítima retribución del esfuerzo de los creadores y de la industria que es una reclamación justa, no puede hacerse por medios injustos, como es el canon digital indiscriminado.

Existen otros sistemas mas equitativos de compensación de la copia privada que pueden consensuarse sin necesidad de criminalizar lo que ya es un derecho de los ciudadanos reconocido internacionalmente y del que nadie puede privarles.

El problema no es la copia digital, sino la necesidad de un modelo de negocio estable en la distribución de los contenidos. Por eso, lo que hay que hacer es concentrar todos los esfuerzos en dotar a éste de un modelo que sea legal y sostenible, como ya existen en los móviles, en google y en you-tube y estudiar otras fórmulas posibles.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

¿Va a replicar? El Sr. Mur no replica, ¿Sr. Díaz Bidart? Tampoco replica, Sra. Aranaz tampoco replica, nosotros tampoco replicamos.

Pasamos a votar la moción presentada por el Grupo Popular."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal P.P. anteriormente transcrita.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ACTO CONMEMORATIVO EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Social, comprensiva de los servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E mediante escrito número 2.046/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 28 de febrero de 2008. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

La declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto de 28 de enero de 2000 apoyaba el establecimiento de formas apropiadas de recuerdo de este crimen sin precedentes en la historia de la humanidad, incluyendo un Día Anual de Memoria del Holocausto (27 de enero).

La citada declaración recoge lo siguiente:

“La magnitud del holocausto, planificado y ejecutado por los nazis, debe por siempre ser guardado en nuestra memoria colectiva. Los sacrificios de quienes

desafiaron a los nazis, y al mismo tiempo dieron sus propias vidas para proteger o rescatar a las víctimas del Holocausto, deben ser inscritos en nuestros corazones. Las profundidades de ese horror, y las cumbres de su heroísmo, pueden ser piedras fundamentales en nuestra comprensión de la capacidad humana para el bien y para el mal.

Con la humanidad todavía asustada por el genocidio, la limpieza étnica, racismo, antisemitismo y xenofobia, la comunidad internacional comparte la solemne responsabilidad de combatir esas fuerzas del mal. Conjuntamente debemos elevar la terrible verdad del Holocausto contra quienes niegan su existencia. Debemos fortalecer el compromiso moral de nuestros gobiernos, para asegurar que las generaciones futuras puedan comprender las causas del Holocausto y reflexionar sobre sus consecuencias.

Nos comprometemos a fortalecer nuestros esfuerzos para promover la educación, el recuerdo y la investigación sobre el Holocausto, tanto en los países que ya han hecho mucho, como en aquellos que elijan unirse a este esfuerzo.

Compartimos el compromiso de estimular el estudio del Holocausto en todas sus dimensiones. Promoveremos la educación sobre el Holocausto en nuestras escuelas, universidades y comunidades, y estimularemos a que se haga lo mismo en otras instituciones”.

El 27 de enero de 2005 fue la fecha en que se conmemoró por primera vez en España el día Anual de Memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad.

En palabras de Su Majestad El Rey Juan Carlos I el 27 de enero de 2006:

“Hoy no podemos dejar de reservar, como españoles, una mención especial al emocionado recuerdo que merecen los miles de hijos de España, que tanto padecieron y a quienes vilmente les fue arrebatada la vida en aquellos campos de horror. A todos ellos están dedicadas las placas con las que, desde nuestra primera Visita a Austria en 1978 y nuestro Viaje de Estado a Polonia en 2001, queremos recordarles en los campos de exterminio de Mauthausen y de Auschwitz-Birkenau.



En este día deseamos, en suma, expresar el más profundo respeto a todas las víctimas del Holocausto, nuestro hondo pesar a sus familiares, y nuestra solidaridad hacia el sufrimiento de los supervivientes.

Pero el acto que nos reúne no es sólo de homenaje debido a millones de víctimas, sino también una ocasión para manifestar nuestro más firme compromiso -que debe ser el de las generaciones venideras- con los derechos inalienables de la persona, con la libertad y el más pleno respeto a la dignidad del hombre, de modo que nunca jamás pueda repetirse infamia semejante.

Un compromiso imprescindible para poder seguir construyendo sociedades unidas en torno a los principios y valores de la paz, la libertad, la justicia y la democracia, empeñadas en evitar y erradicar cualquier forma de barbarie o violencia.

Los llamados "Justos entre las Naciones", a quienes hoy también honramos, nos señalaron el camino a seguir: el de la entrega y valentía en la defensa de los derechos y libertades de nuestros semejantes.

El racismo, el odio o la intolerancia no pueden tener cabida en nuestras sociedades. Reafirmemos también nuestro compromiso en la prevención de los crímenes contra la Humanidad."

D. Félix López Miguel, nació en Torrelodones el cuatro de abril de 1912, hijo de D. Antonio López Gómez y de Dña. Natividad Miguel Bravo. El 5 de diciembre de 1937 contrajo matrimonio en Torrelodones con Dña. Emilia Mingo González. Como fruto de este matrimonio nació el 20 de diciembre de 1938 Emilia López Mingo.

El final de la guerra civil obliga a D. Félix López Miguel a exiliarse. Durante su exilio en Francia, fue capturado por las tropas de la Alemania Nazi, y trasladado en un primer momento al campo de tránsito e internamiento de Compiègne el 17 de enero de 1944.

El 19 de enero de 1944 fue deportado al campo de concentración de Buchenwald. Durante su cautiverio estuvo trabajando como esclavo del III Reich. En abril de 1945 fue liberado.

El campo de concentración de Buchenwald fue uno de los más grandes campos de concentración, en territorio alemán. Estuvo en funcionamiento desde julio de 1937 hasta abril de 1945. Situado en la colina de Ettersberg, cerca de la ciudad de Weimar. En total se estima que estuvieron presos unas 250.000 personas procedentes de todos los países de Europa. El número de víctimas se situó en torno a 56.000 personas.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista,

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. Establecer en el municipio de Torrelodones el día 27 de enero un acto conmemorativo en recuerdo de las víctimas del Holocausto.
2. Nombramiento de D. Félix López Miguel como hijo predilecto del municipio de Torrelodones.
3. Denominar con el nombre de "Félix López Miguel" una calle o plaza de nuestra localidad."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Grupo Socialista para hacer presentación de su moción.  
Sr. Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, pues este, el origen de esta moción proviene, estoy trabajando en la Comisión Interministerial para el Estudio, para ver como se aplica el estudio del Holocausto en la Educación Primaria y Secundaria.

Claro y a raíz de ahí, pues entre los trabajos que había hecho esa Comisión se había encargado anteriormente por el Ministerio de Cultura un memorial de todas las personas que habían pasado por los campos de concentración. Venían estas personas por población, claro, yo vivo en Torrelodones, siempre pues cuando viene una relación de este tipo y viene por municipios, descubrí que había una persona que había nacido en Torrelodones y que había sufrido esta desgracia que todos ya comprenderán y la entienden y ahora luego leeré la moción.

A raíz de eso, este grupo municipal terminó de certificar esos datos, fue al Registro Civil y pues, miró el acta de nacimiento, que había nacido en Torrelodones, que se había casado en Torrelodones y que había tenido una hija en Torrelodones. A raíz de todo esto, nosotros ya certificamos y redactamos esta moción y creíamos que muchas veces la enseñanza y esto del pensar en global y actuar en local, tiene mucho que ver con esto, al ver que había una persona de Torrelodones que estaba implicada y que había sufrido, pues las barbaridades del régimen Nazi, era bueno para ejercer cierta pedagogía y hacer cierta pedagogía en la población de Torrelodones. Por eso presentábamos esta moción para también reconocer y ver, que había gente y personas de Torrelodones que habían sufrido esto y esto podía ayudarnos a explicarlo más detenidamente en el entorno.

Por ello presentamos esta moción, la declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto de 28 de enero de 2000 apoyaba el establecimiento de formas apropiadas de recuerdo de este crimen sin precedentes en la historia de la humanidad, incluyendo un Día Anual de Memoria del Holocausto el 27 de enero.

La citada declaración recoge lo siguiente:

“La magnitud del holocausto, planificado y ejecutado por los nazis, debe por siempre ser guardado en nuestra memoria colectiva. Los sacrificios de quienes desafiaron a los nazis, y al mismo tiempo dieron sus propias vidas para proteger o

rescatar a las víctimas del Holocausto, deben ser inscritos en nuestros corazones. Las profundidades de ese horror, y las cumbres de su heroísmo, pueden ser piedras fundamentales en nuestra comprensión de la capacidad humana para el bien y para el mal.

Con la humanidad todavía asustada por el genocidio, la limpieza étnica, el racismo, el antisemitismo y xenofobia, la comunidad internacional comparte la solemne responsabilidad de combatir esas fuerzas del mal. Conjuntamente debemos elevar la terrible verdad del Holocausto contra quienes niegan su existencia. Debemos fortalecer el compromiso moral de nuestros gobiernos, para asegurar que las futuras generaciones puedan comprender las causas del Holocausto y reflexionar sobre sus consecuencias.

Nos comprometemos a fortalecer nuestros esfuerzos para promover la educación, el recuerdo y la investigación sobre el Holocausto, tanto en los países que ya han hecho mucho, como aquellos que elijan unirse a este esfuerzo.

Compartimos el compromiso de estimular el estudio del Holocausto en todas sus dimensiones y promoveremos la educación sobre el Holocausto en nuestras escuelas, universidades y comunidades, y estimularemos a que se haga lo mismo en otras instituciones.

El 27 de enero de 2005 fue la fecha en que se conmemoró por primera vez en España el día Anual de Memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad.

En palabras de nuestro Jefe del Estado, su Majestad El Rey Juan Carlos I el 27 de enero de 2006:

“Hoy no podemos dejar de reservar, como españoles, una mención especial al emocionado recuerdo que merecen los miles de hijos de España, que tanto padecieron y a quienes vilmente les fue arrebatada la vida en aquellos campos de horror. A todos ellos están dedicadas las placas con las que, desde nuestra primera Visita a Austria en 1978 y nuestro primer Viaje de Estado a Polonia en 2001,

queremos recordarles en los campos de exterminio de Mauthausen o Auschwitz-Birkenau.

En este día deseamos, en suma, expresar el más profundo respeto a todas las víctimas del Holocausto, nuestro hondo pesar a sus familiares, y nuestra solidaridad hacia el sufrimiento de los supervivientes.

Pero el acto que nos reúne no es sólo de homenaje debido a millones de víctimas, sino también una ocasión para manifestar nuestro más firme compromiso, que debe ser el de las generaciones venideras, con los derechos inalienables de la persona, con la libertad y el más pleno respeto a la dignidad del hombre, de modo que nunca jamás pueda repetirse esta infamia semejante.

Un compromiso imprescindible para poder seguir construyendo sociedades unidas en torno a los principios y los valores de la paz, la libertad, la justicia y la democracia, empeñadas en evitar y erradicar cualquier forma de barbarie o violencia, tal como hemos hecho hoy, anteriormente en este pleno.

Los llamados "Justos entre las Naciones", entre los que se encuentra algún portavoz de asuntos exteriores, pues la portavoz de asuntos exteriores en el Congreso del Partido Popular, que su familia actuó en este línea, a quienes hoy honramos, nos señalaron el camino a seguir: el de la entrega y valentía en la defensa de los derechos y libertades de nuestros semejantes.

El racismo, el odio o la intolerancia no pueden tener cabida en nuestras sociedades. Reafirmemos también nuestro compromiso en la prevención de los crímenes contra la Humanidad."

Don Félix López Miguel, nació en Torrelodones el cuatro de abril de 1912, hijo de Don Antonio López Gómez y de Doña Natividad Miguel Bravo. El 5 de diciembre de 1937 contrajo matrimonio en Torrelodones con Doña Emilia Mingo González, como fruto de este matrimonio nació el 20 de diciembre de 1938 Emilia López Mingo.

El final de la guerra civil obliga a Don Félix López Miguel a exiliarse. Durante su exilio en Francia, fue capturado por las tropas de la Alemania Nazi, y

trasladado en un primer momento al campo de tránsito e internamiento de Compiègne el 17 de enero de 1944.

El 19 de enero de 1944 fue deportado al campo de concentración de Buchenwald. Durante su cautiverio estuvo trabajando como esclavo del III Reich. En abril de 1945 fue liberado.

El campo de concentración de Buchenwald fue uno de los más grandes campos de concentración, en territorio alemán. Estuvo funcionando desde julio de 1937 hasta abril de 1945. Situado en la colina de Ettersberg, cerca de la ciudad de Weimar. En total se estima que estuvieron presos unas 250.000 personas procedentes de todos los países de Europa. El número de víctimas se situó en torno a 56.000.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

Establecer en el municipio de Torrelodones el día 27 de enero un acto conmemorativo en recuerdo de las víctimas del Holocausto.

Nombramiento de D. Félix López Miguel como hijo predilecto del municipio de Torrelodones.

Denominar con el nombre de "Félix López Miguel", para recordar a todas las víctimas del Holocausto una calle o plaza de nuestra localidad.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Creo que no está demás recordar las barbaries para no acercarnos siquiera a ellas, y ya que está establecido internacionalmente como día internacional para el recuerdo de las víctimas del holocausto el día 27 de enero, yo pediría que todos compartiéramos la posición del Partido Socialista, vamos, la propuesta del Partido Socialista en su primer apartado que es establecer un acto de recuerdo en el municipio de Torrelodones el día 27 de enero.

En cuanto al punto dos y tres y bueno, me parece muy interesante recordar y digamos, sacar del olvido todas estas actuaciones, pero si que pediría al Partido Socialista que lo retirara o lo llevara a lo que acabamos de aprobar hace muy poco, que es la forma en que se dan los Honores en este Ayuntamiento. Hace muy poco aprobamos ese Reglamento y se dice que debe haber un ponente, debe haber una fórmula, etc.etc. para tener mas información y para contrastar todo esto y yo le pediría, al portavoz del Partido Socialista que el fuera ese ponente y empezara con ese expediente para traerlo a un próximo pleno, tanto el acuerdo número dos como el número 3, y me gustaría que se llegara, que efectivamente fuera así, pero, creo que lo correcto sería seguir el protocolo y digamos, la forma en que nos hemos dado para dar estos honores.

Por lo tanto, de acuerdo totalmente pero creo que en función y en respeto a lo que hemos aprobado, y por también contrastar toda la información del punto dos y tres, les pediría que lo dejaran sobre la mesa para un posterior pleno.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra la SRa. Aranaz por parte del grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Gracias Sr. Alcalde.

Desde luego que nadie puede discutir a estas alturas el horror que significó el holocausto y desde ese punto de vista apoyamos el primer punto de esta moción presentada por el Partido Socialista.

Sin embargo, con respecto a los puntos dos y tres, entendemos que justamente por respeto a las víctimas el rigor histórico es fundamental en este tipo de cuestiones y entendemos que falta documentación que avale los dichos del Sr. Bidart, tanto partidas de nacimiento, de matrimonio, y la demostración del internamiento en los campos de concentración.

Entendemos que está incompleta y que se hubiese sido, que si se hubiese adjuntado este tipo de documentación, quizás, también, estaríamos de acuerdo en los puntos dos y tres. De lo contrario, simplemente vamos a apoyar la primera parte de la moción.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Aranaz.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Partimos de la misma idea que el Grupo Actúa y Vecinos por Torrelodones. De todas formas decir varias cosas, SRA. ARanaz nosotros formamos parte de la Administración del Estado, pertenecemos y estamos bajo, por decirlo de alguna manera, del Ministerio de Administraciones Públicas, y nuestras voces y se lo he dicho al comenzar el Pleno, nuestras voces, sobre todo las voces del Partido



Socialista y del Partido Popular se escuchan en nuestras sedes regionales, donde me acaba de dar un ejemplo el Sr. Díaz de que está trabajando en una, en su sede, en esta materia, en esta comisión, en una comisión que trate este tipo de cosas.

Nuestras opiniones cuentan, cuentan en nuestras sedes y además de contar en nuestras sedes y poder participar en las comisiones de trabajo y de estudio en nuestras sedes, que eso repercute en la política regional que luego nuestros partidos aplican, esa política regional que nuestros partidos aplican, y tanto la Regional como la Estatal influye en los vecinos de Torrelodones.

Además, usted sabe que formamos parte de la Federación Española de Municipios y de la Federación Madrileña de Municipios. Yo entiendo, además, sabe además que el Alcalde es vocal de una de las de la Federación Española de Municipios y Presidente de una de la Federación Madrileña. Yo sé que a lo mejor a ustedes les cuesta un poco, pero esto es hacer política, Sra. Aranaz. Yo entiendo que un momento dado, ustedes tengan unas inquietudes y formen una plataforma y se presenten a unas Elecciones Municipales y me parece fantástico y están ustedes aquí representados maravillosamente.

Pero el mensaje que les intentaba transmitir en el pleno pasado es que no infravaloren o no minusvaloren a los que digamos que trabajamos en otra línea. Por supuesto que yo intentaré desde esta portavocía no hacer lo mismo con ustedes, ni muchísimo menos.

Pero, a mi me hubiera gustado que ustedes antes de formar una plataforma independiente, que están en todo su derecho, hubieran acudido a los partidos que ya estaban trabajando en Torrelodones o que ya trabajamos en Torrelodones desde hace mucho tiempo, porque se les hubiera abierto la puerta y se les hubiera escuchado.

Yo entiendo, yo entiendo, que el día 9 de marzo que ustedes, como buenos ciudadanos que son, irán y ejercerán su derecho al voto y entiendo que elegirán la opción que ustedes crean más conveniente.

Por lo menos, y en Torrelodones existen dos grupos políticos que llevan trabajando desde hace mucho tiempo por y para Torrelodones. Y entiendo, también, que hay alguna que otra moción que es tediosa, y que a lo mejor, no tiene el calado que debería tener porque se deberían de tratar y se deben de tratar mas en otros foros superiores. Pero bueno, mientras que se tenga un debate, digamos, sano, pues no hay ningún inconveniente.

Por seguir, Sr. Alcalde, el Partido Popular no está en contra de rendir homenaje a vecinos insignes, y apoyamos absolutamente la declaración de su Majestad el Rey don Juan Carlos I. Ya se lo dijimos en la Comisión Informativa, si que es cierto, si que es cierto, que nos gustaría que el Partido Socialista actuase con las víctimas de forma lineal en todos sus casos, las víctimas de cualquier lacra, bien sea a través de la guerra o bien sea lacra terrorista, son víctimas de todos. Entiendo, y hemos repetido en numerosísimas ocasiones que esta cámara que el Partido Popular preside, entiende que mire hacia delante, lógicamente sin olvidar el pasado y que se debe explicar, y lógicamente nuestros jóvenes deben de conocer. Sin ir mas lejos, personalmente, usted Sr. Alcalde y yo, el Sr. Llorente llevamos a nuestros jóvenes a la visita a Polonia a uno de los sitios mas escalofriantes que pueden existir, por desgracia, en la faz de la tierra, que fue a un campo de concentración nazi, donde enseñamos a nuestros jóvenes la barbarie de aquella etapa de la historia.

Si ustedes están dispuestos a hacer una separata en el texto de la propia moción, votaremos a favor de la primera parte. Estamos de acuerdo con Actúa y con Vecinos por Torrelodones en el sentido de que hemos intentado nosotros buscar mas información al respecto sobre este señor y no lo hemos encontrado. Con lo cual, en cuanto a la declaración como hijo predilecto, necesitaríamos mas información para evaluarlo ya que ya le digo, no hemos encontrado ni bibliografía, ni una sola página en Internet que haga referencia a don Félix López, ni documentación alguna al respecto, por supuesto no ponemos en duda la documentación que ustedes tengan, no la ponemos en duda, pero como bien decía

el Sr. Mur o la Sra. Aranaz, acabamos de hacer un Reglamento, bastante importante para poder consensuar y trabajar en esta línea de nombrar hijos predilectos a vecinos de Torreldones y poner calles y poner medallas de otra índole, y entendemos que antes de traerla al pleno directamente, la podíamos haber visto en la Junta de Portavoces y podíamos haber hecho un estudio para que su moción hoy aquí hubiera salido adelante sin tener que decirle los tres grupos lo que le estamos diciendo.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias.

Simplemente un matiz, el Grupo Popular pide que se haga una separata entre la declaración y lo que es la moción, los tres puntos de la moción, porque como creo que todos hemos coincidido, el primer punto de la moción, en cuanto que se reconozca la fecha de 27 de enero, está ya reconocida internacionalmente y aceptada por España, por lo tanto es un día que, de acuerdo de todos los que estamos aquí, podemos hacer lo que creamos conveniente, es decir, eso ya está, no hace falta votar algo que ya está, que ya está fijado internacionalmente y a nivel nacional.

Dicho esto, perdón, simplemente era una matización.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Primero, el, me gusta Sra. Aranaz, a usted le encanta utilizar pues, utiliza los medios, las nuevas tecnologías, normalmente y este memorial está en la página Web del Ministerio de Cultura, que se puede consultar y cualquier persona puede consultar y están los datos, viene Torreldones, Félix López y vienen los datos que nosotros hemos puesto en la moción.

En términos de la documentación pues tenemos el acta de nacimiento, el acta de matrimonio y el nacimiento de su hija. Está la documentación y tenemos toda la documentación nosotros que hemos sacado del registro. No, no, ya, ya, tranquila señora ... entonces la información estaba en la red y la pueden consultar todos los vecinos, vecinas, ciudadanos y ciudadanas de Torrelodones, está en la Web del Ministerio de Cultura.

En cuanto a la documentación, pues si, nosotros tenemos todos los datos, hemos ido al Registro Civil y si nos hubieran pedido la documentación, se la hubiéramos facilitado a todos los grupos de la oposición, nadie nos la pidió, entonces, si nos lo hubieran pues lo hubiéramos entregado y si no, también cualquier persona puede ir al Registro Civil, y comprobar, el Registro está como muy bien sabe el Sr. Neira, en la sede de la, al lado de la Policía Municipal, y la sede de la Policía Municipal, con lo cual cualquier vecino podría comprobarlo de todas maneras.

Pero, para nosotros es, esta moción, y creemos, pues bueno, para llegar creemos que el punto número uno de la moción, lo estoy buscando, lo tengo aquí, un momento, el punto uno de la moción nosotros lo vamos a mantener porque además el acuerdo de Estocolmo dice en el, compartimos el compromiso de estimular el estudio del Holocausto en todas sus dimensiones, promoveremos la educación sobre el Holocausto en nuestras escuelas, universidades y comunidades y estimularemos a que se haga lo mismo en otras Instituciones. Nosotros somos un Ayuntamiento, es una Institución, con lo cual creemos que el punto uno hay que mantenerlo y se debe hacer algo a nivel municipal. Los otros dos puntos, dos y tres, por no entrar en discordia, aunque tenemos la documentación, pues lo que haremos es iniciar el expediente para que, lo que había dicho yo anteriormente, es una labor de pedagogía, de pedagogía política hacia los ciudadanos. Demostrar que hay alguien que ha vivido eso, puede hacer que sea un tema mucho mas cercano para el conjunto de los vecinos y vecinas de Torrelodones y de ahí explicarlo.

Me parece muy bien la excursión que hicieron a Polonia y la visita a Auschwitz, yo también lo he visitado y es horrendo el campo de concentración y la situación.

Lo que haremos, si les parece bien es instar a que se inicie el expediente, que posteriormente, de don Félix López García y que se inicie este tema y este trabajo inmediatamente, López Miguel, Félix, Félix López Miguel, perdonen, Félix López Miguel y que se inicie este trabajo inmediatamente para que podamos en un pleno posterior declararlo hijo predilecto, así les enseñamos la documentación que tenemos tanto del libro del Ministerio de Cultura como las partidas de nacimiento. Pero si, les digo, además al Sr. González le transmitimos que vamos a presentar esta moción telefónicamente y no hemos recibido ninguna contestación. Si hubieran necesitado esta documentación se la hubiéramos facilitado claramente.

Pero en el pos del consenso y es un tema que nosotros creemos que debe estar en el consenso de todos los ciudadanos, pues haremos que el punto dos y tres se trate en un expediente aparte y el punto primero se vote hoy porque creemos que es necesario también a nivel Local.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

¿Va a pedir la palabra el Sr Mur.? ¿Va a pedir la palabra la Sra. Aranaz.?

Tiene usted la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

"Bueno, simplemente decirle al Sr. Bldart que no, que no tenemos la documentación y que en la Comisión Informativa se le solicitó, usted no estaba presente pero se solicito a los miembros de su grupo que si estaban presentes, la documentación que acreditaba todo esto y no la tenían.

Entonces, por favor, como usted bien dice, están haciendo una labor de pedagogía política, háganla completa, háganla bien, acompañen todo y de esa manera, nos vamos a poder poner de acuerdo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Aranaz.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Asumimos lo que acaba de decir la Sra. Aranaz y Sr. Díaz, que quede claro que el punto queda como dice, establecer en el municipio de Torreldones el día 27 de enero un acto conmemorativo en recuerdo de las víctimas del holocausto. Entiéndanos, nosotros asumimos todas las muertes en todas las etapas de nuestra historia, en esa labor que usted dice, educativa, entendemos que hay que educar a nuestros hijos y a generaciones futuras, el respeto, la tolerancia en la paz y en la libertad y que conozcan nuestra historia, por supuesto, porque si no, podemos caer en condenar a repetir episodios muy trágicos de nuestra historia.

Lo que está claro y tiene algo que ver con lo que se ha comentado en este pleno, es que habría que hacer una reforma educativa muy seria porque usted lo puede comprobar si habla con la gente joven, tienen bastante poca idea de historia desgraciadamente.

Entendemos que no debemos a adoctrinar a nuestros hijos en los colegios y que sean capaces de aprender la historia e interpretarla en libertad, creciendo con la oportunidad de crear su propia opinión. Le vuelvo a repetir, me encantaría que el Partido Socialista Obrero Español, fuera igual de juicioso con muchísimas otras víctimas que no están tan lejos, que están más cercanas. Por poner un ejemplo,

pues a lo mejor podríamos poner el nombre de una calle a alguien muy cercano a su partido, muy cercano a su partido que ha sufrido la ...

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sr. González, yo en este tema siempre se lo he dicho. En nuestra agrupación hay gente que ha sufrido esto y no voy a entrar a ello. Nosotros respetamos a todas las víctimas, estamos haciendo esta incidencia por los crímenes que pasaron y creemos que se tienen que recordar, no voy a entrar más ahí.

Bueno, yo a la Sra. Aranz, nosotros colaboramos continuamente cuando ustedes nos vienen y nos proponen una moción, estamos en el despacho de al lado, si tenemos alguna duda abrimos la puerta y se lo consultamos como ha pasado en otro tipo de mociones. No digo nada mas. A lo mejor es que nuestros despachos están en edificios diferentes en este Ayuntamiento, pero creo que están a 30 centímetros, a 30 centímetros, y que nosotros no hubiéramos dado, no les habíamos facilitado la documentación por cualquier problema que puede haber en un momento dado, pues la podía haber pedido, no voy a entrar mas, como nosotros hemos hecho en otras ocasiones cuando hemos pedido aclaraciones en alguna moción que ustedes han presentado.

Entonces, venirse a hacer un discurso demagógico en esta línea ¿le parece bien? Háganlo ustedes, pero ya entiendo, que quieren pues decir que nosotros no hemos hecho el trabajo, muy bien, ustedes preséntenlo la próxima vez, les daremos la documentación y espero que nos apoyen en la figura, en apoyo en hacer hijo predilecto a esta persona con la documentación que le hemos dado y lo haremos después del pleno y ya está.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos a matizar y vamos a conjuntar la moción porque el Partido Popular ha pedido que se haga una separata de la declaración con respecto a la propia moción. Teniendo en cuenta que los dos puntos, el segundo y el tercero, prácticamente los demás estamos de acuerdo en que necesitamos mas información, yo creo que esto es lógico y normal, y que además se siga el trámite que el Reglamento de Honores y Premios de este municipio desarrolla. Por lo tanto, que lo hagamos reglamentariamente como ha pedido tanto el Grupo Actúa como el resto de los grupos.

En cuanto a la declaración es que no vamos a decir ni pio, porque es que todos nosotros podíamos ir aumentando mas, porque podíamos meter muchísimos mas casos, por lo tanto estamos de acuerdo, es decir, no tenemos nada que opinar ni que decir. Estamos todos de acuerdo en que la lacra que supuso para la humanidad el Régimen Nazi, no puede repetirse y todo bien nacido tiene que estar de acuerdo en que esa declaración que ustedes han presentado la debemos de apoyar, pero para hoy y para siempre, al menos los que tenemos conocimiento de lo que pasó, porque la historia es muy larga y suele borrar, pero nosotros todavía lo tenemos muy cercano y por lo tanto lo tenemos impregnado en nuestros propios genes.

Por lo tanto vamos a votar primero si se separa la declaración de los tres puntos y se vota a sí. Repito, nosotros no es que no queramos votar el primer punto, sino es que ya es una Declaración Internacional, es Nacional también y es cuestión de que nos pongamos de acuerdo y decir, ¿qué hacemos el día 27? Y hacemos el día 27 lo que queramos, porque el día ya existe, sería una tontería votarle o no votarle, pero si existe. El que vote si, pues muy bien, y el que vote no, pues da igual porque el día existe y es una cuestión ya de voluntad de los grupos



políticos que conforman esta Cámara de que hagamos no sé qué programa, que seguro que nos vamos a poner de acuerdo en un tema como este.

Entonces, si les parece bien, votamos primero la separación, por un lado la declaración y por otro lado la Moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Sr. Alcalde, nosotros ya hemos propuesto que solo se vote el uno y que luego, posteriormente, yo creo que no hace falta, yo creo, ya decimos que el punto dos y tres lo trataremos mas adelante, con lo cual solo hay que votar el uno, es lo que hemos dicho en nuestra intervención, con lo cual no haría falta, siquiera, hacer esta apreciación. Que votemos simplemente el uno y después, posteriormente, trataremos esto.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos a ver, le voy a hacer el matiz de nuevo, porque a lo mejor es que no me explico bien, vamos a ver. NO se puede votar una cosa que ya existe, es decir, es de la voluntad de nosotros que hagamos el programa que creamos conveniente, es decir, ¿cómo se puede votar una cosa que ya existe? ¿Se puede votar que el domingo sea domingo? ¿Se puede votar que el día del Pilar sea el día de Pilar?, ya existe, es que aquí vamos a forzar al pleno al que nos tengamos que reunir y ya con una voluntad expresa con una serie de condiciones. Mire usted, no se puede poner condiciones, existe y el Partido Popular está de acuerdo en que exista, lo único que dice el Partido Popular en que no cree conveniente que este Pleno decida qué es lo que tengamos que hacer ese día. Que sean los grupos políticos con responsabilidad los que tenga, de acuerdo, conformar programa, el que sea, unas declaraciones, unos escritos o una toma de posición ante el pueblo y ya está, no pasa nada. Por eso lo que nosotros hemos pedido y lo hemos pedido es que se separe la declaración de la moción y entonces pido la votación, la ha pedido el Grupo Popular y eso ahora como Presidente de la Cámara es lo que estoy

diciendo, matizando el tema, por lo tanto vamos a votar la declaración por un lado y los puntos de la moción, por otro.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Vuelvo a repetir, nosotros queremos que se vote establecer en el municipio de Torrelodones el día 27 de enero un acto conmemorativo en recuerdo de las víctimas del Holocausto, un acto, no especificamos cómo tiene que ser ese acto. Al igual que se está haciendo y a propuesta del Sr. Gallardón en su momento, a raíz de un trabajo que había hecho el Grupo Socialista en el Parlamento Autonómico como se está repitiendo todos los años. También como se está haciendo en el Ayuntamiento de Madrid y como está haciendo la Presidenta de todos los madrileños doña Esperanza Aguirre y reforzarlo. Nosotros queremos, como dice la declaración de Estocolmo y que hemos mencionado anteriormente que estimularemos que se haga lo mismo en otras Instituciones, esto es una Institución Local, con lo cual pedimos que se vote el primer punto.

Y ya está, y que se vote ahora.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Díaz vamos a ver, si a mi me parece muy bien lo que usted pida, y yo les respeto, estuviera bueno, pero por favor, respete también usted igual que antes se ha pedido que se vote una modificación, el Partido Popular estuviera bueno que no tuviera derecho a pedir que se vote una declaración de este tipo, pero hombre, por favor, hasta ahí podríamos llegar el Partido Popular ha dicho, separen ustedes la declaración de la moción, y punto, y eso lo hacen ustedes y lo tenemos que acatar porque es del Reglamento, el Reglamento dice que cualquier partido puede pedir una modificación a una moción y nosotros lo hemos hecho. Así que, por favor, sin mas intromisión ya que todos hemos explicado, y repito, que no es cuestión de no votar el punto uno, que estamos de acuerdo totalmente.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"No es cierto, en qué artículo está que se pueda trocear a voluntad de un grupo que no lo presenta cualquier moción. YO entiendo que eso no a lugar si no lo quiere el grupo que pone la moción. Usted no le puede decir que vamos a votar esto o vamos a votar esto. La iniciativa es de un grupo municipal y si él no lo acepta, yo entiendo que no se puede hacer.

En cuanto a las enmiendas llevan otra vía y entiendo que debería haberse hecho en su caso, haberse anunciado y haberse hecho en la Comisión Informativa. Yo creo que no a lugar a la propuesta que hace usted Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"... solicitada por el Partido Popular ¿votos a favor? Nueve votos a favor, perdón, un momento se está votando, por favor, no, no, no, se está votando, se está votando, se está votando en este momento, no puede, no puede intervenir nadie cuando se está votando. Y ha habido votación, votos a favor nueve, ¿votos en contra? Separar la declaración, la declaración de la moción, a si eso lo he dicho, perdón, venga, vale, nueve votos a favor de que se separe la declaración de los tres puntos, votos a favor nueve, ¿votos en contra? Tres ¿Abstenciones? Cinco votos.

Bien."

Por el Sr. Secretario de la sesión:

Sr. Alcalde creo que estamos liando un poquitín el tema. Creo que, entiendo lo que usted dice y creo que tiene razón, pero a lo mejor para seguir una tramitación estrictamente literal formal y evitar problemas de orden, quizás sería mejor, uno votar la moción presentada por el Partido Socialista sobre los puntos que establecen en el punto uno, y segundo, sería difícilmente entendible que es una enmienda sino que eso fuera una nueva moción y habría que votar la urgencia

para entender si es mayoría absoluta y poder separar sobre algo que no estaba dentro del punto del orden del día.

Aún cuando entiendo lo que usted quiere decir que posiblemente, sería estrictamente solamente cuestión de forma. En el fondo tiene usted razón, creo, pero, por motivos formales quizás sería preferible llevar estos dos puntos. Primero, votar la moción del Grupo Socialista y después si se quiere meter una moción de urgencia de hacer una separación exclusiva de algo que no iba en el punto del Orden del Día, pues votarlo, como usted quiera.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, de acuerdo, oídas las declaraciones de los servicios jurídicos votamos entonces la moción completa. ¿Votos a favor de la moción completa?

Entonces ¿en qué quedamos? Se puede separar por un lado y por otro lado no se puede separar, no lo entiendo Sr. Secretario. Vamos a ver si nos estamos liando aquí todos, a ver si el Partido Popular quiere hacer una separata y ahora si se puede hacer una separata porque lo pidan otros. Por favor, por favor que estoy solicitando al Secretario que explique una cuestión jurídica, haga el favor, por favor de tener tranquilidad y paciencia, que es una cuestión simplemente de forma, no va el fondo, ya lo hemos dicho todos aquí.

Si, por favor.”

Por el Sr. Secretario de la sesión:

“Ya nos hemos manifestado varias veces la Secretaría sobre este punto, no se puede entro ceder las mociones que se presenta. Otra cosa es distinta, que si todos los grupos políticos están a favor de votar sobre un punto, pues entonces sería forzar un nuevo formalismo, es decir, presentamos una nueva moción por unanimidad de la totalidad de los grupos políticos sobre el punto primero de esta, entendiéndolo como una nueva, si queremos forzar el Reglamento. Creo que queda entendido. Formalmente no se pueden trocear las mociones, el argumento legal, si

porque se quita (Por el Sr. Alcalde: " Por favor, por favor, no se puede entablar un rife-rafe con el Secretario) formalmente no habría ningún problema tampoco, porque si por unanimidad de todos los miembros, de todos los grupos políticos, se establece una nueva moción solo con el punto primero, ya está, no hay ningún problema, con lo cual es simplemente crear un problema formal (Por el Sr. Alcalde:"Perdón Sr. Díaz, Sr. Díaz, no se entabla, por favor señor Secretario no puede usted entablar relación con nadie, sino simplemente a mi petición).

Por el Sr. Alcalde:

"Vamos a ver una cosa. Yo creo que efectivamente se está liando un poco una situación que no tendría por qué liarse. Yo creo que a lo mejor es ponernos de acuerdo fuera de esta Cámara porque es una tontería, y a lo mejor podríamos todos llevar un texto que pudiéramos estar todos de acuerdo, nosotros no queremos votar los puntos de la moción, pero si estamos de acuerdo con la declaración. Tampoco estamos en desacuerdo con el fondo del punto uno, estamos con la forma de cómo se presentan. Es decir, nosotros estamos de acuerdo que el día 27 de enero se haga algo, pero ya lo hemos explicado por qué, porque es un día internacionalmente aceptado. Nosotros no tenemos que aceptar algo que ya está aceptado, lo que tenemos que ponernos de acuerdo son los partidos políticos, lo que no podemos traerlo y presionar a un pleno para que decida, precisamente que ese día, además de que ya está internacionalmente y nacionalmente, que nosotros también lo hagamos. Mire usted, si quieren lo metemos dentro del texto en general y que de alguna forma se pueda hacer algo el día 27 cuando se pongan de acuerdo los partidos políticos y punto, o los grupos municipales en este caso, entiéndame.

Es una cuestión de forma nada mas."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Yo creo, bueno, podemos seguir discutiendo durante mucho tiempo, pero, todo lo que queremos sobre este tema, nosotros, yo creía que si nosotros podemos modificar el punto, porque lo hemos hecho en otros plenos lo hemos hecho, y no hemos tenido este problema.

Pero, usted ha dicho a nivel Nacional e Internacional, a nivel Regional se hace, por qué no se puede hacer a nivel Local. ¿Vale? Entonces, entonces, aclarámoslos porque tal como usted lo estaba proponiendo, parece que se quiera negar a hacer algo a nivel local.

Por tanto, por tanto, si lo que se trata, nosotros podemos eliminar el punto dos y tres, porque lo hemos hecho otras veces, ¿o no?, eso es lo que quiero, el que defiende la moción es el grupo socialista, el que, las enmiendas las puede presentar el resto. ¿Se puede presentar una enmienda al punto dos y tres, que se acepte la enmienda al punto dos y tres, a soto boche como hemos hecho otras veces? Porque nosotros acabamos de presentar en el punto dos una enmienda a soto boche en el pleno y eso el Reglamento nos lo deja ¿ahora no se puede en esta moción? ¿Pregunto?, porque en el punto anterior hemos votado sobre el Colegio Concertado un punto que nosotros habíamos hecho, unas alegaciones y hemos suprimido una parte del texto, como enmienda y lo hemos votado y después, se puede presentar una enmienda para que el dos y el tres quede al margen y que se vote el uno, que es lo que estamos diciendo (Por el Sr. Alcalde: “Entraríamos en que ustedes presentan una enmienda, aquí, soto boche y los demás no lo podríamos hacer. Retire usted el punto uno, métalo en el texto y nosotros lo aceptamos, es así de sencillo, yo creo que es lo que hemos dicho desde el principio.) En el texto no se puede meter porque entonces no proponemos nada al pleno (Por el Sr. Alcalde: pues entonces retiren ustedes la moción, déjenla y la llevamos y la llevamos la próxima vez consensuada, consensuada totalmente.) No vamos a retirar la moción, sino se presenta el punto en otro pleno, presentaremos (Por el Sr. Alcalde: “Bien, entonces ¿presentan la moción completa?) presentamos entonces la moción

completa (Por el Sr. Alcalde:“ Muy bien, pues nada, presentan ustedes la moción completa.”).

Por el Sr. Alcalde:

“Votamos la moción completa.

¿Votos a favor de la moción completa? Tres ¿Votos en contra de la moción? Nueve votos en contra de la moción ¿Abstenciones? Cuatro abstenciones.

Ustedes han conseguido, cuando estamos de acuerdo todos en la declaración, no se preocupen, no se preocupen que vamos a consensuar entre ustedes y nosotros una nueva moción para el próximo pleno y verá como no hay ningún problema, y todo porque no ha sido usted flexible Sr. Díaz, podíamos haber sido flexibles porque estábamos todos de acuerdo, perdón, perdón.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor, nueve votos en contra y cinco abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

#### 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL HOSPITAL SEVERO OCHOA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Social, comprensiva de los servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E mediante escrito número 2.046/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU SESIÓN DEL DIA 6 DE FEBRERO.

El dos de marzo de 2005, una denuncia anónima acusó a 15 médicos del hospital Severo Ochoa de Leganés de haber cometido 400 homicidios en el servicio de urgencias. Tras un largo proceso judicial, y el desprestigio sufrido por los profesionales del hospital público Severo Ochoa por la actuación y declaraciones de los máximos responsables de la Comunidad de Madrid, mediante la que se ha dañado su honor, dignidad y profesionalidad, la Audiencia Provincial de Madrid ha ratificado en un auto firme, contra el que no cabe recurso alguno, el sobreseimiento y archivo del caso de las presuntas sedaciones irregulares, ordenando que se suprima toda referencia a la posible mala práctica de los médicos

Este auto de los tribunales da la razón a todos los que desde hace tres años venimos mostrando nuestro más absoluto apoyo a los profesionales, destituidos y denunciados de forma sectaria e imprudente por el gobierno de Esperanza Aguirre, del servicio de urgencias del Severo Ochoa.

El lamentable comportamiento durante estos años del anterior consejero de Sanidad, Manuel Lamela, y de la presidenta del Gobierno Regional, Esperanza Aguirre, ha perjudicado la imagen de la sanidad pública madrileña, pudo haber puesto en riesgo la confianza entre pacientes y profesionales y ha agravado el sufrimiento de los pacientes que durante este periodo han podido ver alterados sus tratamientos contra el dolor.

Sin embargo, estamos comprobando que el gobierno Regional no está adoptando ninguna medida de reparación por el daño causado a la sanidad ni se está asumiendo ninguna responsabilidad.

Por todo, el grupo municipal socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-EXIGIR A LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPERANZA AGUIRRE:



- a) Que el gobierno regional asuma las responsabilidades políticas derivadas de su actuación, con el CESE DEL ANTERIOR CONSEJERO DE SANIDAD, MANUEL LAMELA, actual consejero de Transportes, por su absoluta incompetencia, por el daño producido a la sanidad pública madrileña y por ser parte activa del acoso a los trabajadores del Severo Ochoa.
- b) Que PIDA PERDÓN A LOS MADRILEÑOS Y MADRILEÑAS por la injustificada alarma social y por estar sufriendo más dificultades a la hora de recibir cuidados paliativos para enfrentarse al dolor y al derecho a una muerte digna en situaciones de padecer una enfermedad terminal.
- c) Que PIDA PERDÓN A LOS PROFESIONALES SANITARIOS del Severo Ochoa y de todos los profesionales de la sanidad madrileña por el daño causado a su honorabilidad profesional y a su dignidad como personas.
- d) Que RESTITUYA EN SUS PUESTOS y responsabilidades a los profesionales del hospital Severo Ochoa, que fueron injustamente relegados de sus cargos, tal y como prometió públicamente si la sentencia les era favorable.

SEGUNDO.- MOSTRAR A TODOS LOS PROFESIONALES AFECTADOS NUESTRO APOYO, RESPETO, RESPALDO Y SOLIDARIDAD.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart para presentar la moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Voy a leer la moción que presenta nuestro grupo.

El dos de marzo de 2005, una denuncia anónima acusó a 15 médicos del hospital Severo Ochoa de Leganés de haber cometido 400 homicidios en el servicio de urgencias. Tras un largo proceso judicial, y el desprestigio sufrido por los profesionales del hospital público Severo Ochoa por la actuación y declaraciones de los máximos responsables de la Comunidad de Madrid, mediante la que se ha dañado su honor, dignidad y profesionalidad, la Audiencia Provincial de Madrid ha ratificado en un auto firme, contra el que no cabe recurso alguno, el sobreseimiento y archivo del caso de las presuntas sedaciones irregulares, ordenando que se suprima toda referencia a la posible mala práctica de los médicos

Este auto de los tribunales da la razón a todos los que desde hace tres años venimos mostrando nuestro más absoluto apoyo a los profesionales, destituidos y denunciados de una forma sectaria e imprudente por el gobierno de la Presidenta Esperanza Aguirre, del servicio de urgencias del Severo Ochoa.

El lamentable comportamiento durante estos años del anterior Consejero de Sanidad, Manuel Lamela, y de la Presidenta del Gobierno Regional, Esperanza Aguirre, ha perjudicado la imagen de la sanidad pública madrileña, pudo haber puesto también en riesgo la confianza entre pacientes y profesionales y ha agravado el sufrimiento, que esto es lo más importante y que afecta también a los vecinos de Torreldones que esta política ha agravado el sufrimiento de los pacientes que durante este periodo han podido ver alterados sus tratamientos contra el dolor, que era el objetivo y lo que estaban haciendo estos médicos. Y esto afecta a los vecinos de Torreldones.

Sin embargo, estamos comprobando que el gobierno Regional no está adoptando ninguna medida de reparación del daño causado a la sanidad ni se está asumiendo ninguna responsabilidad.

Por todo, el grupo municipal socialista propone al Ayuntamiento Pleno, al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos, perdonen porque está mal presentada, o sea, el Pleno del Ayuntamiento:

Primero, exigir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre:

- a) Que el gobierno regional asuma las responsabilidades políticas derivadas de su actuación, con el cese del anterior Consejero de Sanidad, Manuel Lamela, actual Consejero de Transportes, por su absoluta incompetencia, y por el daño producido a la sanidad pública madrileña y por ser parte activa del acoso a trabajadores del Severo Ochoa.
- Que pida perdón a los madrileños y madrileñas por la injustificada alarma social y por estar sufriendo más dificultades a la hora de recibir cuidados paliativos para enfrentarse al dolor y al derecho a una muerte digna en situaciones de padecer una enfermedad terminal.
- Que pida perdón a los profesionales sanitarios del Severo Ochoa y de todos los profesionales de la sanidad madrileña por el daño causado a su honorabilidad profesional y a su dignidad como personas.
- Y d) Que restituya en sus puestos y responsabilidades a los profesionales del hospital Severo Ochoa, que fueron injustamente relegados de sus cargos, tal y como prometió públicamente si la sentencia les era favorable.

Segundo.- Mostrar a todos los profesionales afectados nuestro apoyo, respeto, respaldo y solidaridad por esta politización de la Sanidad Pública que ha hecho el Gobierno de Esperanza Aguirre y que ha afectado a todos los usuarios de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias SR. Díaz.

Tiene la palabra el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Muchas gracias.

Por no alargar el asunto, efectivamente, el tema no era que se hubieran tomado medidas preventivas que yo entiendo que en casos de gravedad se pueden tomar y se deben de tomar. El problema fue la actitud y las declaraciones de los diferentes Consejeros y de la propia Presidenta, el que ya dejaron entre ver la culpabilidad y efectivamente se ha visto la influencia que ha tenido en que en este momento los cuidados paliativos están en mínimos, ya había pocas unidades, pero es que ya, prácticamente no se utilizan. Los profesionales están indefensos ante esta actitud y, bueno, pues probablemente en la Comunidad de Madrid se esté muriendo con mucho mas dolor a partir de la actitud de los políticos del Partido Popular, lo cual me parece indigno y apoyo, como Grupo Municipal, la iniciativa que ha tomado en este asunto el Partido Socialista de Torreldones.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur.

La SRa. Aranaz por el Grupo de Vecinos.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Bueno sin minusvalorar a los que trabajan en otra línea como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, nosotros nos vamos a mantener firmes en cuanto a este tipo de mociones que nos sean traídas a este pleno. Para ustedes esto es hacer política, nosotros no decimos que no, evidentemente es una forma diferente de hacer política, a nosotros nos gusta hacer política local de otra forma, tan respetable como la vuestra.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“No le quepa a usted la menor duda que toda la política que se haga en esta Cámara es política a nivel municipal y en toda ella, como las opiniones son respetables y respetadas.

Muchas gracias Sra. Aranaz. Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular. Perdón, tiene la palabra la Sra. Díez por el Partido Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

“Buenos días.

En esta ocasión Sr. Mur soy yo la que se va a alargar un poquito, así que, disculpen todos.

Antes de llegar a unas conclusiones me he visto un poco obligada a traer y aclarar, no aclarar nada, sino a leer unos cuantos puntos de la Sentencia sobre el caso Severo Ochoa.

La Sentencia tiene un auto, una relación de hechos y unos razonamientos jurídicos. Entre los razonamientos jurídicos existen cuatro puntos a la vez y voy a empezar no con palabras mías, sino, simplemente con palabras o con escritos propios de la Sentencia.

En el primer razonamiento nos expone, varios pacientes han muerto tras mala práctica médica a la hora de sedarles, si bien no se puede lograr asegurar al menos con lo que hasta ahora se ha recopilado, que el fallecimiento viniera exclusivamente por los fármacos prescritos por los doctores. En los casos informados pericialmente se ha practicado mal la medicina, pero no consta que las muertes sean consecuencias de ello, pues hay una duda que no puede despejarse. Los pacientes pudieron morir o por la sedación indebida o por una enfermedad inicial.

En el segundo punto nos ponen, la pericial encargada por el Juzgado, por el Colegio de Médicos se plantea cómo dirimente de las anteriores y contradictorios informes habido en la causa. De ella se desprende que se sedó terminalmente a cuatro pacientes si bien contaban con posibilidad de serles ofrecido tratamiento

médico. En esos pacientes no se halló síntomas refractarios, es decir, no se hallaban en una situación tal que tratarles fuera inútil. Había alternativas aplicables, si bien los médicos decidieron sedar al paciente para su fallecimiento sin dolor.

En el tercer punto de los razonamientos, nos aclaran un poco, o nos exponen un poco una serie de historias clínicas. En la primera nos pone de la historia 28983, los peritos informaron que no se efectuó un estudio clínico suficiente antes de proceder a la sedación. El diagnóstico no se basó en pruebas evidentes y solo resultó deducido. Este paciente presentaba al ingresar una merma del nivel de conciencia antes de la sedación debería haberse estudiado más al paciente a juicio del perito. La sedación se produjo catorce horas después del ingreso del paciente, lo que motivó que en ese momento padeciera un deterioro neurológico, si bien éste pudo tener muchos orígenes.

En este caso, según se informa, el enfermo fue empeorando paulatinamente hasta llegar a un punto en el que se indicó la sedación. El paciente, por tanto, no estuvo agónico hasta que llegaron los momentos finales, no les consta a los peritos un tratamiento médico diferente a la sedación, tampoco un dolor agudo que le justificara y en la historia solo aparece dificultad respiratoria.

Sobre la dosis de Tranxilium administrada, resultaron excesivas no solo por su cantidad, sino por el tiempo de infusión, importante para resaltar que el perito entiende que no se puede afirmar ni negar que las dosis de sedación causaran la muerte, aunque si implicaron un incremento innecesario del riesgo del paciente, pudiendo acelerar el desenlace final.

En otra historia, en la historia 144998, se informa que la paciente entró por su propio pie, con una demencia moderada, se le aprecia una sepsis y se entiende que debería ser urinaria, deducción acorde a lo normal. En urgencias aparece una hipoglucemia y entra en coma metabólica. Entienden los peritos que empezar con esas dosis de sedación tan elevadas y con falta de síntomas refractarios, claro no es una buena práctica médica, indican que como coma hipoglucémico mal tratado supone un riesgo de muerte dada la situación del paciente y que en este caso, y al

tratarse de un paciente con una enfermedad grave, se ha incrementado su riesgo de muerte.

Entrando en la historia 526843 informan los peritos que se trata de un paciente con una difícil evolución. Al ingresar es tratado con fármaco, a las ocho horas se decide la sedación del paciente con cuarenta miligramos de Morfina, sin saber el por qué, manteniendo el tratamiento activo. Al día siguiente se le retira el tratamiento activo, pero se le mantiene la sedación, después otro médico retira la sedación y se le vuelve a dar tratamiento activo. Y así estuvo treinta horas hasta que otro equipo médico quitó el tratamiento activo y se inició con la sedación con Tranxilium y Morfina. Siendo el mismo médico el que añade la sedación al primer tratamiento y el que al final quita el tratamiento reiniciando la sedación.

Sobre la historia 548000 se empieza informando que no se hizo una ecografía siendo esencial para el diagnóstico, que la historia es muy escueta y que no hay un diagnóstico de la paciente. El perito no sabe de dónde sale que la paciente tiene una sepsis, así como que hay muchos pasos saltados entre administrador suero mas edema y una sedación. En definitiva, que ante una paciente grave faltó aproximadamente al diagnóstico cuando se sedó.

Por último, en definitiva, y siguiendo con el informe y las explicaciones que del mismo se ofreció por los peritos que partiendo de la base de estar ante pacientes que en su mayoría padecían patología muy grave y tenían muy poca expectativa de vida, hubo por parte de los médicos una confusión entre lo que son medidas paliativas necesarias en la mayoría de estos casos y la aplicación de sedación terminal.

Se insiste en que los peritos han informado que varios pacientes no estaban en una situación tal que exige su sedación y que merecían ser tratados para su curación y que eso entraba en una mala práctica médica.

En conclusión, la actuación del Gobierno Regional fue intachable. El Consejero Manuel Lamela hizo lo que cualquier político responsable con sus competencias y su cargo público hubiera hecho, siempre con el respaldo del Equipo

de Consejeros del Gobierno de la Comunidad de Madrid y de la Presidenta Doña Esperanza Aguirre.

La actuación fue impecable en defensa de los intereses generales de los pacientes y sus familiares, sin menoscabo de la reputación de los profesionales y con absoluto respeto hacia el equipo sanitario del Severo Ochoa. La Comunidad de Madrid no ha sido parte nunca del proceso judicial relacionado con las presuntas sedaciones irregulares en el Hospital Severo Ochoa. El Gobierno Regional se limitó a dar traslado a la justicia de las denuncias anónimas, el cese de don Luis Montés como Coordinador de Urgencias del Centro Hospitalario obedeció a la valoración de los responsables sanitarios que entendieron que en este servicio no funcionaba adecuadamente y que decidieron relegarle de un puesto de libre designación a Montes nunca se le impedido trabajar allí.

El informe del Colegio Oficial de Médicos de Madrid es demoledor y concluye que hubo mala práctica médica en el tratamiento con sedación Terminal de 34 enfermos. La mala praxis que considera practicaba el Colegio de Médicos está tipificada como delito en el Código Penal. El estudio se realizó sobre la base de 72 historias de pacientes fallecidos en las urgencias de Leganes. También señala que es probable que las muertes de algunos pacientes hayan sido causadas por la sedación de medicación. El defensor del paciente de la Comunidad de Madrid, Juan Ignacio Barrero dijo que el informe del Colegio de Médicos de Madrid sobre las sedaciones a pacientes terminales revela hechos preocupantes respecto a lo ocurrido en el citado centro sanitario para el defensor del paciente el informe demuestra que las medidas administrativas adoptadas en su momento por la Consejería de Sanidad fueron oportunas y dirigidas exclusivamente a proteger a los pacientes.

La rigurosa investigación de lo ocurrido en el Hospital, según el defensor del paciente y la entrega a la justicia de los resultados era tal y como se ha demostrado el único camino que podía conducir a comprobar los hechos, incluso la Asociación defensor del paciente, se presentó como acusación popular al



considerar que informe médico concluía que se realizaron sedaciones terminales con dosis injustificadamente altas de medicamentos y en ocasiones potencialmente peligrosas y agrega que ello generó una situación de riesgo innecesario adicional.

Y esto es lo que tenemos que decir nosotros sobre el tema.

Muchísimas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Diez.

¿Va a replicar el Sr. Mur.?

Sr. Mur, por favor tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Efectivamente nada, dicen que efectivamente el cese provisional era el correcto y ya se lo he dicho yo. Se trata de la actitud, de cómo se seleccionó a las distintas comisiones, hasta que consiguió dictámenes, que por otro lado, son dictámenes, peritos, es decir, un profesional que hace un dictamen que es contradictorio con quien lo tiene que tomar en un momento, en segundos. Por lo tanto, no contradice en absoluto y usted lo que no ha leído es que, al final de la Sentencia, en que se dice que no puede figurar sin tan siquiera como malas praxis en su expediente. Es decir, ni siquiera, esa no es la Sentencia, hay otra Sentencia si usted no lo ha leído.

De lo que se trata es de la actitud que tomaron, de cómo seleccionaron a los peritos y de las declaraciones que hicieron en las que presuponían la culpabilidad, nada más. En los actos administrativos, pues por supuesto, ya se lo he dicho desde el primer momento, pero, como todo, es la actitud que ustedes toman con los servicios públicos en que parecen que quieren desmontarlos, nada más.”

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el grupo Vecinos por Torreledones, ¿no va a hacer uso de la palabra?. Tiene por lo tanto la palabra, no, no, es el último, usted es el último, el Sr. González por el Partido Popular. No, no, a es que yo le he dado el paso a usted, tiene razón, es que le he dado paso, tiene razón. “

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Hay varias cuestiones, el rigor como le dije, el rigor siempre es importante, entonces leer las cosas a medias pues está bien, pero bueno, cada uno hace lo que quiere.

Las denuncias que acusaron a cuatrocientos homicidios fueron anónimas. Pues no, la Consejería a través del entonces Viceconsejero don Arturo Canalda, presentó otra denuncia, por tanto la Consejería ha sido parte del inicio del proceso, aunque luego formalmente luego no se presentó directamente, pero bueno. Esto es lo que comentó en una de las últimas declaraciones Esperanza Aguirre y fue que la Comunidad no ha sido formalmente y no ha participado formalmente dentro de este proceso. YO creo que si se hizo y se tomaron, de hecho fue el Viceconsejero.

Siempre hay que tener en cuenta que las medidas son siempre cautelares hasta que se resuelva una situación, pero en este caso la situación no era transparente porque se inicia con dos denuncias anónimas. La Consejería también denuncia, y se creó una Comisión de expertos para que estudie los casos cuyos miembros son nombrados unilateralmente por la Consejería, sin transparencia, sin objetividad y politizando el caso. Porque lo que realmente estaba detrás de este caso era deslegitimar a la sanidad pública para incentivar otro tipo de procesos como puede ser a la Empresa Hospital Madrid u otro tipo de Empresas como Sanitas que está abriendo otro tipo de Instituciones en ese momento, como hicieron ustedes aquí a nivel local con el Instituto cuando empezaron noticias en este municipio acerca de los problemas de las drogas en el Instituto y luego sacaron el Colegio concertado como solución a esto. Eso es lo que hacen ustedes,

el Partido Popular, meten ruido y después definitivamente, al final, lo que tratan es de desprestigiar a lo público, por eso, como no se lo creen lo desprestigian.

Eran muy cuestionables los ceses ante la falta de transparencia y objetividad, la Consejería comete errores graves y es irresponsable en su actuación. En cuanto a los ceses, entendiendo que se trata de una medida cautelar hasta que se resuelva la situación lo lógico es que fuera firme si una vez resuelto se hubiera demostrado la existencia de mala praxis o de sedaciones irregulares.

La Sentencia de la Audiencia Provincial dice totalmente lo contrario, no hubo mala praxis, por tanto, es necesario restablecer la situación de los profesionales restituyéndoles en sus puestos de trabajo en el Severo Ochoa. La Consejería se niega y Güemes dice ahora que el motivo del cese fue otro, ustedes, según el momento de la historia pues dicen una cosa y luego la contraria. Y como son puestos de libre designación pueden nombrar y cesar a alguien. Esa es la realidad, es lo que hicieron.

Sin embargo, en este caso concreto, la realidad es otra. Se cesa a los trabajadores tras las denuncias, no se respeta el principio de presunción de inocencia que tanto ustedes han alegado en este municipio y que nosotros hemos respetado.

El Consejero Lamela durante tres años que ha durado este proceso ha realizado una auténtica persecución al manifestar en distintos medios de comunicación que hubo mala praxis y sedaciones irregulares, incluso algún portavoz del gobierno de Aznar les ha llamado prácticas Nazis en un programa de televisión (Por el Sr. Alcalde: "Un momento, ¿del gobierno de Aznar?") si el que fue portavoz Miguel Ángel Rodríguez, en un programa de televisión 59 segundos (Por el Sr. Alcalde: "¿Del gobierno anterior?") si, si, del Gobierno de Aznar, que fue el Gobierno anterior, me parece. Con ello, se atenta al principio de presunción de inocencia y se ha creado una gran alarma social que ha provocado inseguridad profesional en los médicos a realizar los tratamientos y los cuidados paliativos necesarios que se les ha llevado a no realizar sedaciones y medicaciones necesarios contra el dolor de los

enfermos terminales y crónicos provocando un sufrimiento y un dolor añadido e innecesario a los pacientes en su última fase.

En definitiva, una situación indigna que difícilmente puede resarcirse, salvo que la Consejería reconozca en sus gravísimos errores, su imprudencia e irresponsabilidad hasta el punto de permitir con su silencio manifestaciones a las puertas de los Juzgados llamando asesinos a los médicos.

Nosotros y nuestro Presidente ha reconocido sus errores, ustedes no lo reconocen siguen siempre, se ponen una orejeras o se ponen unas gafas oscuras para tratar de no reconocer sus errores. Un político y es sano en política reconocer los errores y eso es bueno, solo hay un camino, la restitución de los profesionales, el asumir responsabilidades políticas con los ceses de Güemes y Lamela por su actuación y sus declaraciones. Se han vulnerado principios constitucionales básicos, la presunción de inocencia, desde las Instituciones mediante los que se ha atentado contra la dignidad de las personas y el principio de presunción de inocencia en nuestro Estado Democrático ha sido alterado.

Pues aquí es donde demostramos que si ha habido menoscabo a los profesionales, ha habido menoscabo porque se les ha juzgado antes del juicio culpándonos. Y segundo, a lo mejor el Sr. Lamela utilizó una expresión y que no terminó en un lapsus en sus declaraciones, cuando llegó de su viaje que misteriosamente hay una polémica en torno a él, y se va de vacaciones diez días a Bakeira, pero bueno, ustedes ya lo sabemos, cuando pasó el Prestige estaban cazando, cuando pasa esto estaban en Bakeira, y dijo en esas declaraciones, es que lo que pasaba era que había un nido de y no terminó la frase, a lo mejor lo que realmente está eso, y entonces si que se estarían vulnerando principios fundamentales de derecho y de nuestra Constitución.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra, no sé si ahora va a hacer uso de ella, no por eso, no, no, por eso. NO, no, no señor, no, no, señor Mur, vamos a ver, que yo me he equivocado y lo he dicho, que tenía que haber hablado el Sr. Díaz que era el que cerraba el turno, y me lo he pasado creyendo que ya había hablado, ahora estamos en, si quiere usted en el segundo turno, no, no, el segundo turno, no, no, el segundo turno ¿quién ha hablado por el Partido Popular? La Sra. Díez nada mas, una vez, no se quiera ahora Sr. Mur porque yo le he dado el paso ahora no querer hablar, sino quiere hablar en este turno, pues bien, vale, tampoco, entonces el Sr. González hace uso de la palabra por parte del Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“ Menudo mitin que nos ha soltado el Sr. Díaz, estamos en campaña electoral y nos ha soltado un mitin tremendo.

Yo le volvería a decir lo que he le dicho anteriormente, o sea, un buen político cuando comete errores ¿debería dimitir?, desde el primer minuto el SR. Zapatero tenía que estar dimitido, pero vamos, está claro que estamos en un debate político y usted dice lo que cree que debe de decir.

Una vez mas, Sr. Díaz y con todos mis respetos, hacen uso partidistas de unos hechos que están ahí y demuestran la transparencia del Gobierno Regional en su gestión.

Por qué no ha dicho usted Sr. Díaz, que la Ministra de Sanidad Elena Salgado recibió la denuncia anónima sobre presunta mala praxis en la administración de sedantes en el servicio de urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganes antes que el Sr. Lamela y lo guardó en un cajón hasta el once de marzo, fecha en el que el departamento Regional Madrileño hizo pública su decisión de investigar el asunto, remitirlo a Fiscalía y coincidiendo con la exigencia del SR. Simancas de que la Presidenta Regional investigara el caso y pusieran medidas sobre lo que estaba pasando. Hasta ese día, en la Secretaría particular de la Ministra estuvo la documentación y no la mandó hasta el día 11 a la Consejería de

Sanidad. Yo creo que esto si que es grave, Sr. Díaz ¿qué hubiese pasado? Sencillamente si eso no hubiera sucedido así, no se hubiera investigado y lógicamente no hubiera habido ninguna responsabilidad ni del Ministerio de Sanidad ni del Gobierno de España.

Aprovechan cualquier circunstancia para tocar al Gobierno serios y responsables como el Gobierno de la Sra. Aguirre. La propia sentencia reconoce que no existe elementos bastantes para responsabilizar criminalmente a los imputados. Pero, en ningún caso, valora su culpabilidad o inocencia, no les absuelve, simplemente sobresee la causa. Dice además que en los casos informados pericialmente se han practicado mal la medicina, sin poderse demostrar que las muertes sean consecuencia exclusivamente de esa mala praxis o por la sedación indebida. Eso también lo dice la Sentencia, la sedación fue indebida, ¿qué ocurre cuando un enfermo terminal se le seda indebidamente?, yo no soy médico Sr. Díaz, pero le puedo asegurar que tiene entre nuestras filas de esta cámara a dos doctores en grupo político y le pueden despejar clarísimamente sus dudas de lo que ha sucedido en este caso.

¿Qué hubiere hecho usted Sr. Díaz? ¿No hubiera puesto en marcha los procedimientos administrativos correspondientes, ni dado traslado a la Fiscalía de denuncias tal gravedad para que de oficio iniciara las investigaciones pertinentes? ¿Qué hubiera hecho? Cualquier político serio, Sr. Díaz, y responsable hubiera hecho lo que hizo el Sr. Lamela, y ahora están pidiendo su dimisión o cese. Claro, a mí me cuesta mucho trabajo cuando se configura una plataforma en favor de Zapatero que aparecen todos los artistas que quieren estar, que me parece muy respetable, y en una esquina está el Doctor Montes. Aquí huele mal, Sr. Díaz, con todos mis respetos, el SR. Montes como médico debía tener una actitud muchísimo mas imparcial de la que ha tenido hasta ahora, muchísimo mas. NO sé si sería un artista o no, SR. Alcalde, lo que está claro, Sr. Alcalde es lo siguiente, las muertes en el Severo Ochoa han descendido en un cincuenta por ciento desde que este señor no está al mando. ¿Han pensado en las familias que formularon las denuncias?. ¿Se

han preguntado ustedes por qué han descendido en un cincuenta por ciento las muertes desde entonces? ¿Son acaso conscientes de la gravedad de los hechos? ¿Son conscientes de la responsabilidad que tenemos como cargos públicos de la Administración? A lo mejor la responsabilidad de los cargos públicos de la Administración, tanto que hablan de lo público, de lo público, de lo público es gastarse 241.000 euros en un piso cuando se van a abandonar los cargos de responsabilidad en el Ministerio a partir del 9 de marzo porque va a ganar el Sr. Rajoy las Elecciones.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. González.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart para cerrar el turno de esta moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“... cuando se archiva un caso en términos al final de aplicación sobre las personas. A estas personas se les juzgó anteriormente, se les juzgó, no hubo presunción de inocencia, no la hubo y a mí, este caso, que lo que ustedes al final tratan es de desprestigiar la sanidad pública no me parece nada cómico, no me parece nada cómico, usted puede decir lo que quiera pero las denuncias eran anónimas, no eran de los cuatrocientos pacientes, eran anónimas y ustedes verán, como hubo aquí, hubo noticias en toda la prensa sobre los problemas de drogadicción en un Instituto público y salen muchas noticias y a continuación nos plantean como orgasmo supremo la aparición de un colegio concertado. Esta muy claro lo que hacen ustedes, está muy claro lo que hacen ustedes es tergiversan lo público para luego, en un momento dado, que aparezca lo privado, está muy claro, lo entendemos, pero díganlo claramente.

Yo creo que, desde luego, la gestión del Sr. Lamela lo ha demostrado con esa frase que dijo cuando volvió de su viaje misterioso y de vacaciones que era, que el problema es que había un nido de, y se cortó el micrófono.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

#### **VARIOS.-**

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Yo no sé si le han pasado el punto a los demás grupos.

El Grupo popular ha presentado una propuesta urgente debido a la petición inmediata de la Comunidad de Madrid ¿no se les ha pasado copia? Por favor se le puede pasar copia”

9º.1 PRISMA 2.008-2.011.

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2.008.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Doy lectura yo mientras a la propuesta, si les parece bien, se debe simplemente a una actuación puramente administrativa desde la Consejería de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Presidencia.

Se ha comunicado a esta Alcaldía por parte de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid que a este Ayuntamiento le corresponde en el plan PRISMA 2008-2011 la cantidad de 4.700.000 €.



Para poder llevar a cabo el desarrollo de este Plan es preciso que el Ayuntamiento manifieste su aceptación a la misma, así como su compromiso en participar en el Plan.

Por ello se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la cantidad de 4.700.000€ para el PRIMA 2008-2011, a aportar por la Comunidad de Madrid.

2º.- Asumir la obligación de aportar un 5% más, (235.000,00 €) por parte de este Ayuntamiento para la financiación del mismo; cantidad que se reflejará en los Presupuestos municipales.

Bien es una propuesta, es un acto administrativo puro y por lo tanto se ha tenido que presentar porque coincidía que teníamos el pleno y nos lo han pedido de forma urgente.

¿Van a hacer uso de la palabra?

Vamos a dar primero, por si quieren ustedes leerla."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"En el turno, digamos, de urgencia, no entiendo como una Administración Autonómica puede mandar con urgencia una cosa tan liviana como cuatro millones setecientas mil, hay que pronunciarse sobre ello, ¿es mucho? ¿es poco? ¿es ajustado a lo relativamente, a lo que se da a otros municipios? No lo sabemos, por lo tanto, que conste mi propuesta para elevar a la Comunidad, me parece que así las cosas no se hacen.

Por otro lado tenemos todas noticias de que ya en otros municipios se ha estado, ha habido, ha habido este debate sin urgencia, es decir, ha llegado y se ha debatido. Y más a más, como decían los catalanes.

Lo del Plan Prisma que encima sean los Equipos de Gobierno quien lo deciden de forma que se quitan, se ponen, se van cambiando, no hay, menos plan

que el Plan Prisma, es un constante improvisación, por lo tanto, creo que sería bueno que nos pasara el escrito en el que piden la urgencia para ver cuánta es la urgencia, y si no, que sea motivo de un debate previo, porque me parece que la cosa merece un debate y además hacia dónde van a ir estos 4.700.000 euros.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"El Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Nosotros, claro, es la primera noticia que tenemos hoy sin saber nada anteriormente, ni siquiera se nos ha explicado cual eran los proyectos para el Prisma, nos hubiera gustado saberlo por lo menos, o sea, yo entiendo, recibir 4.700.000 euros no voy a negarme a que lo reciba el Ayuntamiento, pero me gustaría saber que me dijeran qué proyectos son los que van a llevar en este Plan Prisma, por lo menos, para tener alguna información porque si lo hubiéramos recibido anteriormente, hubiéramos sabido que las negociaciones en están en este punto, y se ha pedido estas cuestiones, no tenemos ni idea, entonces no podemos valorar si creemos que esas son las inversiones necesarias o pudiéramos haber discutido y como siempre ustedes dicen consenso y trabajo. Entonces, lo entiendo y me hubiera gustado verlo. Pero bueno, no ha sido posible y bueno a ver si nos lo explican ahora brevemente y ya está.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Por el Grupo, Sra. Biurun."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Nosotros, estamos igual que el resto de compañeros, es la primera noticia que tenemos, es mas, y aquí también creo que el resto de portavoces en varias Juntas de Portavoces le hemos estado preguntando al Portavoz del Partido Popular como iba el tema del Plan Prisma y siempre nos ha estado hablando de cuando tuviera la información se nos iba a dar, íbamos a ver el tema, con lo cual, por aquí nos sorprende esta urgencia.

Vemos la propuesta pero nos falta documentación, porque, pregunta legal es si no sería necesario que tuviéramos también aquí el requerimiento de la Consejería, pregunta no sé si es jurídica, o falta documentación aquí, la propuesta de 26 de febrero y hoy es 28.

Por tanto nosotros seguimos planteando lo mismo, no sabemos cuáles son los proyectos y seguimos insistiendo, atendiéndonos al ROF que tanto nos gusta, el artículo 84 nos plantea que toda la documentación tiene que estar, y aquí vemos que falta.

Reitero como ha dicho el SR. Bidart, obviamente 4.600.000. no vamos a decir que no, pero quisiéramos saber en qué, o que se nos hubiera contado un poco algo antes.

Nada mas.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, vamos a ver, hombre a mí lo que dice la Sra. Biurrun me puede parecer normal porque es la primera vez que se sienta aquí y no ha conocido otros PRISMAS pero si por parte del Partido Socialista, incluso por el Grupo Actua, porque el Sr. Mur ya es viejo, en el sentido de años de práctica municipal.

Todo el mundo sabe lo que es el Plan Prisma, todo sabe lo que es el Plan Prisma. El Plan Prisma, la Comunidad, la Presidencia, la Consejería de Presidencia lo negocia con los Alcaldes, actúa con una serie de parámetros, con una serie de datos, y establece con una serie de datos hablando con todos los Alcaldes, todos, no los de un partido y otro, porque esto ya procede de lo que se pacta entre los

Alcaldes en la Federación Municipal de Municipios, en la federación Madrileña de Municipios, por lo tanto, hay unas fórmulas que establecen cuál son las cantidades a repartir por cada municipio según una serie de situaciones en las que se encuentra el municipio, zonas verdes protegidas, Parques Regionales, tipo de Urbanismo, si son menores o mayores de 2.000 de 5.000, de 10.000 o de 20.000 habitantes, por lo tanto eso es una fórmula.

Se nos llama a cada uno de los Alcaldes, se nos presenta la fórmula y se establece unos más menos con relación a las posibilidades de consumir o de poner en marcha por la cantidad establecida con relación a sus programas. Y aquí es donde está el tema, dice ¿dónde se lo van a gastar ustedes? Mire usted, nosotros no, este Ayuntamiento tiene que poner en marcha infraestructuras y tiene que poner en marcha obras que ya, como es lógico, nosotros, en nuestro programa por el que ganamos las elecciones está establecido.

Entonces, dónde se va a gastar, pues en infraestructuras y en obras que son las que establece el Plan Prisma, no otras, esto es para mejorar las condiciones de infraestructuras y de obra pública que necesitan los Ayuntamientos e indudablemente habrá que tenerlo en cuenta en esas infraestructuras que nosotros vamos a poner en marcha y que como todo, como todo, se va pasando por las Comisiones Informativas, es decir, aquí se van a discutir muchísimo sobre las obras que vamos a poner en marcha a partir de que nosotros recibamos la cantidad que establece el Plan Prisma.

El Plan Prisma no tiene ningún documento solamente tiene que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado las cantidades a establecer por cada uno de los municipios, una vez, que Presidencia de Gobierno lo ha establecido con cada uno de los Alcaldes y una vez que ya han establecido la fórmula en la Federación Madrileña de Municipios de acuerdo todos los Alcaldes de la Comunidad. Entonces, se nos comunica pasar ya por el Pleno porque nosotros tenemos que empezar a poner a disposición las cantidades a cada Ayuntamiento, pero si no tenemos esa cuestión administrativa pura que es decir, oiga ¿su Pleno ha

dado el visto bueno de qué va a recibir ese dinero?. Eso es lo que estamos haciendo por eso he dicho es una actuación administrativamente pura y que sepamos ya, a partir de este momento, que se nos ha sido confiado 4.700.000 euros, que quiere decir que el PRISMA son 4.935.000 euros.

También adelanto aquí, aunque ya lo he dicho a los grupos, que además de esto tenemos 500.000 euros del Plan Especial, que ya han sido adjudicados y que están y que se pondrán en marcha, precisamente, para habilitar la Avenida del Pardo como ya sabían, porque se lo habíamos comunicado.

Además de eso, tendremos una ampliación del Prisma a partir del primer año de consecución y de la gestión del Prisma que nos acaban de conceder. Es decir, yo creo que en esta Legislatura podemos estar contentos la Corporación porque se va a conseguir muchísimo más dinero del Prisma que nunca se ha conseguido. De hecho, esta cantidad, esta cantidad supone un aumento muy apreciable con las concesiones que se han tenido en los Prismas anteriores, eso lo saben ustedes. Es decir, que se ha conseguido en la negociación que se ha tenido el que se nos tuviera en cuenta algún tipo de infraestructuras importantes para Torreldones. Y repito, más 500.000 del Plan Especial y repito, más cerca de un millón que se nos dará a partir de que se consuma un año del Plan Prisma. Pero eso será una ampliación que vendrá luego, aunque los 500.000 del Plan Especial ya están concedidos.

Y esa es la explicación que puedo dar, porque no se puede traer más documentos, es que no existen más documentos es que no existen más documentos. Eso se van ustedes al Decreto de Presidencia en el que se establece el Plan Prisma, y todos lo conocemos, todos los grupos lo conocemos."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sr. Alcalde que eso es el lo que han convertido el Plan Prisma, es decir un Plan que no es, no era así, usted lo sabe muy bien (Por el Sr. Alcalde: "es su

opinión, es su opinión”) porque, no, no, usted lo sabe muy bien que antes eran criterios, había unos criterios objetivos, se baremaba y además, se ponía, era el Pleno quien decidía los proyectos, ahora se ha convertido en lo que hacen ustedes, la política de concesionario, hay que ir y pedir, y ¿has sido bueno, hijo? Sí, pórtate bien, ya sabes y así nos va, que según la Administración sea una u otra, el Ayuntamiento uno u otro el color, o se le boicotea, caso de la Villa del Escorial, se le boicotea absolutamente se hace, si eres amigo y has sido bueno conmigo te daremos mas dinerito.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Díaz ¿quiere intervenir?.

Bueno, mire usted Sr. Mur, permítame eso de ser bueno o de ser malo, le he dicho que eso se establece o se negocia con la Federación Madrileña de Municipios y le puedo decir, usted me tiene que creer, que yo como Presidente de una de las Comisiones se establece todo por consenso, todo por consenso, perdone, perdone, que estoy en el uso de la palabra, haga el favor, todo por consenso, todo por consenso y no lo habrá hecho mal, tan mal doña Esperanza Aguirre cuando ha convalidado, ha revalidado perdón, ha revalidado de nuevo, el que esté al frente del Gobierno de la Comunidad de Madrid, no lo habrá hecho tan mal, y no lo habrá hecho tan mal cuando no hay ni un solo Alcalde, ni uno, ni uno que se haya opuesto al Plan Prisma. Es decir, se le ha felicitado en la Federación Madrileña de Municipios, se la ha felicitado por lo extraordinariamente bien que ha hecho la negociación con todos los Ayuntamientos, es decir, con la Federación Madrileña y eso lo sabe el PSOE, porque está allí, lo sabe, por eso no dice nada, lógicamente, por eso no ha hecho uso de la palabra porque sabe que es cierto, nunca se ha distribuido tan bien los bienes públicos a nivel regional hacia los Ayuntamientos como se está haciendo desde la Legislatura anterior. Y esto ha sido, esto ha sido reconocido por todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y

si no dígaselo al Sr. Tomás, Sr. Alcalde de Parla que es el Secretario General de la PSM, dígaselo si está contento o no está contento con el PRISMA, que en proporción ha sido el que mas ha conseguido en la Legislatura anterior y en la Legislatura ésta, ¿por qué? Porque es un gran Alcalde, porque es un buen Alcalde, porque es un buen Alcalde. Y en esas diferencias, en esas pequeñas diferencias que yo he dicho, mas, menos, es donde se nota el que un Alcalde u otro Alcalde sepa negociar o no, mejor, es decir sepa presentar las posibles obras e infraestructuras a conseguir a través del Plan Prisma y que se lo reconozcan o no se lo reconozcan, estuviera bueno.

Bien.”

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el Orden del día de esta sesión.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la cantidad de 4.700.000€ para el PRIMA 2008-2011, a aportar por la Comunidad de Madrid.

2º.- Asumir la obligación de aportar un 5% más, (235.000,00 €) por parte de este Ayuntamiento para la financiación del mismo; cantidad que se reflejará en los Presupuestos municipales.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

**10º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N° 2 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 15.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local:

“2º.- PROYECTO MODIFICADO Nº 2 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN LA UE-15.

Se da cuenta de expediente relativo al Proyecto Modificado nº 2 del Proyecto de Urbanización en la UE 15.

Vistos;

1) El informe del Departamento de Intervención de fecha 28 de enero de 2.008

2) La propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Modificado II del Proyecto de Urbanización de la UE-15 por un importe de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.366.811,49 €).

2º.- Este acuerdo ha sido adoptado por delegación, en virtud de acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2.007 y se entenderá dictado por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos lo Concejales de la Corporación y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.”

11º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 20 de febrero de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta



sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes:

Por el Sr. Alcalde:

“Preguntas realizadas por el Partido Socialista Obrero Español, por doña Carmen Violeta Zayas al Sr. Llorente sobre las podas. ¿Quiere leerla usted? O si quiere se la recuerdo yo. Como quiera.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Me parece que ya lo leí en el Pleno anterior, el del día 8, era pidiéndoles que recogieran la poda que habían dejado los servicios de mantenimiento de parques y jardines cuando la realizaron hace dos meses, y que pues, aunque los vecinos, muchos vecinos, habían recogido parte de ella aún seguían quedando restos. El miedo nuestro es que como estaban cayendo las ramas al cauce del Arroyo pudiera obstaculizar el paso del agua y ya bastante olores tenemos allí como para que se generen más.

Entonces es que yo estuve por allí, y siguen estando los restos de la poda allí, entonces, bueno, yo no sé si alguno de nosotros va a tener que ir con el coche a recogerla, como ya insinuó el Sr. Alcalde el otro día, o si van a proceder a recogerla finalmente.”

Por el Sr. Alcalde:

“Creo que la pregunta está realizada, efectivamente usted ya lo había formulada en el pleno anterior, así que le contesta el Sr. Llorente.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Que no hace falta ir con el coche, ya está retirado, ya está retirado y comprobado por mí.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“No, ya él me prometió una vez que pasábamos juntos a verlo, pero, como estamos todos con mucho trabajo, no ha podido ser. Pero si no tiene claro dónde es, yo no tengo ningún problema en acompañarle y enseñárselo, supongo yo que está claro.

Hay otra cosa, el Pozo de Pardo-Nova que me siguen preguntando que dónde está y que pasa que los de mantenimiento del Monte, me lo vuelven a repetir constantemente.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. Zayas, Sra. Zayas (Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza: que ya, que me he pasado”) luego hace, no, no, luego hace la pregunta, que es una pregunta nueva, luego la hace al final, estamos hablando de las preguntas que ustedes han pasado, ¿vale? Luego la hace.

Tenemos una pregunta del Grupo Vecinos por Torrelodones hecha, realizada por doña Gabriela Aranaz a la Concejala de Educación sobre la Escuela de Idiomas. ¿la quiere volver a hacer, por favor.?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“La Escuela de Idiomas se encuentra actualmente saturada al punto que algunos alumnos tienen que asistir a cursos que se llevan a cabo en barracones ubicados al lado de la Casa de Cultura. Dichas instalaciones son indignas de un pueblo como Torrelodones, y deben avergonzarnos.

Rogamos que las clases que allí se imparten sean trasladadas a falta de lugar en la Casa de Cultura, a aulas de algunos de los Centros Escolares existentes, fuera del horario ordinario de clases, hasta tanto se resuelva ese déficit.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. Chinchilla tiene usted la palabra.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Contestaré yo, pues depende de cultura.

Nuestra escuela acoge alrededor de 900 alumnos y este año se ha ampliado la escuela con un profesor, favoreciendo así que vecinos de nuestro municipio puedan seguir estudiando inglés en esta Escuela de Idiomas.

Les puedo asegurar que somos la admiración de muchas poblaciones, tanto por la calidad de las enseñanzas como por el número de estudiantes y superación de exámenes de inglés, Cambrigde, Francés y Alemán.

Me extraña que digan que es un barracón una casa de madera con todas sus instalaciones, aseo, calefacción, aire acondicionado, etc. Les invito a visitarla cuando quieran. Se ha utilizado muchos años como taller de encuadernación y aula para múltiples actividades, ahora, además, está especialmente agradable, gracias también, desde luego, al profesor que pone buen cuidado en ello.

Ahora vienen ustedes a despreciar lo que tenemos y nuestras instalaciones. NO vamos a dividir la Escuela, esta ha sido una medida perfectamente consensuada, en la cual ningún padre o alumno nos ha remitido ninguna queja.

Vuelvo a repetir, el servicio que la Casa de Cultura ofrece a sus vecinos y en particular la Escuela de Idiomas, es admirable.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Soy madre de una alumna, o sea que queda hecha la queja y le comento que justamente conozco la situación porque empezaron las clases cuando empezó el invierno, los alumnos se tenía que tapar con una manta para poder dar clases. O sea, y ha sido mi hija, o sea que es de primera fuente que se lo estoy comentando, no es que me ha llegado como un comentario, y realmente si eso es para estar orgulloso, yo destaco la labor de la Escuela de Idiomas, me parece que desarrollan una labor importantísima dentro del Ayuntamiento y eso no lo estoy poniendo de ninguna forma en cuestión, pero creo que tenemos que separar las cosas. Los profesores son de primer nivel y están haciendo una labor importante, pero, justamente por eso, creo que las instalaciones deberían ser acordes y si está superada la capacidad de la Escuela de Idiomas, buscar alguna alternativa que de eso se trata, para que los alumnos y los profesores puedan desarrollar su labor en un ámbito un poco mas agradable.”

Por el Sr. Alcalde:

“Como verá usted Sra. Aranaz, no solamente ha hecho una pregunta, sino que además, no, no, ha hecho una pregunta y además ha dado su opinión, que es lógico y normal, aunque haya utilizado un problema suyo a través de su grupo, pero es lógico (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Gabriela Aranaz Cherubini: “perdóneme, yo también, yo también soy vecina de Torreldones, yo también soy vecina de Torreldones.”) le he dicho que es normal, SRa. Aranaz, que le he dicho que es normal, que es normal, aunque lo hay utilizado, pero que es normal.

Por el Grupo Vecinos por Torreldones, en este caso por la Sra. Biurrún, nos pasa una pregunta a la Concejal de Ordenación de Territorio sobre el asfaltado de las calles de la Fase III, la Fase I, la Etapa I de la Fase III.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No he traído la pregunta, la recuerdo pero, si, si.

Por el Sr. Alcalde:

“Tal y como está recogida en el Acta.

Al Concejal de Ordenación del Territorio y Concejal de Obras y Servicios referente a la paralización parcial de las obras de asfaltado de las calles de Torrelodones, III Fase, I Etapa, puesto que hemos leído en la Junta de Gobierno del 18 de enero que se paralizan las obras parcialmente hasta el 15 de febrero. Argumentan tema de meteorología y ya hemos consultado, el tema es que pone que hasta ese momento seguirán realizando los trabajos de reparación de los desperfectos observados y preparación de la superficie de las calles pendientes de asfaltado.

A día de hoy, 6 de febrero, por lo menos en las calles principales de esa tercera fase, no ha habido ni un solo operario, ni arreglando desperfectos ni hay máquinas preparando el próximo asfaltado.

Por tanto la pregunta es, qué es lo que está pasando con esta fase de asfalto.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Bueno, Sra. Biurrun, tras una reunión entre los Concejales de Ordenación del Territorio y Obras y Servicios con la empresa adjudicataria y los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y la Intervención, se decidió que por causas meteorológicas y ante la imposibilidad de realizar los trabajos en perfectas condiciones paralizar las obras hasta la mejoría del tiempo.

Durante este parón, la Concejalía de Ordenación del Territorio encargó a la dirección de obra, la realización de un informe detallado con todos los desperfectos

para darle traslado a la empresa para su subsanación. Este informe se entregó a mediados de febrero a la empresa.

También se solicitaron análisis del árido que certificase que se está cumpliendo con las mejoras propuestas que fueron determinantes a la hora de adjudicar el concurso y el resultado fue positivo y los trabajos ya se han vuelto a reanudar.

Gracias."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"La pregunta la hice el día 6, porque como vi que era hasta el 15 de febrero, iban a seguir reparando a día 6 no habían hecho ni una sola reparación, esa fue la consulta, que qué estaba pasando. Nada más."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Para la recepción de los Bomberos estamos esperando, estamos esperando la entrega de una factura que al parecer era una parte de unas obras, unas mejoras que debía el Ayuntamiento para poder hacer el pago de esa, necesitábamos la factura y que entregue la documentación, por nuestra parte ya está todo preparado para efectuar la recepción.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Efectivamente ya han pedido también, se lo digo al Sr. Bartolomé para que lo sepa, ya han pedido reunir para finalizar todos los trámites, se supone que entregaran ya toda la documentación y esto ya es cuestión de puntualizar, nada más."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Alcalde, pero en el pleno pasado, aunque era en forma de ruego si que pedimos sobre el tema de las ... es que en el anterior, en el anterior si que pedimos sobre las, sobre las cámaras pedimos si podían hacer un informe y pasarnos la documentación y a pesar de que hemos insistido durante este tiempo, hemos mandando también un escrito, por lo menos nos pasen la documentación que hayan enviado a la Delegación del Gobierno, no hemos tenido noticias.

...

Son muy cortas.

Por bloques, en cuanto a la campaña de limpieza, “Así da gusto vivir” , en una primera pregunta múltiple, digamos, sería si podíamos tener el proyecto redactado, el que hayan aprobado ustedes en el Equipo de Gobierno, qué tiempo va a durar esta campaña, qué objetivos concretos tiene, qué métodos de evaluación e indicadores han elegido para conocer los resultados, si son buenos, malos o regulares.

Una segunda parte sería el tema del presupuesto, qué presupuesto total han dotado a la campaña, cómo se desglosa por capítulos, cuánto van a invertir en publicidad en la calle y cuanto en los medios de comunicación así como cuáles son los periódicos y emisoras agraciados por este chorreo de dinero.”

Por el Sr. Alcalde:

“ Bien, Sr. Llorente puede usted contestar.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Estimado Mur, en lo que respecta a la campaña así da gusto vivir en Torrelodones, bueno, estamos preparando un dossier que les será remitido, no solo a su grupo político, sino a todo los demás grupos para que estén perfectamente informados de las actuaciones y presupuestos y etc.etc. etc., se remitirán a sus grupos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En cuanto a un segundo bloque, sería el tema excrementos de perro. ¿Qué motivo hay para que no repongan ustedes las bolsas de basura en los contenedores específicos? Reiteradamente no existen bolsas en los sucesivos contenedores y también en qué lugares y con qué frecuencia se está utilizando la muy publicitada moto de recogida de estos excrementos.

Gracias.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Creo, Sr. Mur que se está equivocando, porque las bolsas específicas para los excrementos se reponen, lo que pasa es que hay que tener la suerte de llegar el primero. Hay que tener la suerte de llegar el primero, el primero que llega se lleva todo el rollo. De verdad que se reponen y bueno, dentro del pliego de condiciones del contrato de limpieza suscrito por Urbaser, una de las mejoras que presentó fue la famosa moto-caca, que está a disposición del Ayuntamiento para cuando sea preciso, y lo normal es que se haga en torno a tres veces por semana por todo el municipio.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“que pase por el Auditorio Vergara y recoja los doce o trece kilos que hay habitualmente.”

Por el Sr. Alcalde:

“De acuerdo, Sr. Neira, perdón, perdón”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Es sobre la Agenda 21.

Se ha publicado que ya estaba realizado el diagnóstico de la situación, entonces le pediríamos que nos mandara copia del documento y preferiblemente en soporte digital, si es posible, así para poder trabajar sobre él. Porque además no aparece como cumplida esa fase en la web oficial del seguimiento de la Comunidad Autónoma de Madrid que se dedica a eso, al seguimiento de las Agendas 21 locales en la que aparece solo como que nos hemos adherido a Alborg y que estamos por comenzar.

Otra parte sería sobre la consultora, si la consultora ya contratada va a seguir encargada de las siguientes fases y si nos puede hacer llegar el plan de actuación para los sucesivos meses, en todo lo que sea la elaboración del Plan de Actuación.

A la vez por qué no se convocan los órganos participativos que estaban previstos en la presentación de este plan que nunca, prácticamente se han reunido poquísimo, un vez y por qué no se convoca a las personas que se apuntaron, entre ellas quien les habla, que no se le ha convocado a pesar de que se apuntó en la lista en la que se decía que se iba a contar y para convocar sucesivas, en sucesivas reuniones para la elaboración de esa Agenda, parece ser que no se ha tenido en cuenta esa oferta de la gente voluntaria.

Gracias.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Sr. Mur, efectivamente el diagnóstico de la situación de la Agenda 21 se modificó en la página web de la Comunidad de Madrid. Yo, personalmente, esta mañana he entrado, lo he estado viendo, con todos los nuevos datos y cómo va.

Luego, además pasaremos copia del diagnóstico así como el Plan de Actuación previsto para este año 2.008.

Sobre la empresa, a la consultora, debo informarle que esta consultora una vez elaboró el diagnóstico desapareció y ha dejado de tener relaciones con este Ayuntamiento.

Además, referente a poder participar, mantenemos informados y una vez que se citen estaremos encantados de contar con su apoyo igual que con el apoyo de Vecinos y con el apoyo del PSOE. "

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"¿Se pretende contratar alguna consultora externa para hacer los planes?"

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"No."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Neira."

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Gracias Sr. Alcalde.

Es cierto Sr. Mur, que nos ha pasado estos días atrás sobre unas peticiones por parte del Sr. Secretario, pero no es cierto que fuesen al pleno de aquí, por eso yo no lo he respondido, pensaba darle, evidentemente, la información, que luego me dicen que soy muy duro con usted, si me invita a algún café en su bar, pero, si, seguro que me lo tomo, pero no hay ningún tipo de problema, lo que ocurre es que el fax no ha llegado el día 26, es decir, antesdeayer, y la verdad es que es bastante ilegible, estoy esperando que me lleguen los originales, no se ve absolutamente nada, ... de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, de la Dirección General de Policía, que es quien lo tiene que autorizar, e evidentemente, también, el

informe del Secretario que lo tenemos aquí, pero es que yo no tenía noticias de que había que contestar a este ruego.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Entre medias yo hice un ruego muy concreto en el anterior pleno, pero, creo que era por escrito (Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez “ se le contestó por “) no, no en el que se pedía el informe, entendiéndolo que era para antes de este pleno, y luego, a pesar de esto, también, a mitad del mes, como veíamos que no recibíamos nada (Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez: “el día 13 de febrero.”) por lo menos la documentación que ustedes remitieron a la autoridad competente para solicitar el permiso, y tampoco, esa documentación que ya estaba, estaba elaborada que no hay que esperar a elaborar, tampoco nos han informado. NO entiendo el oscurantismo que tienen con este tema, sería deseable que todo el mundo conociera las intenciones y las características de esta videovigilancia.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Mire usted, no hay ningún tipo de oscurantismo en la instalación de las cámaras de videovigilancia, es algo que se ha inventado usted, en primer lugar porque como le acabo de explicar es imposible que yo se lo pueda dar cuando me lo mandan por fax el mismo día 26, que se lo he dicho. Que le acabo de comentar que estoy esperando que me llegue, lo que es el original para que lo pueda ver, de todas maneras es bastante ilegible por lo que es la propia fotocopia del fax.

Además, el informe del Secretario como se lo dicho, ya lo tenemos desde hace bastante mas tiempo. Las personas que pueden realizar la visualización, evidentemente, que esa es la preocupación por parte de ese sentimiento de inseguridad que puedan tener los ciudadanos que usted se refiere, evidentemente,

quien lo va a llevar, evidentemente, son los propios policías, que son los Agentes de la Autoridad que lo tienen que estar llevando.

No entiendo, no existe ni trampa ni cartón en lo que se ha puesto, está bastante mas claro y, ahora, si es cierto que en las campañas que ustedes hacen llenando de pancartas el municipio con la inseguridad, o reconociendo que existe una seguridad pero con las problemáticas que existe a la hora de las videograbaciones, eso evidentemente siempre es acorde con la Ley, por lo menos lo que pretende este Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, Muchas gracias.

Está suficientemente respondida, era un ruego, y yo creo que ya se trató, pero no obstante, en nuestra, al menos, en nuestra intención de que no queden dudas y que se pueda responder cualquier tipo de pregunta o ruego, como ya habíamos aprobado con antelación, los ruegos no tienen por qué responderse, pero se responden.

No tenemos mas preguntas, por lo tanto, pasamos a las preguntas, o ruegos y preguntas para el próximo pleno.

Empezamos por el grupo ACTua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Hemos visto en sucesivos expedientes pues de faltas urbanística, etc. etc. y nos llama la atención cómo es posible que ustedes traten de una forma tan desigual a las grandes empresas y a las pequeñas empresas. Hemos visto sanciones de quince mil euros porque ha habido dos faltas breves por cerrar por ejemplo fuera de hora y en cambio seiscientos euros, por un monoposte que ha estado explotándose durante meses, meses y meses y le han considerado ustedes una falta leve en el grado mas mínimo de la falta leve y lo equiparan ustedes, pues

a la colocación de un cartelito, o sea, el tratamiento por qué ese tratamiento absolutamente dispar y discriminatorio, si es una empresa grande, o si es una empresa o un particular, también hay sanciones por fiestas particulares, en que a las doce se ha hecho, ha habido ruido, ha ido y directamente se les ha sancionado, y me parece muy bien si ese es el criterio, pero pongamos el listón igual. Cuando son empresas grandes resulta que se les da meses y meses, se les requiere información y luego, en todo caso, después de haber hecho una explotación comercial pura y dura de nada mas y nada menos que varios monopostes, 600 euros, vamos a mi, encantado, de pagar la infracción, estará esta empresa cuando lo ha sacado muchísimo mas dinero.”

Por el Sr. Alcalde:

“... bueno, yo le agradecería, Sr. Díaz, que si fuera con mas antelación porque a veces, ya ven cómo nos llegan, nos llega el mismo día y nosotros tenemos interés en contestarla, pero, a veces, es que no nos da tiempo, aquí yo creo que no hay ningún problema, ya saben que puede ser todas las preguntas del mundo que quiera, y tienen tiempo en un mes pero si logramos que lleguen, como ha dicho, con que llegaran cuarenta y ocho horas, si nos daría, porque si lo meten a la una o a las dos, a mi me llega por la tarde, ya no me da tiempo a llamar al Concejal para que lo prepare, en fin, y nosotros tenemos interés en contestarlo.

Vale, de acuerdo.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, un ruego al Sr. Llorente, ya sabemos que le tenemos frito, pero, además de la pregunta de la Comisión, informarnos sobre el tema de los colectores allá abajo, en torno al Arroyo de la Trofa.

Pregunta al Concejal Delegado de Seguridad.

Sobre las seis horas del pasado martes del 26 de febrero, un grupo de simpatizantes del Partido Popular estaba repartiendo propaganda electoral a los viandantes, al lado de su autocar, aparcado en un lugar, normalmente prohibido, del que queremos y esperamos que haya permiso necesario para estacionar. El tema es, un grupo de seis, siete niños, de no más de catorce años, coreaban literalmente y digo literalmente porque lo tenemos grabado, vamos nosotros no, los que estaban allí por los móviles, "Ista, ista, ista, España es Socialista".

El Sr. Valero, Jefe de Protocolo y Personal de Confianza del Equipo de Gobierno, situado en el Centro de la plaza al escuchar a los chavales llamó de inmediato a la Policía que estaba en el Ayuntamiento, a lo cual la Agente les invitó a salir de la plaza.

Además, la Agente, llamó a otro Agente para montar guardia al pie del paso de cebra donde estaba el autobús.

Varias preguntas al Sr. Concejal. ¿Conocía usted estos hechos.?

Segunda pregunta, ¿qué peligro pueden ver en seis chavales en la plaza del pueblo a mitad de la tarde para llamar de inmediato a la Policía? Y, tercero, ¿qué competencia tiene el Jefe de Protocolo que autoriza a organizar a la Policía en la plaza del pueblo durante un acto de propaganda electoral?.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sra. Biurrun.

Le voy a dar un consejo, lo que tiene que hacer usted es poner la denuncia en la Junta Electoral, no traerlo aquí a este pleno, no tiene nada que ver, es una cuestión de elecciones.

Como siempre yo les digo a ustedes, no hacen oposición, hacen persecución.

Mire usted, los chicos estos se lo adelanto ya, a nosotros nos da igual que digan Socialistas como si dicen, Vecinos por Torrelodones, estuviera bueno, si

alguien defiende aquí la libertad, al menos, el Partido Socialista y nosotros lo tenemos clarísimo, en eso nunca, nunca nos vamos a confundir ni vamos a tener rife-rafes, cada uno defiende la libertad desde el punto de vista de sus propios criterios, sus propios principios y de los objetivos que quieren cubrir y son perfectamente aceptables, los unos como los otros. Pero estos chicos lo que iban a hacer era pintar la cara de Mariano Rajoy, y entonces les dijimos, ni mucho menos, ni mucho menos, por eso, se llamó a la Policía, oye, que quieren pintar la cara de Rajoy, que no se lo dejéis. Pero, porque dijeran "Vivan los Socialistas", viva tal, pues mire usted, vivan los Socialistas, yo no los quiero muertos, yo quiero que vivan.

Pero vamos, por favor, nosotros no vamos a contestar esto en este pleno, por lo tanto hagan ustedes lo que crean conveniente, y se lo presentan a la Junta Electoral que es lo que tienen que hacer.

¿Alguna pregunta, o algún ruego mas?"

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Tengo dos preguntas, la primera para el Concejales de Seguridad no me ha quedado muy claro y es muy sencilla, simplemente si me las podía responder ¿las cámaras están ya operativas? ¿si o no?.

... vale, gracias.

Y la segunda para la Concejales de Cultura. En el pasado Pleno dijo que me iba a dar una sorpresa en éste respecto a un tema de la Escuela Infantil, ¿me la va a dar así al final o ya no?.

Gracias."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las trece horas, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.